

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO MODIFICADO Nº1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA CM-101 EN HUMANES (GUADALAJARA)".

EXPEDIENTE: SCN-GU-08-174-M.

Mediante Resolución de 16/06/2010 de la Secretaría General Técnica, publicada en el DOOM. nº 123 de 29/06/2010 y en el B.O.P. de Guadalajara nº 82 de 09/07/2010, se ordenó la publicación del proyecto citado

4903

a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones, a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.-Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

2º.-Que la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación definitiva del proyecto de trazado y dado que no se han presentado alegaciones al mismo,

### ACUERDO:

Resolver la información pública y aprobar definitivamente el proyecto de trazado sometido a información pública del proyecto Modificado nº 1 del de construcción de la Variante de la carretera CM-101 en Humanes (Guadalajara). Expediente: SCN-GU-08-174-M., que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y de-

rechos afectados con la descripción material de los mismos en planos de planta y parcelario.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en lo que se refiere a la necesidad de ocupación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998.

Del mismo modo, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 6 de septiembre de 2010.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón.

4957

## Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

### DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

*Fecha: 27 de septiembre de 2010*

*Referencia: Convenios Colectivos*

*Expediente: GU-023/2010*

*C.C.: 1900105*

#### ASUNTO: REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES Y DIETAS PARA 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

VISTO el texto del acuerdo de aprobación de actualización de las Tablas Salariales y dietas para 2010, del Convenio Colectivo de Construcción y Obras públicas de la provincia de Guadalajara, con Código de Convenio nº. 1900105, recibido en esta Delegación Provincial de la

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día 23 de septiembre de 2010, suscrito por las representaciones de los trabajadores y de la parte empresarial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. nº 135, de 6/6) y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 98/2010, de 1 de junio, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, esta Delegación Provincial en el art.7 del Decreto 77/2006, de 6 de junio, esta Delegación Provincial,

#### ACUERDA:

1º.-Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Deliberadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que señalen condiciones inferiores a ella.

2º.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Provincia, que preceptúa el art. 90.3 de la referida Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Delegada Provincial, Elena de la Cruz Martín

#### ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

##### REUNIDOS:

##### **Por la Empresarial:**

D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-SECO RANERA

D. ALFREDO MORENO BATANERO

D<sup>a</sup>. ESTHER MARTÍNEZ TEMPRADO

D. IVAN FERNÁNDEZ

D. JUAN MANUEL RUIZ MANZANO

D<sup>a</sup>. SONIA MUÑOZ MOYA

##### **Por los Trabajadores:**

CC.OO.

D<sup>a</sup>. PILAR EXPÓSITO CORTÉS

D<sup>a</sup>. FÁTIMA PACHECO PACHE

MCA U.G.T.:

D. JESÚS BUTRÓN DE PEDRO

D. JUAN LUIS MARTÍN ALBALATE

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas del día 15 de Septiembre de dos mil diez, se reúnen los Sres. relacionados al inicio, al efecto de firmar las tablas salariales y las dietas del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara para el año 2010. Abierto el acto, se llegan a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, que estará integrada por las personas relacionadas al inicio.

**Segundo.-** A efectos de lo establecido en el Art. 4 del Convenio Provincial, no tomar como referencia el IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los ejercicios, sino adoptar como referencia de los agentes sociales para los incrementos salariales en el Sector de la Construcción el índice 0, según lo establecido en el Acta 1/2010 de la Comisión Negociadora del IV Convenio General del Sector de la Construcción.

**Tercero.-** Aplicar el 1,5% de incremento económico anual para el año 2010 sobre los conceptos de salario base, gratificaciones extraordinarias, retribución de vaca-

ciones y pluses salariales y extrasalariales de las tablas salariales vigentes del año 2009. De esta manera se obtienen las tablas salariales definitivas para el año 2010, que se adjuntan.

**Cuarto.-** Aplicar el 1,5% de incremento económico anual para el año 2010 sobre las cantidades establecidas para las dietas del año 2009. De esta manera se obtienen los importes de las dietas para el año 2010, que son los que se adjuntan.

**Quinto.-** Remitir los ejemplares de las tablas salariales y de las dietas del año 2010 a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

#### ANEXO III

**TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2010**

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
<b>Salario Base</b>	27,15	26,62	26,52	25,84	25,16	24,78	24,62
<b>Plus Asist. y Activ.</b>	18,44	18,13	16,61	14,32	12,81	12,81	12,81
<b>Plus Extrasalarial</b>	4,89	4,89	4,89	4,89	4,89	4,89	4,89
<b>Horas Extras</b>	10,36	10,43	10,05	9,57	9,12	9,02	8,99
<b>Julio y Navidad</b>	1.435,53	1.401,10	1.330,60	1.282,12	1.221,44	1.200,06	1.197,04
<b>Vacaciones 30 días</b>	1.435,53	1.401,10	1.330,60	1.282,12	1.221,44	1.200,06	1.197,04

#### ANEXO IV

**TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2010**

NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
<b>Nivel II</b>	1.151,94	556,54	100,82	1.809,30	2.051,28	2.051,28	26.056,14
<b>Nivel III</b>	976,74	478,75	100,82	1.556,31	1.730,93	1.730,93	22.312,20
<b>Nivel IV</b>	951,67	475,62	100,82	1.528,11	1.697,34	1.697,34	21.901,23
<b>Nivel V</b>	909,76	420,24	100,82	1.430,82	1.579,73	1.579,73	20.478,21
<b>Nivel VI</b>	823,09	379,04	100,82	1.302,95	1.430,03	1.430,03	18.622,54
<b>Nivel VII</b>	810,99	371,90	100,82	1.283,71	1.393,71	1.393,71	18.301,94
<b>Nivel VIII</b>	806,87	341,52	100,82	1.249,21	1.324,58	1.324,58	17.715,05
<b>Nivel IX</b>	787,37	293,54	100,82	1.181,73	1.279,17	1.279,17	16.836,54
<b>Nivel X</b>	766,86	262,43	100,82	1.130,11	1.217,46	1.217,46	16.083,59
<b>Nivel XI</b>	753,03	262,43	100,82	1.116,28	1.197,04	1.197,04	15.870,20
<b>Nivel XII</b>	750,89	262,43	100,82	1.114,14	1.195,73	1.195,73	15.842,73

#### ANEXO VIII

#### Dieta 2010

La cuantía de las dietas para el año 2010, será la siguiente:

NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I-III	34,54 €	11,72 €
IV y V	28,78 €	11,39 €
VI y VII	28,47 €	9,79 €
Restantes Niveles	25,76 €	9,79 €

4905

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Economía y Hacienda

### EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los perceptores, que a continuación se relacionan, procede practicar la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Guadalajara, a 24 de septiembre de 2010.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

### RELACION DE CARTAS DE PAGO DE CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

*Interesado: D. Moses Uwaifo*

*NIF: Y0998162E*

*N° Liquidación: 00019 2010 0000597 3*

*Motivo: Cartas de pago fraccionamiento concedido*

4857

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### MODIFICACION DE CARACTERISTICAS DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO HENARES, A FAVOR DE ESTEBAN FERNANDEZ ARIDOS Y EXCAVACIONES, S.L., EN EL T.M. DE GUADALAJARA (GUADALAJARA).

#### 1. ANTECEDENTES

##### **Expediente 30.655/95:**

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de Noviembre de 1996 se otorga la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Henares, con destino a lavado de áridos, en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), que figura inscrito en el Registro de Aguas con el número 5195, Tomo N° 52, Hoja N° 95, Sección A.

##### **Expediente 01.GU.00066**

Con fecha 21 de mayo de 2002, tras la inspección del aprovechamiento de referencia, se dicta resolución en la que se pone de manifiesto a la sociedad Esteban Fernández Áridos y Excavaciones S.L actual propietaria de la finca destinataria del aprovechamiento, por división de la empresa Áridos Pascual, S.L., que han modificado las características actuales del aprovechamiento respecto a las inscritas, por lo que deberá solicitar la oportuna modificación de características aportando documentación técnica descriptiva y justificativa de la situación del aprovechamiento

##### **Expediente 38.176/01:**

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de Febrero de 2003 se aprueba la transferencia del aprovechamiento anterior, acordándose cancelar la inscripción número 5195, para ser sustituida por una nueva inscripción provisional que figura en el Registro de Aguas con el número 5534, Tomo N° 56, Hoja N° 34, Sección A, con las características siguientes:

*Corriente o acuífero: Río Henares (C.D. 301-18-05).*

*Clase y afección del aprovechamiento: Lavado de áridos,*

*Titular: Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. -CIF: B-19193804*

*Lugar, termino y provincia de la toma: Frente a la desembocadura del Arroyo de Valdehombre, Guadalajara (Guadalajara).*

*Caudal máximo concedido (l/s): 1,93*

*Volumen máximo anual (m3): 411.472*

*Potencia instalada (Kw): 11,19*

*Coordenadas: 3° 09' 48" W 40° 40' 58" N*

*Titulo en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de Noviembre de 1996. Revisión de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 21 de Mayo de 2002. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 7 de Febrero de 2003.*

#### OBSERVACIONES:

- El aprovechamiento, suponiendo una jornada de trabajo de 6 horas, supone un caudal punta de 8 l/s.

- Esta inscripción de aguas superficiales es provisional hasta que sea tramitado y aprobado, si procede, el expediente de modificación de características.

Consta en la condición 5ª que la presente inscripción conlleva también el permiso para el vertido de los efluentes del lavado de áridos a balsa de decantación, operando las instalaciones en circuito cerrado sin comunicación directa con el río.

#### 2. ACTUACIONES

• Con fecha 19 de Agosto de 2002 tiene entrada un escrito de la sociedad titular en el que solicita modificar la potencia inscrita para el aprovechamiento, dando lugar a la incoación del expediente de referencia.

- Con fecha 12 de Noviembre de 2003 se comunica al titular que no ha sido cumplimentada la condición 58 de la Resolución de 7 de Febrero 2003 y se le otorga un plazo de tres meses para que presente un estudio suscrito por técnico competente en el que se definan las obras e instalaciones que permitan la operación en circuito cerrado.

- Con fecha 16 de Junio de 2004 se dicta Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo en la que se significa que se va a iniciar expediente de revisión de la concesión de acuerdo con lo contemplado en el artículo 156 1 a) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por haberse modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento y se archiva el expediente de modificación de características.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del R.D.P.H. se emite propuesta motivada de fecha 2 de noviembre de 2006 en la que se pone de manifiesto, que con ocasión de la visita realizada el 11 de enero de 2005, se ha comprobado que las instalaciones operan en circuito abierto, no dando cumplimiento a la condición 5ª de la Resolución de fecha 7 de Enero de 2003, por lo que se propone el inicio del expediente de caducidad de la concesión.

- Con fecha 28 de Noviembre de 2006, previo trámite de audiencia a los interesados, tiene entrada un escrito de la sociedad titular en el que comunica que las instalaciones ya funcionan en circuito cerrado y solicita que no se inicie el expediente de caducidad de la concesión.

- Con fecha 2 de Agosto de 2007 se otorga un plazo de tres meses a Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L., para que presente un estudio suscrito por técnico competente en el que se definan las obras e instalaciones que permitan la operación en circuito cerrado y se concrete el caudal y el volumen anual que es necesario captar del río,

- Con fecha 15 de Noviembre de 2007 tiene entrada una documentación técnica denominada "Proyecto de lavado y clasificación de la planta de tratamiento de áridos sita en Los Chotos".

- Con fecha 20 de Diciembre de 2007 se solicita a la Oficina de Planificación Hidrológica que informe sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la cuenca, de la petición formulada por Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L.

- Con la misma fecha se solicita al Área de Calidad de las Aguas y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que informen de lo que estimen oportuno en materia de sus competencias en relación con lo solicitado por el titular.

- Con fecha 14 de Enero de 2008 se emite el informe requerido al Área de Calidad de las Aguas. En él se considera la modificación favorable.

- Con fecha 3 de Abril de 2008 tiene entrada una documentación complementaria presentada por la sociedad titular.

- Con fecha 7 de Abril de 2008 se emite el informe requerido a la Oficina de Planificación Hidrológica. En él

se comunica que la solicitud será compatible con el Plan Hidrológico de Cuenca, una vez obtenida la correspondiente autorización de vertido del recurso empleado en la higiene de los operarios de esta explotación.

- Con fecha 22 de Abril de 2008 tiene entrada el informe requerido a la Consejería de Industria y Sociedad de la Información de la Junta de Castilla-La Mancha. En él se comunica que con fecha 29 de Noviembre de 2006 se autorizó la puesta en funcionamiento de las instalaciones destinatarias del aprovechamiento.

- Con la misma fecha tiene entrada el informe requerido a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha. En él se considera que no es necesario someter la solicitud al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Con fecha 19 de Mayo de 2008 se da traslado a Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. del informe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

- Con fecha 9 de Junio de 2008 tiene entrada el informe requerido a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En él se considera que la modificación planteada no interfiere con los planes de regadío de iniciativa pública de esa Comunidad Autónoma.

- Con fecha 20 de Junio de 2008 tiene entrada un escrito de la sociedad titular, en el que comunica que desea continuar con el expediente de modificación y que no se va a realizar ningún vertido, puesto que las aguas residuales serán almacenadas en un depósito estanco que será vaciado periódicamente por una empresa especializada.

- Con fecha 3 de Julio de 2008 se solicita al Ayuntamiento de Guadalajara que informe de lo que estime oportuno en materia de su competencia en relación con lo solicitado por el titular.

- Con la misma fecha se otorga un plazo de tres meses a Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. para que complete la documentación presentada, aportando la justificación de la potencia que se pretende instalar en la toma.

- Con fecha 17 de Octubre de 2008 tiene entrada la documentación requerida al titular.

- Con fecha 30 de Octubre de 2008 se reitera la petición de informe al Ayuntamiento de Guadalajara.

- Con fecha 15 de Enero de 2009 se remite el anuncio de la solicitud formulada por la sociedad Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. al Ayuntamiento de Guadalajara y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Con fecha 20 de Febrero de 2009 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el anuncio de la modificación solicitada.

- Con fecha 16 de Marzo de 2009 tiene entrada el anuncio diligenciado por el Ayuntamiento de Guadalajara.

- Con fecha 30 de Julio de 2009 se emite una citación para realizar la visita de reconocimiento.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

El aprovechamiento se pretende destinar al lavado de áridos, usos domésticos (excepto bebida) del personal de la planta y riego de caminos dentro de la explotación.

#### LAVADO DE ÁRIDOS

Se trata de una planta de lavado y clasificación de áridos de 90 t/h dotada de tolva de recepción de todo en uno, alimentador vibrante, criba vibrante, molino y cintas transportadoras de bandas, que opera en circuito cerrado, habiéndose eliminado las dos balsas de decantación que existían, así como el retorno del agua clarificada al río Henares.

Se ha procedido a la instalación de un clarificador de lodos marca ERAL al cual llegan las aguas a tratar y, mediante la adición de un floculante y, tras la agitación y el tiempo de retención adecuados se obtiene un agua clarificada que será reutilizada en el lavado de áridos. Los lodos generados por esta actividad son retirados y desecados.

La planta según datos de producción de 2007, trató 94.500 TIMO de áridos con una densidad de 1,6 t/m<sup>3</sup> lo que supone un volumen total de áridos tratados de 59.062 m<sup>3</sup>/año, utilizándose unos 800 l/m<sup>3</sup> para el lavado y tratado de áridos, lo que significa el empleo para este fin de 47.250 m<sup>3</sup> al año de los que por pérdidas de evaporación y humectación tienen que reponer el 14 % del recurso empleado, que equivale a los 8.268 m<sup>3</sup>/año.

#### RIEGO DE CAMINOS

Para cumplir con la Declaración de Impacto Ambiental en cuanto al polvo atmosférico (riego de caminos) se utilizan unos 20 l/m<sup>2</sup> una media de 120 días al año con destino al riego de caminos y pistas dentro de las instalaciones de esta explotación para el lavado de áridos mencionada, con una superficie de 18.000 m<sup>2</sup>, lo que supone un consumo de 43.200 m<sup>3</sup>/año.

#### USOS DOMÉSTICOS (EXCEPTO BEBIDA)

Para los servicios higiénicos del personal adscrito a la explotación se utiliza una caseta prefabricada con lavabo e inodoro. El vertido de las aguas sanitarias procedentes de esta caseta para aseo del personal de planta, serán derivadas a un depósito estanco enterrado de 10 m<sup>3</sup>, desde donde se llevará a cabo la retirada periódica de residuos, por lo que este uso y destino, no generará vertidos que puedan afectar al dominio público hidráulico.

Para este uso y destino se solicita una dotación de 60 l/persona día para los cuatro operarios de la planta, lo que significa el empleo de 57,60 m<sup>3</sup>/año.

Sumando las tres demandas hace un total de 51.525,60 m<sup>3</sup>/año, empleando un caudal medio de 1,20 l/s los días que no se riegan los caminos y de 13,70 l/s regando los caminos. Siendo el caudal medio continuo de 1,63 l/s.

#### 4. RECONOCIMIENTO

Con fecha 2 de Septiembre de 2009 se procedió a realizar el reconocimiento sobre el terreno de las caracterís-

ticas del aprovechamiento, acompañados por D. Miguel Francisco Esteban Dombriz, representante de Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L., levantándose el Acta de Reconocimiento que se adjunta.

El punto de toma se encuentra situado en la margen derecha del río Henares, frente a la desembocadura del Arroyo Valdehombre, en la parcela 15 del polígono 3 del término municipal de Guadalajara (Guadalajara), con coordenadas UTM: X= 486.230, Y= 4.503.807 del huso 30.

La captación se realiza directamente del río mediante un grupo electrobomba de 15 CV de potencia, que se encuentra alojado en una caseta.

El aprovechamiento se destina al lavado de áridos, usos domésticos (excepto bebida) del personal de la planta y riego de caminos y pistas dentro de la explotación.

El agua se impulsa desde el punto de toma a un estanque de almacenamiento, desde donde se posteriormente se rebomba hasta las instalaciones de la planta de lavado de áridos. Estas instalaciones destinatarias del aprovechamiento, se ubican dentro de los límites de la parcela 15 del polígono 3 del término municipal de Guadalajara.

La planta opera en circuito cerrado, por lo que una vez finalizado el proceso de lavado, el agua se conduce mediante un sistema de tuberías hasta un decantador, y una vez clarificada, se devuelve al depósito de almacenamiento y rebombeo iniciándose nuevamente el proceso. D. Miguel Francisco Esteban Dombriz manifiesta, que esta explotación industrial no produce ningún tipo de vertido que pueda afectar al dominio público hidráulico.

Desde el estanque de almacenamiento mencionado de la planta de áridos, el agua puede ser captada igualmente utilizando pequeños camiones cisternas, para posteriormente distribuirse con destino al riego y baldeo de pistas y caminos de la explotación, con una superficie aproximada de unos 18.000 m<sup>2</sup>, evitando la formación de polvo en época estival y de verano.

D. Miguel Francisco Esteban Dombriz, manifiesta por otra parte, que se pretende instalar en un futuro próximo, una caseta prefabricada con lavabo e inodoro, para aseo del personal de planta (4 operarios).

#### 4. CONCLUSIÓN

Las actuales características del aprovechamiento han quedado justificadas de forma adecuada en la documentación presentada por los interesados.

Por lo anteriormente expuesto, Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (Artículo 22.2), Real Decreto 927/88, de 29 de Julio (Art. 33), Real Decreto 984/1989, de 28 de Julio y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de Abril de 1986, (B.O.E. del 30), y a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto lo siguiente:

A/ Aprobar la revisión de la concesión de aguas del río Henares, en el término municipal de Guadalajara, con destino a lavado de áridos.

B/ Cancelar la inscripción que figura en el Registro de Aguas, a favor de la sociedad Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. con el número 5534, Tomo N° 56, Hoja N° 34, Sección A.

C/ Significar que el aprovechamiento de aguas deberá realizarse con arreglo a las siguientes

### CONDICIONES

1º. Se autoriza a Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. (C.I.F. B-19193804), a derivar un caudal máximo aprovechable de 1,63 l/s de aguas del río Henares y un volumen máximo anual de 51.525,6 m<sup>3</sup>, con destino a usos industriales en una planta de lavado de áridos, en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara).

2º Las instalaciones se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

Todos los efluentes generados en el proceso de lavado y clasificación de áridos deberán reciclarse de nuevo al proceso (circuito cerrado), previa depuración en las instalaciones de tratamiento de lodos, sin que exista comunicación directa con ningún cauce. Asimismo, los lodos y residuos generados en el sistema de tratamiento deberán ser gestionados adecuadamente en función de su naturaleza y composición, garantizando que dicha gestión no afectará a la calidad de las aguas del dominio público hidráulico

3º El titular del aprovechamiento queda obligado, en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

Una vez instalado el contador o contadores, el titular deberá comunicarlo por escrito a esta Confederación, junto con certificado de homologación del modelo elegido, para proceder a su precintado y realizar la primera lectura del mismo, con levantamiento de la oportuna acta.

El contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etc... en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que ello dé lugar a ningún tipo de indemnización.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales inscritos.

4º La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las instalaciones siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

5º Las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6º El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

7º La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que se estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8º Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio al que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9º El plazo de vigencia de la concesión comenzará a partir del día siguiente de la recepción de la Resolución. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del Dominio Público Hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10º Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11º Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido, o que pueda establecerse, por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12° Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a seguridad y salud en el trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

13° Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la legislación de Expropiación Forzosa vigente.

14° El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15° Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

*Titular: Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, S.L. (13-119193804)*

*Cauce: Río Henares (C.D. 301-18-05).*

*Margen: Derecha*

*Tipo de aprovechamiento: Usos industriales no incluidos otros apartados (Art° 12.1.4 del P.H.C. Tajo). Lavado de áridos, riego de caminos y usos domésticos (excepto bebida) del personal de la planta.*

*Lugar, termino municipal y provincia de la toma: Frente a la desembocadura del arroyo de Valdehombre. T.M. de Guadalajara (Guadalajara).*

*Polígono y parcela de la toma: Frente a la parcela 15 del polígono 3*

*Coordenadas del punto de toma: X= 486.230, Y= 4.503.807 del huso 30.*

*Lugar de aplicación del aprovechamiento: Parcela 15 del polígono 3 Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,63*

*Caudal máximo instantáneo en litros por segundo: 13,7*

*Volumen anual concedido en metros cúbicos: 51.525,6 m<sup>3</sup>/año (8.268 m<sup>3</sup>/año para el lavado de áridos en circuito cerrado, 43.200 m<sup>3</sup>/año para el riego ó baldeo de caminos y 57,60 m<sup>3</sup>/año para aseo y servicios higiénicos del personal de la planta).*

*Potencia instalada: 15 CV*

*Plazo de la concesión: 25 años.*

*Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de Noviembre de 1996. Revisión de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 21 de Mayo de 2002. Transferencia por Resolución de la Confederación*

*Hidrográfica del Tajo de 7 de Febrero de 2003. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de agosto de 2010 por la que se aprueba la modificación de características.*

16° Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto, se significa que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, (Ref.: 42.223/03 Alberca 5).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo P.D. El Comisario de Aguas Resolución de 13/07/2005 (BOE n° 185 de 4 agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro -Carrasco

4886

MODIFICACION DE CARACTERISTICAS DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL ARROYO DE LA NAVILLA, CON DESTINO A RIEGOS, A FAVOR DE D. LUIS CRIADO JADRAQUE Y HNOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONASTERIO (GUADALAJARA).

#### 1. ANTECEDENTES

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de Febrero de 2001 se otorga la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del arroyo de La Navilla con destino a riegos en el término municipal de Monasterio (Guadalajara), acordándose su inscripción en el Registro de Aguas con el numero 3330, Tomo N° 34, Hoja N° 30, Sección A, con las características siguientes:

*Corriente de la que se deriva: Arroyo de La Navilla (margen derecha).*

*Clase y afección: Riego por gravedad en el paraje "La Navilla", parcelas 289, 290, 483, 484 y 485 del polígono 3, T.M. de Monasterio (Guadalajara).*

**TITULAR Y D.N.I.:***D. Jesús Criado Jadraque 3.016.343**D. Luis Criado Jadraque 3.016.342**D. Maria de la Salceda Criado Jadraque 70.151.843**Lugar, término y provincia de la toma: Paraje La Navilla, junto a la**parcela 485 del polígono 3, junto al camino de Fraguas-Cogolludo. T.M. de Monasterio (Guadalajara).**Caudal máximo concedido (l/s): 0,34**Caudal máximo instantáneo (l/s): 4**Volumen máximo anual (m3): 2.756**Superficie regada (Ha): 0,53**Periodo de la concesión: 25 años**Coordenadas del aprovechamiento: 40°58'20" N; 0°35'06" E***2. ACTUACIONES****Actuaciones recogidas en el expediente 42.265/04:**

• Iniciada la tramitación del expediente de modificación de características 42.265/04, a instancia de D. Jesús Criado Jadraque mediante escrito de fecha 23 de Diciembre de 2004, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de Junio de 2006 se acumulan los expedientes 42.264/04 y 42.265/04 en el 42.264/04.

**Actuaciones recogidas en el expediente 42.264/04:**

• Con fecha 23 de Diciembre de 2004 tiene entrada una instancia de D. Jesús Criado Jadraque, en la que solicita la modificación de características del aprovechamiento considerado, dando lugar a la incoación del expediente 42.264/04, Concretamente desea incluir en la superficie de riego la parcela 292 del polígono 3.

• Con fecha 31 de Marzo de 2005 se otorga un plazo de tres meses a D. Jesús Criado Jadraque para que presente la siguiente documentación:

- Localización del punto de toma de agua expresada mediante polígono y parcela catastral, término municipal y provincia.

- Propietario, superficie, polígono y parcela catastral de la finca o fincas que se riegan desde el punto de toma anterior, mediante certificación catastral descriptiva y gráfica de las mismas, indicando la superficie útil de riego.

- Descripción de las instalaciones actuales de riego.

• Con fecha 27 de Junio de 2005 tiene entrada un escrito de D. Jesús Criado Jadraque, en respuesta al requerimiento anterior. Al escrito se adjunta la certificación catastral de la parcela 289 del polígono 3.

• Con fecha 1 de Agosto de 2005 se solicita a la Oficina de Planificación Hidrológica que informe sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la cuenca, de la petición formulada por los titulares.

• Con fecha 5 de Agosto de 2005 se emite el informe requerido a la Oficina de Planificación Hidrológica. En él se manifiesta que la solicitud será compatible con el Plan Hidrológico de Cuenca una vez fijados los siguientes puntos:

-Caudal = 0,40 l/s.

-Caudal instantáneo = 4,00 l/s.

-Demanda máxima anual = 3.267 m3/año

-Superficie regada = 0,6300 ha.

• Con fecha 19 de Octubre de 2005 se solicita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Ayuntamiento de Monasterio, que informen lo que estimen oportuno en materia de sus competencias en relación con lo solicitado.

• Con la misma fecha se remite el anuncio de la modificación de características referenciada al Ayuntamiento de Monasterio (Guadalajara).

• Con fecha 14 de Noviembre de 2005 tiene entrada un escrito de D. Jesús Criado Jadraque, en el que comunica que existe un error material en el anuncio de la modificación de características, ya que la parcela que se pretende incluir en la superficie de riego es la 294 y no la 292.

• Con fecha 25 de Noviembre de 2005 tiene entrada un escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que devuelven la documentación enviada y solicitan que se les remitan los expedientes completos con objeto de emitir los informes requeridos.

• Con fecha 1 de Diciembre de 2005 se comunica a D. Jesús Criado Jadraque que en su solicitud de modificación de características solicitaba el riego de la parcela 292 y que si se ha producido un error deberá presentar una nueva solicitud de modificación.

• Con fecha 24 de Diciembre de 2005 tiene entrada el anuncio diligenciado por el Ayuntamiento de Monasterio.

• Con fecha 13 de Enero de 2006 tiene entrada un escrito de D. Jesús Criado Jadraque al que adjunta una nueva solicitud de modificación de características, en la que manifiesta que se desea incluir en la superficie de riego la parcela 295 del polígono 3.

• Mediante oficios de fechas 18 de Enero de 2006 y 25 de Enero de 2006 se solicita al interesado que presente la siguiente documentación:

- Descripción de las instalaciones actuales de riego.

- Planos donde se indique la superficie de riego que tiene concesión y la superficie que se pretende ampliar.

- Incremento del caudal de agua que se solicita.

- Escrito de conformidad con la modificación solicitada de los otros dos cotitulares, D. Luis Criado Jadraque y D<sup>a</sup> María de la Salceda Criado Jadraque.

• Con fecha 16 de Marzo de 2006 tiene entrada un escrito de D. Jesús Criado Jadraque, en respuesta al anterior requerimiento. En él informa de que la captación se realiza mediante un azud de 0,8 metros de altura y de que las parcelas que se desean incluir en la superficie de riego son las parcelas 294 y 295, Adjunta un escrito de sus hermanos en el que manifiestan su conformidad con las modificaciones solicitadas.

• Con fecha 19 de Abril de 2006 se solicita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que informe lo que estime oportuno en materia de su competencia en relación con lo solicitado por los hermanos Criado Jadraque

- Con la misma fecha se otorga un plazo de tres meses a D. Jesús Criado Jadraque para que presente la Propuesta de Clasificación de la Presa ante el Riesgo Potencial.

- Con fecha 29 de Mayo de 2006 tiene entrada un escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el que solicita que se le aclare la situación de los expedientes 42.264/04 y 42.265/04, ya que la documentación recibida es idéntica para ambos.

- Con fecha 2 de Junio de 2006 tiene entrada un escrito de D. Francisco Javier Lozoya Algora, actuando en representación de los titulares, en el que manifiesta que por sus dimensiones, el azud de derivación no puede constituir un riesgo de ninguna clase.

- Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo 7 de Junio de 2006 se acumulan los expedientes 42.264/04 y 42.265/04 en el 42.264/04.

- Con fecha 12 de Septiembre de 2006 tiene entrada el informe requerido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En él se considera que no existe inconveniente para que se acceda a lo solicitado.

- Con fecha 7 de Noviembre de 2006 tiene entrada un escrito de D. Jesús Criado Jadraque, al que adjunta fotocopia de las escrituras de propiedad de las parcelas 294 y 295 del polígono 3 y autorizaciones de los propietarios de las parcelas 292 y 293 del polígono 3 para el paso de las instalaciones relativas a este aprovechamiento por sus fincas.

- Con fecha 30 de Noviembre de 2006 se otorga un plazo de tres meses a los titulares para que completen la documentación presentada, aportando lo siguiente:

- Croquis detallado y acotado de la presa, de las obras de toma y del resto de las instalaciones.

- Justificación del caudal y el volumen que solicita para la totalidad del aprovechamiento.

- Justificación de la potencia de las bombas si las hubiere.

- Propuesta de Clasificación de la Presa ante el riesgo potencial.

- Con fecha 6 de Marzo de 2007 tiene entrada un escrito de D. Francisco Javier Lozoya Algora, actuando en representación de los titulares, acompañado de un estudio técnico denominado "Informe Agronómico de la puesta en riego de 0,0964 hectáreas por riego a pie con aguas superficiales en las parcelas 294 y 295 del polígono 3. Término municipal de Monasterio (Guadalajara)", suscrito en febrero de 2007.

- Con fecha 22 de Marzo de 2007 se otorga a los titulares un plazo de tres meses para que subsanen los errores existentes en la documentación presentada y la completen aportando lo siguiente:

- Plano de planta de la superficie de riego para la que se tiene autorizada la derivación de agua, indicando polígono y parcela catastral, y en el mismo plano indicar, diferenciándola, la que se pretende ampliar, indicando igualmente el polígono y la parcela.

- Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas debidamente actualizadas, de la finca o fincas que se rie-

gan, en la que se indique el propietario, la superficie, el polígono y la parcela catastral, indicando la superficie útil de riego.

- Justificación del caudal y el volumen que solicita para la totalidad del aprovechamiento.

- Propuesta de Clasificación de la Presa ante el riesgo potencial.

- Con fecha 3 de Julio de 2007 tiene entrada un escrito de D. Francisco Javier Lozoya Algora, actuando en representación de los titulares, en el que solicita una prórroga para la presentación de documentación.

- Con fecha 2 de Agosto de 2007 se otorga la prórroga solicitada.

- Con fecha 3 de Agosto de 2008 tiene entrada un escrito de D. Francisco Javier Lozoya Algora, actuando en representación de los titulares, acompañado del estudio técnico corregido.

- Con fecha 6 de Septiembre de 2007 se otorga un plazo de tres meses a D. Jesús Criado Jadraque para que complete la documentación presentada aportando lo siguiente:

- Plano de planta de la superficie de riego para la que se tiene autorizada la derivación de agua, indicando polígono y parcela catastral, y en el mismo plano indicar, diferenciándola, la que se pretende ampliar, indicando igualmente el polígono y la parcela.

- Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, debidamente actualizadas, de la finca o fincas que se riegan, en la que se indique el propietario, la superficie, el polígono y la parcela catastral, indicando la superficie útil de riego.

- Autorización para el paso del agua de los propietarios de las parcelas 289, 291, 292, 293 del polígono 3 de la Navilla, Monasterio (Guadalajara).

- Con fecha 13 de Septiembre de 2007 tiene entrada un escrito de D. Francisco Javier Lozoya Algora, actuando en representación de los titulares, acompañado de la certificación catastral de la parcela 289 del polígono 3.

- Con fecha 27 de Septiembre de 2007 se otorga un plazo de tres meses a D. Jesús Criado Jadraque para que presente documentación complementaria.

- Con fecha 24 de Octubre de 2007 tiene entrada un escrito del titular, en respuesta al requerimiento anterior.

- Con fecha 8 de Noviembre de 2007 se da traslado a los interesados del informe de la Oficina de Planificación Hidrológica y se les otorga un plazo de tres meses para que presenten la Propuesta de Clasificación de la Presa ante el Riesgo Potencial.

- Con la misma fecha se solicita a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ayuntamiento de Monasterio que informen lo que estimen oportuno en materia de sus competencias en relación con lo solicitado.

- Con fecha 28 de Diciembre de 2007 tiene entrada el informe requerido al Ayuntamiento de Monasterio. En él se significa que no existe inconveniente por parte de este Ayuntamiento en que se acceda a lo solicitado.

- Con fecha 25 de Febrero de 2008 tiene entrada un escrito de D. Jesús Criado Jadraque en el que manifiesta que, dadas las características del azud de derivación, no es necesario realizar su propuesta de clasificación.

- Con fecha 11 de Marzo de 2008 tiene entrada el informe requerido a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En él se comunica que la concesión de este aprovechamiento no interfiere con ningún Plan de Regadíos de iniciativa pública.

- Con la misma fecha tiene entrada el informe requerido a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En él se manifiesta que no es necesario someter la solicitud al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Con fecha 21 de Abril de 2008 se remite el anuncio de información pública de la solicitud formulada por D. Jesús Criado Jadraque al Ayuntamiento de Monasterio y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Con fecha 17 de Noviembre de 2008 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el anuncio de la modificación de características.

- Con fecha 12 de Diciembre de 2008 tiene entrada el anuncio diligenciado por el Ayuntamiento de Monasterio.

- Con fecha 29 de Enero de 2009 se emite la citación para realizar la visita de reconocimiento.

### 3. RECONOCIMIENTO

Con fecha 3 de Marzo de 2009 se procedió a realizar el reconocimiento sobre el terreno de las características del aprovechamiento, acompañados por D. Jesús Criado Jadraque, levantándose el Acta de Reconocimiento que se adjunta.

El punto de toma se encuentra situado en la margen derecha del arroyo de la Navilla, en el paraje denominado "La Navilla TM, frente a la parcela 289 del polígono 3 del término municipal de Monasterio (Guadalajara), con coordenadas UTM: X= 491.675, Y= 4.536.142 del huso 30.

La captación se realiza derivando el agua del arroyo hacia una acequia, mediante un azud construido con piedras y otros materiales sueltos.

El aprovechamiento de aguas se destina en la actualidad al riego de la parcela 289 del polígono 3 del término municipal de Monasterio (Guadalajara). D. Jesús Criado Jadraque manifiesta que, en cuanto les sea aprobada la modificación de características solicitada en este expediente, se regarán también las parcelas 294 y 295 del polígono 3, resultando una superficie total de 0, 6264 hectáreas.

Es de destacar que la actual parcela 289 del polígono 3 se formó por la agrupación de las antiguas parcelas 289, 290, 483, 484 y 485 del polígono 3.

El riego se realiza por gravedad. El agua se conduce mediante la acequia principal hasta la superficie destinataria del aprovechamiento, donde se distribuye mediante un sistema de regueras.

Durante la visita de reconocimiento se comprobó la existencia de un pozo en la parcela 289 del polígono 3, que según D. Jesús Criado Jadraque se utiliza para el riego de esa parcela cuando no circula caudal suficiente por el arroyo y cuya construcción fue autorizada en el expediente de 116.327/05.

Analizada la documentación obrante en este Organismo, se pone de manifiesto que por Resolución de fecha 9 de Febrero de 2007 (Exp. 116.327/05) se autorizó a D. Jesús Criado Jadraque la construcción de un pozo en la parcela 289 del polígono 3 del término municipal de Monasterio (Guadalajara). La distancia del pozo al arroyo de la Navilla (aproximadamente 10 metros) y su escasa profundidad, indican que las aguas captadas desde este punto son subálveas del mencionado arroyo.

### 4.-ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Remitido al interesado las condiciones con las que se puede otorgar el aprovechamiento, con fecha 12 de abril de 2010 se recibe escrito de D. Jesús Criado Jadraque, D<sup>a</sup> Maria de la Salceda Criado Jadraque y D. Luis Criado Jadraque, titulares del aprovechamiento, en el que manifiestan su conformidad con las condiciones para la concesión de aguas en el arroyo de la Navilla y solicita autorización para la retirada del módulo limitador de caudal pasada la época de riego (junio, julio, agosto y septiembre) y la nueva instalación antes de iniciarse los riegos del año siguiente.

Analizado su escrito cabe significar que el módulo limitador consiste en una obra de fábrica y una construcción permanente y fija, cuyos cálculos y dimensiones deben ser planificados y justificados por un técnico competente, no siendo posible su desmantelamiento provisional, por lo que una vez construido debe mantenerse instalado y no debe ser manipulado.

En este sentido, el artículo 55.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas dispone que a instancia de los organismos de cuenca, "los titulares de las concesiones administrativas de aguas y todos aquellos que por cualquier título tengan derecho a su uso privativo, estarán obligados a instalar y mantener los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales de agua en efecto consumidos o utilizados...", evitando el abuso del derecho y velando por la economía y la racionalización del uso del agua, principios rectores de la gestión en materia de aguas según establecen los artículos 14.1, 40.1 y 50.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

### 5. CONCLUSIÓN

Las actuales características del aprovechamiento han quedado justificadas de forma adecuada en la documentación presentada por los interesados.

Por lo anteriormente expuesto, Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de

Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (Artículo 22.2), Real Decreto 927/88, de 29 de Julio (Art. 33), Real Decreto 984/1989, de 28 de Julio y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de Abril de 1986, (B.O.E. del 30), y a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto lo siguiente:

A/ Aprobar la modificación de características de la concesión de aguas del arroyo de La Navilla, en el término municipal de Monasterio (Guadalajara), con destino a riegos.

B/ Cancelar la inscripción que figura en el Registro de Aguas con el número 3330, Tomo N° 34, Hoja N° 30, Sección A, a nombre de D. Jesús Criado Jadraque, D. Luís Criado Jadraque y D<sup>a</sup> Maria de la Salceda Criado Jadraque.

C/ Significar que el aprovechamiento de aguas deberá realizarse con arreglo a las siguientes

#### CONDICIONES

1º. Se autoriza a D. Jesús Criado Jadraque (D.N.I. 3.016,343), D. Luis Criado Jadraque (D.N.I. 3.016.342) y D<sup>a</sup> Maria de la Salceda Criado Jadraque (D.N.I. 70.151.843), a derivar un caudal máximo aprovechable de 0,4 l/s de aguas del arroyo de La Navilla y un volumen máximo anual de 3.267 m<sup>3</sup>, con destino a riego de 0,6264 hectáreas, en el término municipal de Monasterio (Guadalajara).

2º. Las instalaciones se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

3º Los titulares quedan obligados, en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, a construir un módulo limitador del caudal en el punto de derivación.

Una vez construido el módulo, los titulares deberán comunicarlo por escrito a esta Confederación para proceder al levantamiento de la oportuna Acta.

El módulo no podrá ser modificado sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación en el supuesto que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que ello dé lugar a ningún tipo de indemnización.

4º La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las instalaciones siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

5º Las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6º El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo

establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

7º La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que se estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8º Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio al que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9º El plazo de vigencia de la concesión comenzará a partir del día siguiente de la recepción de la Resolución. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del Dominio Público Hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10º Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11º Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12º Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido, o que pueda establecerse, por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a seguridad y salud en el trabajo y demás de carácter social, industrial y am-

biental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

14° Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15° El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

16° Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

*Titulares y D.N.I.:*

*D. Jesús Criado Jadraque 3.016.343*

*D. Luís Criado Jadraque 3.016.342*

*D<sup>a</sup> Maria de la Salceda Criado Jadraque 70.151.843*

*Cauce: Arroyo de la Navilla*

*Margen: Derecha*

*Tipo de aprovechamiento: Regadíos y usos agrarios (Art. 12.1.2. del PHC del Tajo). Riegos por gravedad.*

*Lugar, termino municipal y provincia de la toma: Paraje "La Navilla". Monasterio (Guadalajara).*

*Polígono y parcela de la toma: Frente a la parcela 289 del polígono 3*

*Coordenadas del punto de toma: X= 491.675, Y= 4.536.142 del huso 30*

*Superficie regada en hectáreas: 0,6264*

*Lugar de aplicación del aprovechamiento: Parcelas 289, 294 y 295 del polígono 3*

*Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,4*

*Caudal máximo instantáneo en litros por segundo: 4*

*Volumen anual concedido en metros cúbicos: 3.267*

*Potencia instalada: La derivación se realiza por gravedad*

*Plazo de la concesión: 25 años*

*Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de Febrero de 2001. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de Septiembre de 2010 por la que se aprueba la modificación de características.*

*Observaciones: La captación se realiza derivando por gravedad el agua transportada por el arroyo de La Navilla mediante un azud. No obstante, se autoriza la derivación ocasional desde el pozo construido en la parcela 269 del polígono 3, coordenadas UTM: X= 491.675, Y= 4.536.142 del huso 30, autorizado por Re-*

*solución de fecha 9 de Febrero de 2007 (Exp. 116.327/05).*

17° Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2.001, de 20 de Julio, de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto, se significa que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, (Ref.: 42.264/04 Alberca 5).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo P.D. El Comisario de Aguas Resolución de 13/07/2005 (BOE n° 185 de 4 agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro -Carrasco

4922

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamientos de aguas con las siguientes características:

**Toma n°1 Arroyo de Sotodosos**

*Titular: D<sup>a</sup> Inocenta Díez Vigil*

*Domicilio: Barrio Alto s/n 19.445-Hortezuela de Océn Guadalajara*

*Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Sotodosos Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz para un molino*

*Caudal máximo concedido (l/s): 106*

*Salto bruto (m): 4*

*Potencia instalada (C.V): 5 (Total de las dos tomas)*

*Término municipal y provincia de la toma: Hortezuela de Océn (Guadalajara).*

*Título del derecho: Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad de 27 de octubre de 1947. Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1949*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la Resolución de este Organismo de fecha 25 de abril de 2007 Referencia del expediente: 94.488/10*

**Toma nº2 Arroyo de La Laguna**

*Titular: D<sup>a</sup> Inocenta Díez Vigil*

*Domicilio: Barrio Alto s/n 19.445-Hortezuela de Océn Guadalajara Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo de La Laguna*

*Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz para un molino*

*Caudal máximo concedido (l/s): 53*

*Salto bruto (m): 4*

*Potencia instalada (C.V): 5 (Total de las dos tomas)*

*Término municipal y provincia de la toma: Hortezuela de Océn (Guadalajara).*

*Título del derecho: Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad de 27 de octubre de 1947. Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1949*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la Resolución de este Organismo de fecha 25 de abril de 2007*

*Referencia del expediente: 94.488/10*

Lo que se comunica a los posibles Titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4923

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes de Valfermoso de las Monjas*

*Con domicilio en: Avenida de Barcelona nº 21 19005-Guadalajara Guadalajara*

*Corriente de donde se deriva: Manantial Piquete*

*Destino del aprovechamiento: Riego por gravedad*

*Caudal máximo concedido (l/s): 5,60*

*Superficie regada (ha): 5,6044*

*Término municipal y provincia: Utande (Guadalajara)*

*Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada el 17 de febrero de 1972. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6 de junio de 1974*

*Causa de extinción: Incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión*

*Referencia del expediente: 94.499/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº81 Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4924

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: D<sup>a</sup> Avelina Blas Díaz*

*Con domicilio en: C/ Martell nº 35 3º Derecha 28018 -Madrid Madrid*

*Corriente de donde se deriva: Río Jarama*

*Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz*

*Caudal máximo concedido (l/s): 300*

*Salto bruto (m): 3*

*Potencia instalada (CV): 7*

*Término municipal y provincia: Puebla de Valles (Guadalajara)*

*Título del derecho: Prescripción acreditada mediante información posesoria. Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1947*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la Resolución de este Organismo de fecha 14 de octubre de 2008*

*Referencia del expediente: 94.487/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando

cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4925

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Asociación UEFSA-ENDESA, Central de Trillo I*

*Con domicilio en: Avda. Manoteras, 46 bis, 5° Edificio Delta Norte, 3 28050 -Madrid Madrid*

*Cauce: Río Tajo*

*Destino del aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida) y protección contra incendios*

*Caudal (l/s): 19,53*

*Potencia instalada (C.V): 100*

*Término municipal y provincia: Trillo (Guadalajara)*

*Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de enero de 1989*

*Causa de extinción: Renuncia*

*Referencia del expediente: 94.536/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4926

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titulares: D. José León Brea D' Bouza y esposa*

*Con domicilio en: Carretera del Pantano Km, 6,500 19245 -Pálmaces de Jadraque Guadalajara*

*Cauce: Río Cañamares (Embalse de Pálmaces*

*Destino del aprovechamiento: Usos domésticos (distintos de bebida) y granja de aves y cerdos*

*Caudal (l/s): 2*

*Término municipal y provincia: Pálmaces de Jadraque (Guadalajara)*

*Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 28 de febrero de 1975*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la Resolución de este Organismo de fecha 25 de enero de 2008*

*Referencia del expediente: 94.501/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4863

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: D. Cristóbal Martínez Cepero*

*Con domicilio en: Paseo de María Cristina, 3 19400-Brihuega Guadalajara*

*Corriente de donde se deriva: Río Tajuña*

*Destino del aprovechamiento: Usos industriales (antiguo batán)*

*Caudal máximo concedido (l/s): 1000*

*Salto bruto (m): 1,83*

*Lugar, término municipal y provincia: Al sitio "Huerta de Juan Barbero", Brihuega (Guadalajara)*

*Título del derecho: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad de fecha 15 de diciembre de 1911*

*Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular*

*Referencia del expediente: 94.478/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un pla-

zo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4864

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: D Rafael Borrás Torné*

*Con domicilio en: Valbuena (Guadalajara)*

*Cauce: Río Henares*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 1,984*

*Volumen máximo anual (m3/ha): 8.000*

*Superficie de riego (ha): 2,48*

*Potencia instalada (C.V): 1*

*Lugar, término municipal y provincia: "El Sestil", Alarilla (Guadalajara)*

*Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 23 de marzo de 1973*

*Causa de extinción: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión*

*Referencia del expediente: 94.496/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

4935

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de denegación de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a la persona que a continuación se detalla:

- 130042476 Ramis Mohamad Hassan Rodriguez

NIE: X7181222R

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 20 de septiembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4936

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 300180633 Rosa Ebangelina Bermejo Quiroz

NIE: X6703630G

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Sentencia,

cancelación o sobreseimiento de los antecedentes policiales que le figuran”.

Guadalajara, 24 de septiembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4930

## Jefatura Provincial de Tráfico

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real

Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 17-09-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros	Susp.				
190700184180	TRANS MUR ALMORADI S L	B53952255	ALMORADI	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a).
190700192527	FRANKIE KOPP SL	B82127838	ALTEA	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700131654	FRIO MONTEAGUD SL ALMERIA	B04356606	ALMERIA	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
199600085046	OCAÑA MENA, STALIN GABRIEL	X6273006D	HUERCAL OVERA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190043529791	AIT EL BASRI , AHMED	X5159239V	VERA	15.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
199600082422	HAIER EUROPE TRADING SRL	W0053239J	BARCELONA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190450371357	LOPEZ JUAN, JOSE MARIA	35075135C	BARCELONA	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	052		(b)
199700101633	MAGDALENO MANZANARES, ALBER	37688439	BARCELONA	30.03.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700133286	DIAZ FERNANDEZ, MANUEL	40967673	BARCELONA	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
199450349281	CONSTRUCCIONS SERRAT I SOC	B62432877	CASTELLNOU DE BAGES	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
190600136290	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	37370162	IGUALADA	26.02.2010	140,00		RD 1428/03	048	2	(a)
199700111419	LOPEZ DE FEZ, ANTONI	47919459	LLICA D AMUNT	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
199600088308	EURINVERSIONS NOU MIL LENI	B62582507	MATARO	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700224103	CERQUEIRA CASAS, JOSE MODES	38170898	MONTORNES DEL VALLES	03.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
190043507278	BOULAICH TAOUIL, ABDESSAMAD	X7543566A	RUBI	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	049.1		(a)
199600090224	MARTINEZ AGUADO, ALFONSO	52179095	S PERPETUA DE MOGODA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
199450361086	MONTENEGRO QUIROGA, JOSE M.	36937981	S SADURNI D ANOIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
190700174320	DINU , SERBAN LUCIAN	X3611380N	SABADELL	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
190700174306	DINU , SERBAN LUCIAN	X3611380N	SABADELL	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700224498	GARCIA ARRIBAS, DAVID	34745020	SABADELL	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
190700215722	ROSO BENTANCOR, WILSON O.	47415932	SABADELL	22.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190600118949	REÑE LABARA, BERNAT	46819310G	TERRASSA	27.01.2010	300,00		RD 1428/03	048	4	(a)
199600102342	IBAÑEZ BELMONTE, ISIDRO	77297508	VILANOVA DEL VALLES	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190600129364	BAZAN OLANO, ANA MARIA	13132838	BURGOS	15.02.2010	100,00		RD 1428/03	048		(a)
199450360161	ACEDO MAQUEDANO, ANTONIO J.	44405778	JARAIZ DE LA VERA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
199450351640	ALVARO PASCUAL, MARIA C.	03119893	MALAGON	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
199450354951	ALVARO PASCUAL, MARIA C.	03119893	MALAGON	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
190700183952	BERINDAN , DANUT CATALIN	X655523V	GRAO CASTELLON	07.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
199450354859	SZOKE , LEVENTE LASZLO	X3258152H	BESCANO	06.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
190600118810	CERNEANU , FLORIN	X8385151H	GRANADA	26.01.2010	100,00		RD 1428/03	048		(a)
190700208547	CAMARERO HERRAEZ, PABLO LUI	03120648	ALBALATE DE ZORITA	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
199042833420	VILLALBA PASTOR, ISIDRO	03135567	ALMOGUERA	30.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
199450355426	TREJO TRANCON, RAIMUNDO	03068444	ALOVERA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
199043764064	DURAN GARCIA, JUAN	03103011	ALOVERA	05.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700170684	CASTILLO VERGARA, IVANKA	47224397	ALOVERA	17.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
190700216234	BAOUCH , SOUFIANE	X3201529K	AZUQUECA DE HENARES	22.04.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700194585	IGNAT , RADU CONSTANTIN	X4555837C	AZUQUECA DE HENARES	20.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199043608893	BOTAN , CLAUDIA	X6510438N	AZUQUECA DE HENARES	15.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043666356	TABIRCA , AUREL	X7023968K	AZUQUECA DE HENARES	25.04.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
199043763965	ONDO OYANA, GONZALO	X9846215F	AZUQUECA DE HENARES	15.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199700121619	FUDULU , MIHAITA	Y0329525H	AZUQUECA DE HENARES	23.03.2010	600,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450350738	BARBERA CANCELA, JUAN S.	00825264	AZUQUECA DE HENARES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700158192	OÑORO MASSO, LUIS	03126248	AZUQUECA DE HENARES	30.01.2010	150,00			RD 1428/03	117.1		(a)
190043764135	COROBA PEÑALVER, DAVID	03137603	AZUQUECA DE HENARES	24.01.2010	150,00			RD 1428/03	094.2		(a)
190700178609	BURGOS ARTERA, JUAN JOSE	03138160	AZUQUECA DE HENARES	28.02.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	6	(a)
199450362145	MARTIN VICIOSO, RAUL	07525069	AZUQUECA DE HENARES	09.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700148769	PEREZ ARROYO, ISRAEL	08983893	AZUQUECA DE HENARES	12.01.2010	450,00			RD 772/97	001.2		(a)
199043763278	CRiado PARIENTE, ESPERANZA	50408143	AZUQUECA DE HENARES	30.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700132191	TARAFa BETANCOURTH, FRANCIS	70070246	AZUQUECA DE HENARES	23.11.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199450343436	PEÑAMEDRAMO SACRISTAN, JUAN	05348475	CABANILLAS DEL CAMPO	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190042934409	META ESQUENAZI, DAVID HECTO	50755934	CABANILLAS DEL CAMPO	24.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043374023	SANCHEZ SOLER, RAFAEL	03084279	CHILOECHES	22.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043834058	OLALLA SERRA, JUAN JOSE	00663543	EL CASAR	17.03.2010	60,00			RD 1428/03	171		(a)
199600086038	DE LA GUIA MARTINEZ, ELADIA	03807863	URB EL COTO	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043835332	PEREZ MARTINEZ, JUAN ANTONI	08977376	ESCOPETE	23.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450351391	ESPEJO PALOMINO, TEOFILA C.	X1970029X	GUADALAJARA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450354471	ESPEJO PALOMINO, TEOFILA C.	X1970029X	GUADALAJARA	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450347934	ROTARU , DAN NICOLAE	X4355593Z	GUADALAJARA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450353843	TUDOR , ION	X6078288D	GUADALAJARA	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700217810	LAAZABI , MHAMED	X6481510H	GUADALAJARA	25.04.2010	450,00			RD 772/97	001.2		(a)
190600135029	PARASCHIV , GEORGE IULIAN	X7477441A	GUADALAJARA	01.03.2010	140,00			RD 1428/03	052	2	(a)
190700152797	FELIPE GARCIA BARDON, CARLO	03084122	GUADALAJARA	20.01.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600129420	GARRIDO PEREZ, MARIA PILAR	03084704	GUADALAJARA	12.02.2010	150,00			RD 1428/03	048	2	(a)
199600126875	ENCINAS BENITO, LUIS	03100191	GUADALAJARA	13.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700223962	ANTORAL ARRIBAS, MARIA TERE	03104529	GUADALAJARA	03.05.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190700213026	DIAZ FERNANDEZ, RAUL	03106783	GUADALAJARA	18.04.2010	450,00			RD 772/97	001.2	4	(a)
199600088151	NUÑO LOPEZ, MONICA CARMEN	03111373	GUADALAJARA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700221000	LIRON BORUMBURU, SERGIO	03111575	GUADALAJARA	29.04.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
190700220997	LIRON BORUMBURU, SERGIO	03111575	GUADALAJARA	29.04.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
199450352577	GARCIA CAÑAS, FRANCISCO J.	03116708	GUADALAJARA	30.03.2010	400,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190600120968	SANZ ESCARPA, JOSE DAVID	03128965	GUADALAJARA	27.01.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190600120932	SANZ ESCARPA, JOSE DAVID	03128965	GUADALAJARA	27.01.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190700207105	VILLA MEDRANO, ANGEL	03135380	GUADALAJARA	09.04.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
190700176339	MARTIN VIANA, CARLOS	33502064	GUADALAJARA	25.02.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	6	(a)
190043608964	MARTIN VIANA, CARLOS	33502064	GUADALAJARA	25.02.2010	200,00			RD 1428/03	003.1		(a)
190043506857	AVILES HEREDIA, ANDRES	03077961	INIESTOLA	19.02.2010	150,00			RD 1428/03	094.2		(a)
199450347235	GALLEGO MUÑOZ, JOSE MANUEL	03080500	JADRAQUE	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043652473	OPREA , VALENTIN	X4096974F	LORANCA DE TAJUÑA	01.04.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
199043806484	RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL	09024108	LORANCA DE TAJUÑA	23.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700216738	ORDICONS SL	B19209469	MOLINA	23.04.2010	150,00			RD 2822/98	012.4		(a)
199043646160	VALLEJO CHECA, ANGEL PABLO	03111286	MOLINA	30.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700218073	BRIHUEGA HERREROS, FRANCISC	03134743	MONDEJAR	26.04.2010	150,00			RD 1428/03	019.1		(a)
199450352413	CHAVEZ SALAZAR, EDDY GIOVAN	X4003756P	MORATILLA DE MELEROS	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450350556	CHAVEZ SALAZAR, EDDY GIOVAN	X4003756P	MORATILLA DE MELEROS	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199043785511	BONILLA YUBERO, MARCELINO	70165056	PASTRANA	23.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043819363	SANCHEZ RUBIO, JAVIER	09009477	PASTRANA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043783403	MENDOZA PALACIOS, GLENDA Y.	05335252	POZO DE GUADALAJARA	18.02.2010	150,00			RD 1428/03	106.3		(a)
190700172188	ALMONTE OZORIA, JUAN CARLOS	X6097473N	SAUCA	20.02.2010	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700178373	STAN , CONSTANTIN MARIAN	X8602920T	SIGUENZA	28.02.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	4	(a)
190600136253	POPESCU , ALINA ROXANA	X2375025E	TORREJON DEL REY	02.03.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
199600092520	DE MARCOS BLANCO, EVARISTO	02971185	TORREJON DEL REY	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043521817	MIGUEL TORRES, EDUARDO	51665909	TORREJON DEL REY	23.03.2010	900,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043521581	MIGUEL TORRES, EDUARDO	51665909	TORREJON DEL REY	23.03.2010	120,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450353612	HAYA IZQUIERDO, RUBEN	03130157	TRILLO	23.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043529262	SAN JOSE FERNANDEZ, RAUL	03106288	UCEDA	28.01.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190043529316	ASPRILLA BRAVO, JOSE HARY	05333454	UCEDA	11.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
199043529464	MARTIN RAMAL, ROCIO	46866496	CARAQUIZ	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450352292	BARRERO MOTA, JUAN JOSE	09004097	VILLANUEVA DE TORRE	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450353818	SZULDA , RAFAL ANDRZEJ	X0734669A	YUNQUERA DE HENARES	23.03.2010	600,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199600108393	LAINES VAZQUEZ, FERNANDO	01188458	ADAHUESCA	11.05.2010	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043738136	IBRAHIM HAMED, SAID	47699852	CERVERA	28.03.2010	150,00			RD 772/97	016.4		(a)
190700192898	IBRAHIM HAMED, SAID	47699852	CERVERA	18.03.2010	450,00			RD 1428/03	039.5		(a)
199600091708	GABARRE GABARRE, TEODORA	17702037	SUDANELL	15.04.2010	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600121043	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	14900939	CALAHORRA	28.01.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190600006060	MORENO CORREA, JOSE JAVIER	16566167	LOGROÑO	04.11.2009	200,00			RD 1428/03	048	2	(a)
199043784257	DECORACIONES AZUQUECA SL	B19171149	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043900420	GOYCA CARPINTEROS SL	B82459512	ALCALA DE HENARES	26.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600097723	GIL PATRIMONIAL 2002 SL	B83360339	ALCALA DE HENARES	29.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450355049	STREMTAN , BENIAMIN	X4319548X	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199043824668	MARINESCU , VASILE	X5027351B	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450343760	DAU , CONSTANTIN	X6680771F	ALCALA DE HENARES	16.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
199450350751	FLAGA , JACEK ANDRZEJ	X7931389T	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700152530	GOMEZ MONEDERO GOMEZ, RAFAE	08965242	ALCALA DE HENARES	19.01.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
190700152529	GOMEZ MONEDERO GOMEZ, RAFAE	08965242	ALCALA DE HENARES	19.01.2010	2.600,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
199043763849	DE LA PEÑA PRIEGO, JOSE LUI	08976553	ALCALA DE HENARES	14.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450355712	GARRIDO RAMIREZ, JUAN ANTON	09051493	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700201190	DE LA TORRE FERNANDEZ, A.	51046408	ALCALA DE HENARES	31.03.2010	60,00			RD 1428/03	014.1A		(a)
199600089039	HIDALGO GARCIA, AMBAR MARIA	78707536	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700226562	MARTIN RIVERA, SERGIO	53010619	ALCOBENDAS	06.05.2010	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
190450369685	PEREZ BLANCO, RAMON	01100022	CAMARMA DE ESTERUELAS	19.03.2010	140,00			RD 1428/03	052	2	(b)
190700192760	ALFEJUMA SL	B85281467	COBEÑA	18.03.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
199450352759	CENDON , VIVIANA MARIA	X4087735Z	COLLADO VILLALBA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450352867	LIN , HAIJING	X3353416Q	FUENLABRADA	18.11.2009	100,00			RD 1428/03	052		(b)
199600074024	ANTON , MIHAELA	X6701858A	FUENLABRADA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600116795	HERENCIAS RAMOS, MANUEL	52094524	FUENLABRADA	20.01.2010	100,00			RD 1428/03	052		(a)
190700144960	NOCOLAE NEGOI SL	B84591718	GALAPAGAR	28.12.2009	450,00			RD 2822/98	034.1		(a)
190700117852	RECICLAJES DE PALETS TRANS	B81795940	GETAFE	27.10.2009	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700210384	GARCIA MEJIAS, JUAN ANTONIO	50193362	LEGANES	14.04.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190450372994	RUIZ EMBARBA, FRANCISCA	53447114	LEGANES	03.04.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190700157990	J TURRERO SL	B80500721	MADRID	30.01.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
199043781037	NUINTE CORPORACION GRAFICA	B81475626	MADRID	29.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600071448	URBYCON NOROESTE SL	B82401142	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450350088	CHURRERIA EL MOLINO SL	B82456286	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450352644	CHURRERIA EL MOLINO SL	B82456286	MADRID	23.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199600084091	POINT STAY SL	B83162727	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700192552	DORYGRA SL	B84261791	MADRID	18.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700173454	RAMOS SANCHEZ, PABLO NAPOLE	X5009499F	MADRID	22.02.2010	60,00			RD 1428/03	031		(a)
199450346127	HONCERIU , IONUT MARIN	X5672888F	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700203653	STAIUCU , SEBASTIAN MARIUS	X6108911L	MADRID	04.04.2010	150,00			RD 2822/98	012		(a)
199043824565	GIURGIU , ILIE	X8641050L	MADRID	06.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700179614	TORRES GAMIR, ARMANDO	00652820	MADRID	01.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
190700171962	HERNANDEZ PEREIRA, CARLOS	02062200	MADRID	19.02.2010	150,00			RD 2822/98	012		(a)
190700170738	PAEZ GARCIA, HOLGUER BONERG	02288383	MADRID	17.02.2010	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700221527	SERRANO RUEDA, ANTONIO	02636924	MADRID	30.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700228686	GOMEZ GALDEANO, DAVID	05206629	MADRID	10.05.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
199043832839	MARTINEZ PARAMO, MARIA D.	10169671	MADRID	22.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199450368640	HEREDIA ARMADA, CRISTINA	10720027	MADRID	20.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700215590	ESCUDERO AMAYA, JONATHAN	50227170	MADRID	21.04.2010	150,00			RD 1428/03	117.2	3	(a)
190700208626	RISCO ELERA, JOSE ANTONIO	50238963	MADRID	12.04.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
199600090625	FERNANDEZ DE PIEROLA ALCALD	50306994	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600086841	JODRA MARTIN, MARIA PILAR	50713658	MADRID	23.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600149211	PRIETO GARCIA, JOSE DE ORIO	50719505	MADRID	26.03.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190700178580	SANCHEZ YULI, MARIA D.	50740956	MADRID	28.02.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	4	(a)
190700177265	SANCHEZ YULI, MARIA D.	50740956	MADRID	26.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600148905	AYUSO DE LA CUERDA, MIGUEL	51344794	MADRID	18.03.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
199600078881	VILLA RODRIGUEZ, DAVID	51448206	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450366138	GARCIA ANTONA, MARCO ANTONI	51664879	MADRID	14.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190600140920	GUTIERREZ GONZALEZ, CARLOS	51890858	MADRID	12.03.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190600159952	ROMANILLOS VAZQUEZ, MAXIMO	51906082G	MADRID	16.04.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190700213040	CACERES GARCIA, MIGUEL ANGE	52002758	MADRID	18.04.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	6	(a)
190043651602	PARDO ROMERO, ANTONIO	52874371	MADRID	02.02.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
190043815787	PEREZ GIL, MARIO JOSE	52889842	MADRID	12.02.2010	450,00			RD 2822/98	034.1		(a)
190043815775	PEREZ GIL, MARIO JOSE	52889842	MADRID	12.02.2010	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600060591	LOPEZ ARIZTEGUI, DAVID	53045852	MADRID	23.03.2010	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450354501	MAGRO GONZALEZ, BLAS	70151824	MADRID	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700203781	ESTUDIOS OTTRAWA DOS SL	B85375897	PLTA BJ PUERTA B	04.04.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
190600092882	GARRIDO JORDI, ALEJANDRO	09017050	MECO	10.11.2009	380,00			RD 1428/03	052	6	(a)
190700207063	OPRICA OCTAVIAN, DIMULESCU	X9293593Y	MOSTOLES	09.04.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
199450355645	FERNANDEZ GONZALEZ, JAIME P	08942991	MOSTOLES	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199600103899	GARCIA PUCHE, IRENE	53022286	MOSTOLES	06.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600151527	DE LA CRUZ SANDOVAL, F.	50825870	NAVALCARNERO	29.03.2010	300,00			RD 1428/03	048	4	(a)
199450362789	LOZANO JURADA, CECILIO	05883583	NUEVO BAZTAN	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199600088357	SOLADOS Y ALICATADOS AZULG	B83824086	PARLA	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450356850	BLANQUER IZQUIERDO, JESUS	05396184	POZUELO DE ALARCON	19.12.2009	100,00			RD 1428/03	052		(b)
199450355761	TATAY FERNANDEZ, JORGE	52989159	POZUELO DE ALARCON	06.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700193271	VASILE VASILE, JVASCU	Y0373753V	SAN FERNANDO HENARES	19.03.2010	150,00			RD 1428/03	117.2		(a)
199043530776	DAZA PUENTES, JAVIER	08941040	SAN MARTIN DE VEGA	23.03.2010	900,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700181440	CONSTRUCCIONES METALICAS N	B83368308	TIELMES	03.03.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
199450351779	ARENAZA GURREONERO, HERNY D	X1861479C	TORREJON DE ARDOZ	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450350106	SANCHEZ RODILLA, PATRICIA	51087408	TORREJON DE ARDOZ	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450354343	DIAZ MARTI, CARLOS	53015861	TORREJON DE ARDOZ	23.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450349724	RODRIGUEZ BERNAL, DIANA ROC	53569933	TORREJON DE ARDOZ	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199600093985	ITAF0 SERVICIOS SL	B82516824	TORRELODONES	06.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450354290	MAZZUCHELLI GIORDA, EDUARD	06575354	VALDEMORILLO	23.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199600051322	DAMIAN , ALEXANDRU	X9376141F	VALDEMORO	29.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043825302	DIAZ SANCHEZ, JULIO AURELIO	34242419	VALDEMORO	06.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700189851	LOGISTICA CARAVACA S L	B73168346	CARAVACA DE LA CRUZ	15.03.2010	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700189826	LOGISTICA CARAVACA S L	B73168346	CARAVACA DE LA CRUZ	15.03.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190700168800	CALAMUSARES SLU	B30827398	MAZARRON	14.02.2010	150,00			RD 2822/98	012		(a)
190450364523	GIL GUERENDIAIN, PEDRO JOSE	15771330	PAMPLONA/IRUÑA	24.02.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
190700171421	KOVACS , GHEORGHE	X8890834T	MARTIN MIGUEL	19.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190043333264	ANDRESI , DANIEL	X5733100M	NOVIALES	22.01.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190043655346	CHOROLQUE BAUTISTA, RUVEN	X4197419B	SORIA	09.02.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
190043655334	CHOROLQUE BAUTISTA, RUVEN	X4197419B	SORIA	09.02.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
199450366679	MARTE SOSA, WELINTON JAVIER	X4304824Y	SORIA	17.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450353673	CLARK , LORRANIE LESLEY	X2460464Q	L AMETLLA DE MAR	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700171640	BELLIDO ALDA, MA DE LOS REY	18426670	TERUEL	19.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450367901	ESCOLAR ESCUDER, MARIA TERE	43622273	SAN CRISTOBAL DE LA LAGU	08.03.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
190700182789	CERRAJERIA CONQUISTA CERO	B83881151	ILLESCAS	04.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700171550	SANCHEZ CALLE, M DOLORES	04187114	TALAVERA DE LA REINA	19.02.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190700171524	SANCHEZ CALLE, M DOLORES	04187114	TALAVERA DE LA REINA	19.02.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
190700217184	SANCHEZ CALLE, M DOLORES	04187114	TALAVERA DE LA REINA	24.04.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190700217172	SANCHEZ CALLE, M DOLORES	04187114	TALAVERA DE LA REINA	24.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700217160	SANCHEZ CALLE, M DOLORES	04187114	TALAVERA DE LA REINA	24.04.2010	150,00			RD 2822/98	015.4		(a)
190043751402	SANCHEZ CALLE, ELADIO	04201000	TALAVERA DE LA REINA	14.03.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
199043645051	AGUSTIN PEREZ, FEDERICO	22640793	FOIOS	26.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450377669	FERNANDEZ MORENO, LUIS	53528263	VALENCIA	23.04.2010	140,00			RD 1428/03	052	2	(b)
199450348847	BUNACIU , ADRIAN	X4820525R	CALATAYUD	16.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450352966	MACELARU , ADRIAN	X9296983S	ZARAGOZA	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043813456	PASAMAR RODRIGO, VICTOR	25469055	ZARAGOZA	13.04.2010	90,00			RD 1428/03	167		(a)

4932

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 24-09-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190600131772	YANKOV STEFANOV, STEFAN	X5528732S	ALBACETE	18.02.2010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a).
199450341415	JIMENEZ PRUAÑO, DAVID	75717769	HUERCAL DE ALMERIA	16.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190600128335	MENENDEZ ORTIZ, SERGIO	38114420	ALELLA	12.02.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190450376136	MENDEZ BURGOS, CARLOS ANDRE	X8636229M	BARCELONA	18.04.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190600127082	AZCONA PEREZ, VICTOR MANUEL	02642261	BARCELONA	06.02.2010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190043900134	ALFONSO ZAMORA, JORDI	36521774M	BARCELONA	26.02.2010	90,00			RD 1428/03	154		(a)
190700224309	CARRILLO CARRILLO, SALVADOR	53069203	S ADRIA DE BESOS	03.05.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700224292	CARRILLO CARRILLO, SALVADOR	53069203	S ADRIA DE BESOS	03.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700170726	NACLIM DOS MIL SL	B62259650	S BOI DE LLOB	17.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700218700	IRONMEN S A	A95123188	BILBAO	27.04.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190043812830	ALFONSO MALI, MALIKA	X4345241N	ALGECIRAS	30.03.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700185304	TRACTOR S A	A28808582	TARANCON	09.03.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190043866242	ZOUBEIRI, SAID	X2577937M	GRANADA	25.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700203150	MIHAI ANDREE, RADU	X5497744P	GRANADA	03.04.2010	10,00			RD 772/97	001.4		(a)
199043605880	FERNANDEZ MORALES, FRANCISC	23676465	GRANADA	30.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600113042	ROJAS RICO, JUAN MANUEL	03116238	ALOVERA	20.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700217068	AYBAR RODA, MARIA	03128523	ALOVERA	24.04.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	4	(a)
190700212976	PANEV PANEV, MIROSLAV	X4991280G	AZUQUECA DE HENARES	18.04.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	4	(a)
190700191572	ZIDARU, GEORGETA	X7477573C	AZUQUECA DE HENARES	17.03.2010	150,00			RD 2822/98	007.2		(a)
199043825107	MANGUE ADUMATI, MICAELA	02526330	AZUQUECA DE HENARES	23.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043827108	JIMENEZ DOMINGUEZ, RICARDO	02624395	AZUQUECA DE HENARES	06.04.2010	90,00			RD 1428/03	154		(a)
190043826530	SIMON PALANCAR, JOSE CARLOS	03131738	AZUQUECA DE HENARES	19.05.2010	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
199450359419	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A	03207767	AZUQUECA DE HENARES	12.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199043825508	BRAMBILLA ZORNOZA, CHRISTIA	09049574	AZUQUECA DE HENARES	23.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043667666	SURJO DE BUNES, GABRIEL	52877856	AZUQUECA DE HENARES	30.03.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043513096	SCHOMAKER,	NO CONSTA	ROMANCOS	10.02.2010	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
190450358006	IMOSI, MANDAI	NO CONSTA	CABANILLAS DEL CAMPO	25.12.2009	100,00			RD 1428/03	048		(b)
199043695844	RUIZ DELGADO, MILAGROSA	03132981	CABANILLAS DEL CAMPO	06.05.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700011960	CASAS ZARZA, MA ANGELES	50069311	CABANILLAS DEL CAMPO	17.04.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	4	(a)
190450374980	RASTOACA, MIHAELA ADRIANA	X6692746E	EL CASAR	12.04.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190043528830	FERNANDEZ SANZ, MARIA M	03085616	EL CASAR	06.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190043528853	SANZ BURDALO, EDUARDO	51383639	EL CASAR	06.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190700227049	LOPEZ LARA, JOSE MIGUEL	52880194	GALAPAGOS	07.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043867131	ECIJA GARCIA S L	B19164722	GUADALAJARA	17.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043512560	ELENKOV, LYUBOMIROV KAMEN	X6679659E	GUADALAJARA	14.03.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190700152050	PUSCASU, FLORINA	X8489961V	GUADALAJARA	04.04.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700046262	PUSCASU, FLORINA	X8489961V	GUADALAJARA	04.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700203719	PUSCASU, FLORINA	X8489961V	GUADALAJARA	04.04.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
190700203732	PUSCASU, FLORINA	X8489961V	GUADALAJARA	04.04.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
190450370110	RUMENOV VASILEV, IVAYLO	X8601662F	GUADALAJARA	20.03.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190043742395	MATEO SANZ, JUAN ENRIQUE	03077983	GUADALAJARA	29.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700221011	LIRON BORUMBURRO, SERGIO	03111575	GUADALAJARA	29.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450366064	CATALAN BERGES, JUAN ANTONI	05391516	GUADALAJARA	26.02.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190700222416	MIGUEL ORDUÑA, FLORENCIO	10030392	GUADALAJARA	30.04.2010	1.250,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700222441	MIGUEL ORDUÑA, FLORENCIO	10030392	GUADALAJARA	30.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199450348379	GONZALEZ VILCHEZ, ISMAEL	09032743	USANOS	23.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450364596	CARBALLIDO NAVARRO, JESUS I	03776911	HORCHE	26.02.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
190043798431	TICU, FLORIAN	X7558719E	JADRAQUE	07.03.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
199043770325	ALVAREZ VACA, LUIS RODRIGO	03142423	MARCHAMALO	14.05.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043820096	MARTINEZ CASAS, MARIO	03144079	MARCHAMALO	25.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043781984	LAMJALAKH, MBAREK	X4560226Q	MONDEJAR	10.04.2010	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
199043783563	DIAZ BRIS, MIGUEL ANGEL	08956231	POZO DE GUADALAJARA	15.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600105827	HERNANDEZ CONCEJO, MARIA C	51981462	POZO DE GUADALAJARA	15.12.2009	450,00			RD 1428/03	052	6	(a)
199043516020	ROSAN, IOAN NICOLAE	X7645524W	SIGUENZA	24.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450373433	CONDILA, EUGENIA	X5149892P	YUNQUERA DE HENARES	06.04.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
199450372643	ESCARTIN PORTA, GEMMA	18033984	HUESCA	10.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
190700227141	DEAC, RADU	Y0381624E	LLEIDA	07.05.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190700227219	A C D SC	G85126175	ALCALA DE HENARES	07.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700227207	A C D SC	G85126175	ALCALA DE HENARES	07.05.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700189292	LIZ LOZANO, ROCIO ALEXANDRA	X3697257F	ALCALA DE HENARES	14.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199043769955	NESTOROVYCH, VASYL	X3752759X	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450342080	SORIN, STRIMBEANU	X4202676R	ALCALA DE HENARES	22.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450357319	HOLOVKO, OLEH	X4533059N	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450360471	HOLOVKO, OLEH	X4533059N	ALCALA DE HENARES	22.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199043761830	NNAMDI IKPEAMA, NICHOLAS	X6749416C	ALCALA DE HENARES	17.05.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450324884	RODRIGUEZ MOLINA, WILMER E	X6897115J	ALCALA DE HENARES	29.06.2009	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190700216568	ROGOZ, RADUCU IONUT	X8173572Q	ALCALA DE HENARES	23.04.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190700216544	ROGOZ, RADUCU IONUT	X8173572Q	ALCALA DE HENARES	23.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600061236	IANCU, GHEORGHE	X9299639A	ALCALA DE HENARES	02.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199043835253	MUÑIZ PARDO, ROBERTO	09029205	ALCALA DE HENARES	27.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450377177	ALCANTARA MATEO, ELVIS	09064642C	ALCALA DE HENARES	21.04.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190700185250	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, F	43756960	ALCALA DE HENARES	09.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700185262	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, F	43756960	ALCALA DE HENARES	09.03.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
190043551759	JABONERO TOLEDANO, JOSE MAR	51694989	ALCALA DE HENARES	02.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043781339	TORRES EUSEBIO, JOSE ANTONI	51912835H	ALCALA DE HENARES	05.03.2010	90,00			RD 1428/03	094.2		(a)
190043790894	ORTEGA ALCOCER, ROMAN	01833606	ARGANDA	16.04.2010	150,00			RD 772/97	012.4		(a)
199600070171	KATZY, STEPHAN	X7413460P	BECERRIL DE SIERRA	02.03.2010	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450366088	ANDRES RUBIO, FRANCISCO J	52866791	COSLADA	26.02.2010	140,00			RD 1428/03	052	2	(b)
199450358282	COVACI, GAVRIL	X4147112M	FUENLABRADA	22.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700170052	GONZALEZ RUIZ, DANIEL	46920290Z	FUENLABRADA	16.02.2010	150,00			RD 1428/03	106.3		(a)
190700225570	VIROBUS S A	A78513637	FUENTE EL SAZ JARAMA	05.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600132053	ZAPATA LOPEZ, ALDEMAR	X5986484K	LEGANES	18.02.2010	150,00			RD 1428/03	052	2	(a)
190700176741	DICARSA	A28213593	MADRID	25.02.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190043650142	ELECTRO CASTILLA SA	A28824191	MADRID	27.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600092798	JESFRAN SERVICIOS INMOBILI	B34205468	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
199450372515	CORFISERC S L	B80285273	MADRID	09.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199450371390	GLOBAL INFOMEDIA SL	B83408237	MADRID	24.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700169542	NIKOVA ZDRAVKOVA, ANTOANETA	X2953783P	MADRID	15.02.2010	150,00			RD 2822/98	012.4		(a)
190700217457	ECHEVERRY RODRIGUEZ, FERNEY	X4002634J	MADRID	24.04.2010	150,00			RD 1428/03	118.3	3	(a)
199043761257	POP, ION	X4229642B	MADRID	06.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450342134	BUTUC, ANDREI	X6002638Y	MADRID	19.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700184804	MORAN PACHECO, JOSE A	X6468201A	MADRID	08.03.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
190700193714	GARCIA CHICO, EDISON HUGO	X6651234W	MADRID	19.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450365333	OUTERELO GARCIA DURAN, PEDR	00406782	MADRID	13.02.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
199450348239	GARCIA GARCIA SOTOCA, ANDRE	00808264	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190600146143	BERLANGA TABERNERO, F	01625519	MADRID	20.03.2010	100,00			RD 1428/03	052		(a)
199600099318	MUÑOZ GONZALEZ, CARLOS	01926784	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
190700188664	ENRIQUEZ ALFARO, FRANCISCO	02200895	MADRID	13.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199700121346	CIDONCHA ALBENDEA, MIRIAM	02248267	MADRID	15.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600150316	CONDE SANCHEZ, ALEJANDRO	02632094	MADRID	28.03.2010	200,00			RD 1428/03	048	2	(a)
199600126796	MARLASCA GOMEZ, DIEGO	02720876	MADRID	13.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190450355662	ALVAREZ MOTA, PABLO	02916393	MADRID	08.12.2009	100,00			RD 1428/03	052		(b)
199043511526	VAZQUEZ GALINO, ABRAHAM	03118174	MADRID	15.04.2010	180,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600127033	ESPINOSA DE LOS MONTEROS PI	05219930	MADRID	10.02.2010	300,00			RD 1428/03	048	4	(a)
190450374620	SAAVA JIMENEZ, RAFAEL	05273190	MADRID	10.04.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
199450350659	GARCIA LOPEZ, YOLANDA	05404467	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450375387	CHIVA DE AGUSTIN, JOSE MARI	07250638	MADRID	13.04.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
199450338611	CANCELA JIMENEZ, JOSE MANUE	07500153	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450359869	SIMON ASCARZA, JOSE ANTONIO	16499991	MADRID	22.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190450379060	JUSTO MIRAS, MARIA LUISA	22927931	MADRID	29.04.2010	100,00			RD 1428/03	052		(b)
199450352899	NOVAL MARTINEZ, MARIA LUISA	32600144	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190600128396	CARRASCO GARCIA, LUIS MIGUE	47015015	MADRID	12.02.2010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a)
190700187830	ASENSIO GONZALEZ, JUAN MARI	47490522	MADRID	12.03.2010	150,00			RD 1428/03	019.1		(a)
190700187854	ASENSIO GONZALEZ, JUAN MARI	47490522	MADRID	12.03.2010	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199450356182	VELASCO OSORIO, GUILLERMO A	49102080	MADRID	15.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043659315	COLLADO GONZALEZ, MA PILAR	50046459	MADRID	02.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190700228108	PERAGON PALAZUELOS, MANUEL	51379909	MADRID	09.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600143142	RUEDA JIMENEZ, JORGE	51413251	MADRID	16.03.2010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a)
190450375739	ALVAREZ MARTINEZ, JOSE	51413748	MADRID	16.04.2010	100,00			RD 1428/03	048		(b)
190700229587	HERRERO FERNANDEZ, ANGEL	51581670	MADRID	11.05.2010	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
190700229599	HERRERO FERNANDEZ, ANGEL	51581670	MADRID	11.05.2010	150,00			RD 2822/98	012		(a)
190700229617	HERRERO FERNANDEZ, ANGEL	51581670	MADRID	11.05.2010	150,00			RD 2822/98	016		(a)
190700225727	LOBATO CORRIPIO, MIGUEL ANG	51882806	MADRID	06.05.2010	2.600,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
199450353752	ALONSO GONZALEZ, ANGEL	51917545	MADRID	30.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043799319	COLADO ROBLES, JESUS	52866598	MADRID	11.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600171095	FERNANDEZ MARTINEZ, JORGE	53389903	MAJADAHONDA	07.05.2010	140,00			RD 1428/03	052	2	(a)
199600112920	CABRERA MATADOR, HECTOR	47225358	MEJORADA DEL CAMPO	21.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700188998	CABRERA MATADOR, HECTOR	47225358	MEJORADA DEL CAMPO	14.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700171718	EDERAL INRECA SL	B84201177	TORREJON DE ARDOZ	19.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600105460	PELAEZ BECERRA, MIGUEL	00672535	TORREJON DE ARDOZ	13.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600092506	MACHICADO MUÑOZ, ALICIA M	08992125	VILLAR DEL OLMO	16.04.2010	600,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600075181	ANDALUZA DE TECNICAS ELECT	B29261583	MALAGA	05.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450341609	RUIZ IGLESIAS, MONICA	72685354	PAMPLONA	18.01.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700207841	EL JAMAI, AZIZ	X5331802B	RECAS	11.04.2010	500,00			RD 1428/03	020.1	4	(a)
190700183757	SUCH HERNANDEZ, M D	25398471	VALENCIA	05.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600128888	TURTURICA, DANIEL	X6791410Q	CUARTE DE HUERVA	14.02.2010	100,00			RD 1428/03	052		(a)
190700173340	BEPO IBEROAMERICANA S L	B50941616	LA MUELA	21.02.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043779242	LEADER OBRAS S L	B50708494	ZARAGOZA	19.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
190043655360	AHIZOUNE, AZIZ	X5418236B	ZARAGOZA	24.02.2010	60,00			RD 1428/03	109.1		(a)
190700184580	FENNANI, MUSTAPHA	X6582595H	ZARAGOZA	08.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)

4933

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 24-09-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Req.
					Euros	Susp.				
190600181878	ANDREEV ANAROV, TEODOR	X8177963Z	BENIDORM	12.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450372151	CRAIA, ADRIAN	X8481037V	SENIJA	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450387274	MONTAÑO GARCIA, EDWIN	X6629548M	HELLIN	10.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600127466	FRAILE REDONDO, GREGORIO JO	51360043	EL EJIDO	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600109830	NFAMARA, TCHAN	X3785874M	BARCELONA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600181635	GAMEGAM S A	A08543886	RIPOLLET	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600124570	CASADEMUNT GONZALEZ, JOAN	38852588	S VICENC MONTALT	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450383888	AURA BRACERO, ALEJANDRO	44024591	VILAFRANCA PENEDES	27.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600128150	AIT EL FAKIH, MUSTAPHA	X3094958D	BADAJAZ	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600158250	CERMEÑO VEGA, OSCAR	14605350	BILBAO	09.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190700237225	DA CRUZ VICENTE, JOSE	X3919728E	ARANDA DE DUERO	15.06.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	
199600113819	OSA OTERO, ANA CAROLINA	32661411	FERROL	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043825697	MARRON FERNANDEZ, ANTONIA	03091805	ALOVERA	27.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043862888	AYBAR RODA, MARIA	03128523	ALOVERA	10.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043764696	MIHAI FULEA, NICOLAE	X5711169Q	AZUQUECA DE HENARES	21.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043762936	ULLAURT ROSERO, JACINTO F.	X6290263Q	AZUQUECA DE HENARES	21.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043900051	CARRASCO ABAD, ROSA MARIA	01100118	AZUQUECA DE HENARES	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450374299	PEÑAMEDRAMO SACRISTAN, JUAN	05348475	CABANILLAS DEL CAMPO	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450387900	GARCIA THOMAS, DAVID	50979011	CABANILLAS DEL CAMPO	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388941	MORATILLA MONTESINOS, EUGEN	03060910	CHILOECHES	09.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043443399	ORTEGA GONZALEZ, DAVID	03119643	CHILOECHES	27.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043766735	SOMOZA GIMENO, ALFREDO	33513824	EL CASAR	22.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190700175530	GARCIA VAZQUEZ, JIMENA	51088597	GALAPAGOS	04.07.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
199600148895	PROMOCIONES TECNICAS ALCAR	B19232974	GUADALAJARA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600117428	MADEPOL DOS MIL SL	B82096454	GUADALAJARA	20.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043770593	ARAVENA VERGARA, JAIME U.	X4265363J	GUADALAJARA	21.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450381267	FAMILIA CRUZ, ESTEPHANIE	X4790804L	GUADALAJARA	22.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190043866874	CORPUZ RENDORIO, RENATO	X5314643X	GUADALAJARA	11.05.2010	1.010,00		RD 8/2004	003.A		
190043866576	CORPUZ RENDORIO, RENATO	X5314643X	GUADALAJARA	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450384315	ARGUELLO DE LA TORRE, JORGE	X5339946J	GUADALAJARA	20.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450377252	STROIE, LAURENTIU C	X8380724F	GUADALAJARA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600154111	UTCZA, DUMITRU	X8396617F	GUADALAJARA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043967691	SIMION, STELIAN NICOLAE	X8411821P	GUADALAJARA	27.06.2010	800,00		RD 8/2004	002.1		
199600099756	ALEXANDRU, CLAUDIU	X8536604Q	GUADALAJARA	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043968488	STOICAN, CLAUDIA	X9580753B	GUADALAJARA	04.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
199600106761	PERUCHA LLORENTE, ESTEBAN	02483956	GUADALAJARA	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600180576	CARRERO ROMAN, JUAN CARLOS	02703167	GUADALAJARA	30.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
199450378657	HURTADO PEREZ, FRANCISCA	03082243	GUADALAJARA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450388382	GARCIA AJO, RAQUEL	09038590	GUADALAJARA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450374512	JAIME LOGORBURO, MA DEL PIL	43656833	GUADALAJARA	23.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450388199	SANZ BRAVO, ANDRES	50019236	GUADALAJARA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450387699	JORGE OBRAS Y SERVICIOS EX	B19226620	HONTOBA	15.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600180795	CARBALLIDO NAVARRO, JESUS I	03776911	HORCHE	01.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043863030	RODRIGUEZ DELGADO, BENJAMIN	03141209	LORANCA DE TAJUÑA	27.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190700183526	CONDE VIDAL, CELIA	32799573	MARCHAMALO	05.03.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
190043367511	AHHEDOV YORUEV, YUSEIN	Y1085121H	MOLINA DE ARAGON	05.07.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
199043781141	LAMJALAKH, JELLOUL	X3368831K	MONDEJAR	21.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043850035	SABAS MARTINEZ, MANUEL	03063000	MONDEJAR	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043787325	MONTAJES Y SISTEMAS METALI	B19169085	PASTRANA	10.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600150658	VALLEJO BRAVO, GUSTAVO	03116533	PIOZ	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450371882	GIRALDO GAMEZ, GILBERTO	03217928	ROBLEDILLO MOHERNAND	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450383566	MAFTEI, FLORIN	X7021558A	SIGUENZA	16.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600138634	TEBA SERRANO, ANTONIO	51839008	SIGUENZA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450388473	LOPEZ DOMINGUEZ, LUIS MANUE	70164420	SIGUENZA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700240807	BALONGO ARNAEZ, DAVID	73223072	MORATILLA DE HENAR	30.06.2010	1.000,00		RD 8/2004	003.A		
190700240819	BALONGO ARNAEZ, DAVID	73223072	MORATILLA DE HENAR	30.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190043514738	ROTAR, ILIE FLORIN	X5120514R	TENDILLA	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600106220	HUTEL HACIENDA FLORES SA	B82164575	VALDARACHAS	20.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
190450387961	CASCOS DE LUQUE, ANA MARIA	00668334	VALDENUÑO FERNANDEZ	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043672368	VIECO DIAZ, ALBERTO	51997460	VILLANUEVA DE TORRE	04.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199043448701	IGLESIAS BALLESTEROS, JOSE	53564973	VILLANUEVA DE TORRE	04.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450372795	REVISTA CUATRO ESQUINAS SL	B22149728	HUESCA	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043794408	AUTOMOVILES ENSANCHE SL	B84520550	ALCALA DE HENARES	08.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
190600181672	MIL HISTORIAS PRODUCCIONES	B85428530	ALCALA DE HENARES	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190043790997	VISALON, CIBU	X4298210Q	ALCALA DE HENARES	04.05.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
199450374883	GOSMA, VASILE IOAN	X4984245F	ALCALA DE HENARES	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450371729	GONTARIU, GEORGE DANIEL	X6741729S	ALCALA DE HENARES	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199043794573	FERNANDEZ ABAD, FRANCISCO J	01497590	ALCALA DE HENARES	21.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190600180047	BLASCO OLMEDA, DAVID	08992821	ALCALA DE HENARES	25.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450371559	CUENCA CUTANDO, LUIS	09002437	ALCALA DE HENARES	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190600182962	PEÑARANDA SAZ, CRISTINA	09027279	ALCALA DE HENARES	22.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043826323	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SANTIA	09027383	ALCALA DE HENARES	08.02.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190043976886	MUÑIZ PARDO, ROBERTO	09029205	ALCALA DE HENARES	31.05.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199450374457	CASADO MARTIN, TOMAS	50845576	ALCALA DE HENARES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043235680	YUSTE DEL RINCON, CARLOS	45797347	PUERTO DE SAGUNTO	06.06.2010	200,00		RD 1428/03	167.		
190043695812	CARAMALAU, STELIAN DORIN	X8908815H	ALCOBENDAS	13.05.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
190600164728	TORAL DE LA FUENTE, DANIEL	12403526	ALCORCON	28.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199600136789	ENTRENA ITURBE, JUAN	50547361	ALCORCON	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600122237	CALIMARA, ALIN IONUT	X9383741V	ALGETE	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600155656	RODRIGUEZ GONZALEZ, MERCEDE	50735575	ALGETE	17.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190600152842	GONZALEZ FRAGUAS, MIGUEL	53391138	ALPEDRETE	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450372497	MICU, FLAVIU DAN	X7385106J	ARGANDA	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450381176	TEREC, LIVIU	X7979578G	ARGANDA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600115026	AUSTRAL AIR SL	B82329160	BOADILLA DEL MONTE	15.07.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
199450371961	GHISOIU, EMANUEL SORIN	X8827736Z	COSLADA	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600181684	MARTIN OLIVARES, CRISTINA	46835878	COSLADA	12.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600118398	LAUTARU, GIMI	X6729912C	FUENLABRADA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190044032673	ABACOM REDES SL	B83295063	GETAFE	06.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190044032697	ABACOM REDES SL	B83295063	GETAFE	06.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190450383300	GARCIA ARANO, OSCAR	51410572	LAS ROZAS DE MADRID	15.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199450373684	CARDONA OSPINA, VICTORIA A.	X2439377C	LEGANES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600113820	DORADO DE LA OSADA, ERNESTO	52126461	LEGANES	23.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
199600152898	CDAD RESEDECIAL EL CLAVIN	A28201424	MADRID	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600149097	BRASIL SIETE SA	A78771177	MADRID	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199450375607	MEG NOVENTA Y SEIS SL	B81648065	MADRID	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450381050	GROUP XERMADE 05 S L	B84049923	MADRID	17.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
190450320040	PREMIUM DESIGN S L	B85298206	MADRID	03.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450375413	TRANSP Y SERRVICIOS AUX HI	B85568525	MADRID	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600118908	NANAEA, IONUT	X2600506B	MADRID	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450377537	SHAO, ZHEN ZHEN	X4611875F	MADRID	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600138609	PASCA, NADIA RAMONA	X5022653M	MADRID	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450366321	AL HADDAD, OMAR	X5786540Q	MADRID	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450379080	BUHLMANN, LEONIE ROMY	X7752078C	MADRID	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450365456	GARCIA PALACIOS, JUAN JESUS	00388097	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600180874	GARCIA LUENGO VICENTE, MARC	02639617	MADRID	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043835988	ALVARADO ROJAS, MANUEL L.	02734040	MADRID	17.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043787374	CALVO CASTRO, IGNACIO	04843653	MADRID	08.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450374949	BLANCO JIMENEZ, JUAN CARLOS	16802018	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600125474	SOTELO GOYANES, ANTONIO	35246375	MADRID	11.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
190600110010	REY GARCIA, CRISTINA	44010201	MADRID	27.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
199450372898	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN C.	50028312	MADRID	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600140690	CALZADO SANCHEZ, ALFONSA	50533058	MADRID	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190600162756	GARRIDO JIMENEZ, MARIANO	50930967	MADRID	26.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199600141694	NIETO FAGUNDEZ, JOSE SANTOS	50954690	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600182494	MAGAN TENA, RAFAEL	50965143	MADRID	16.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450375966	LOBATO GOMEZ, SORAYA	50981500	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700245283	DIEZ PEREZ, MA TERESA	51867232	MADRID	17.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190600181593	MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS M.	51892244	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450382380	CAÑEGO BASTANTE, DANIEL S.	51949813	MADRID	21.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190600181222	NUTIU, IOAN	Y0375518B	MECO	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600151151	QOSSETTO, JOSE	NO CONSTA	PARLA	29.03.2010	200,00		RD 1428/03	052.		
190450385599	GRAN RESTAURANTE SL	B81612947	POZUELO DE ALARCON	14.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450380366	VIA SERVICE SOLUTIONS SL	B83097550	POZUELO DE ALARCON	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600141566	BARRETO HERNANDEZ, TOMAS	52875708	RIVAS VACIAMADRID	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600162902	BAUSELA SANCHEZ, ARISTOBULO	10844790	ROZAS DE MADRID (LAS)	26.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199600116742	NAVAS HERNANDEZ, GREGORIO	02273313	SAN MARTIN DE VEGA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600159704	EURO DATA LOGISTICO Y GEST	B82763285	TORREJON DE ARDOZ	17.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
199450373799	MASEGOSA LEON, JOSE	46884324	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600025116	CEREZO LEN, LUIS MIGUEL	50813301	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199043832811	BENAVIDES GARCIA, FCO RAFAE	51875554	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190600182822	RODRIGUEZ DIAZ, SUSANA	33514050	TRES CANTOS	20.07.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
199600108058	NARANJO CRUZ, CRISTINA	79017315	MALAGA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700240637	DOS SANTOS, JOAO LUIS	X7327971X	LORCA	29.06.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	
190700239179	SANCHEZ CARMONA, DIEGO	15767230	BURLADA	20.06.2010	500,00		RD 1428/03	039.5		
190450388035	GOICOECHEA PARDO, DANIEL	78744501	TUDELA	23.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600164662	WHITE GARRIDO, ERNESTO	08082748	BEJAR	28.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450387985	GARCIA HERNANDEZ, TERESA	16801096	ALMAZAN	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043764404	JIMENEZ DOMINGUEZ, RICARDO	02624395	CANET D EN BERENGUER	27.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600119354	NUEVAS IDEAS HOSTELERIA SL	B50872787	ZARAGOZA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

4931

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de no-

vembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en

el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al con-

ductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 17-09-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Req.
					Euros	Susp.				
199450369826	SANCHEZ VALDEOLIVAS, LORENZ	30050315	TORREVIEJA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700231582	LOYPERTRANS SL	B04375168	ALMERIA	19.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450375565	BEN ZARQUAL, MOHAMMED	X3886089D	EL EJIDO	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450385551	KAL UNIVER SL	B62647037	BARCELONA	13.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600124581	CHEN, JUNGUANG	X1709324X	BARCELONA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600148779	CALDERON GONZALEZ, MARIA ELENA	X7435259A	BARCELONA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450386129	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA TERE	03738900	BARCELONA	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199403097118	SEGUI FERRER, SUSANA	37385450	BARCELONA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450374019	AMADOR VIDAL, JOSEFA	53642018	BARCELONA	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190043507266	BOULAICH TAOUIL, ABDESSAMAD	X7543566A	RUBI	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
199450374007	CALDERON GONZALEZ, MARIA I	39362630	TERRASSA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450383256	CIFUENTES GALAN, MONTSERRAT	52911633	VILADECANS	15.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388333	MORCILLO GONZALEZ, JOSE A	33980335	VILANOVA I LA GELTRU	25.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450385927	PINO VILLA, JUAN	38786064	BADAJOS	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043840241	CROITORU, TIBERIU ADELIN	X6649068K	ESTACION	26.04.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
190700229150	MORALES LYARD, ANNIE DANIEL	X6695758K	SANLUCAR BARRAMEDA	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450358166	STEFANESCU, CONSTANTIN	X4297129Q	CIUDAD REAL	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600146734	SANO DE JESUS, IVELISSE	X4620637Y	HERENCIA	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199043766929	FORJADOS CAÑADI SL	B13454483	VILLARRUBIA DE OJOS	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450387705	FOLFA, DINU	X6900501H	CASTELLON PLANA	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450361270	MOUATAZIL, LAHCEN	X8146300E	OROPESA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043965086	MEDINA ROCAMORA, VICTOR FCO	44276648	GRANADA	17.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
199450361578	SANCHEZ RODRIGUEZ, FCO D	74672672	HUETOR VEGA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450370210	MARTIN DELGADO, ANA MARIA	44286977	PADUL	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043530790	TECZA, JAN	X6288117D	ALBALATE DE ZORITA	07.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190043975511	LASCU, ADRIAN	X4272648F	ALOVERA	15.06.2010	200,00		RD 1428/03	117.2		
199043764854	BADILA, SERGIU IULIAN	X5421871N	ALOVERA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043914650	MARCONI, JUAN PABLO DARIO	X6094941X	AZUQUECA DE HENARES	03.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190043914637	MARCONI, JUAN PABLO DARIO	X6094941X	AZUQUECA DE HENARES	03.05.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
190043914613	MARCONI, JUAN PABLO DARIO	X6094941X	AZUQUECA DE HENARES	03.05.2010			RD 1428/03	154.		(1)
190450374814	ALDEA, CONSTANTIN	X7946459M	AZUQUECA DE HENARES	11.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199043763722	ROSCANEANU, ANICA ANETA	X8545915N	AZUQUECA DE HENARES	22.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043761956	ROSCANEANU, ANICA ANETA	X8545915N	AZUQUECA DE HENARES	22.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450373615	OLTEAN, LIVIU PETRISOR	X8553540R	AZUQUECA DE HENARES	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043853188	MARTINEZ CALVO, PEDRO	03077798	AZUQUECA DE HENARES	20.07.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
199043862657	SANCHEZ GOMEZ, YOLANDA	05218024	AZUQUECA DE HENARES	08.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600127790	PERIAÑEZ PINEDA, SILVIA	08932174	AZUQUECA DE HENARES	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450372965	BUJALANCE CABALLERO, MANUEL	08975381	AZUQUECA DE HENARES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450370324	MORA VAZQUEZ, DAVID	09011001	AZUQUECA DE HENARES	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450385976	CERRO NEIRA, CONSUELO	09011837	AZUQUECA DE HENARES	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043764908	TRINIDAD GIL, JUAN CARLOS	09018192	AZUQUECA DE HENARES	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043863443	MORENO LOUREIRO, BEATRIZ	09022249	AZUQUECA DE HENARES	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190600169908	RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR	09025279	AZUQUECA DE HENARES	06.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043448780	GARCIA DEL CASTILLO EGIDO,	34068765	AZUQUECA DE HENARES	26.04.2010			RD 1428/03	154.		(1)
199043765007	RECIO FERNANDEZ, LUIS S	76019412	AZUQUECA DE HENARES	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043864824	RECIO FERNANDEZ, LUIS S	76019412	AZUQUECA DE HENARES	07.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190043696488	DIEGO AYBAR, FRANCISCO DE	03069394	CABANILLAS DEL CAMPO	15.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
199450363381	RODRIGUEZ SANZ, EMILIO	03089706	CHILOECHES	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043845659	MOLDOVANU, CORNELIA	X8501485H	EL CASAR	08.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043833220	GOMEZ RUIZ, JOSE MANUEL	07472624	EL CASAR	15.07.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
190043832724	BLAZQUEZ BUENO, MANUEL	07502272	EL CASAR	10.04.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
199043845568	SANCHEZ GARCIA, DANIEL	09004955	EL CASAR	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043601102	LAFUENTE GONZALEZ DE SUSO,	50832643	EL CASAR	07.07.2010	140,00		RDL 339/90	009.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199450368846	MOTORSAN ACTUAL SL	B19240647	GUADALAJARA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450374032	EL YAHYAOU, SAMIR	X4736301A	GUADALAJARA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600086051	RUJA, ILIE	X5627967M	GUADALAJARA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600072271	QUAN BOTTEY, ANNET	X6202782G	GUADALAJARA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450386040	VIRLAN, RODICA	X6692728G	GUADALAJARA	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450375061	VALENCIA VARGAS, ALEJANDRA	X7787361K	GUADALAJARA	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450388503	URBANO JUAREZ, DANNY	X7803419W	GUADALAJARA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199042859948	PAICU, SEBASTIAN ANDREI	X7940421Q	GUADALAJARA	14.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190043822500	CARDENAS OLMOS, MIGUEL ANGE	X7972677A	GUADALAJARA	07.05.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
199450368664	GARCIA CANCHO, FREDY EDWARD	X8099163N	GUADALAJARA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450369024	GARCIA CANCHO, FREDY EDWARD	X8099163N	GUADALAJARA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600074723	ALEXANDRU, CLAUDIU	X8536604Q	GUADALAJARA	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450378189	DANIEL PERSA, SIMION	X8757732E	GUADALAJARA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043565564	PENAGOS CALDERON, MILENA	X9001092L	GUADALAJARA	08.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
199450369140	ABAD JIMENEZ, PURIFICACION	00649813	GUADALAJARA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450375772	AREVALO SAMANIEGO, SANTIAGO	02177552	GUADALAJARA	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450354554	GARCES GARCIA, YOLANDA D	03089124	GUADALAJARA	29.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
199450366278	ESPLIEGO CASADO, ESPERANZA	03104060	GUADALAJARA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043769827	ABLANQUE ESTEBAN, JORGE	03120915	GUADALAJARA	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450372345	GALINDO ALVAREZ, YANINA L	03142329	GUADALAJARA	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450374354	GONZALEZ MORAN, GUILLERMO	10803876	GUADALAJARA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450380251	VIEJO GARCIA, SUSANA	03123852	TARACENA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450388126	HOLA, ILIE ADRIAN	X5816700T	HORCHE	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190044031322	TOMOIAGA, MAFTEI	X8389842V	JADRAQUE	14.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190044031310	TOMOIAGA, MAFTEI	X8389842V	JADRAQUE	14.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
199600012651	PAEDES BENITES, FRANCISCO	X2515335D	LORANCA DE TAJUÑA	15.07.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
199600089118	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN LUIS	08809159	LORANCA DE TAJUÑA	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043863881	NAJERA ALAIZA, M D	09025126	LORANCA DE TAJUÑA	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450383440	GONZALEZ MORENO, SUSANA	50861903	LORANCA DE TAJUÑA	16.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043866291	TUDOR, IONELA	X8582374Q	MARCHAMALO	18.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
199043770362	QUIJADA GARRIDO, MA GLORIA	03092339	MARCHAMALO	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190700232082	GARCIA GAMO, JOSE LUIS	03107842	MARCHAMALO	21.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
199450371160	GARCIA GARCIA, MARTA	03124229	MARCHAMALO	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043768331	HIDALGO DELGADO, ANTONIO	70645733	MARCHAMALO	06.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450375450	FORNELL COMINO, ALFONSO	26740616	POZO DE GUADALAJARA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450376594	FORNELL COMINO, ALFONSO	26740616	POZO DE GUADALAJARA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450376569	FORNELL COMINO, ALFONSO	26740616	POZO DE GUADALAJARA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450388280	FORNELL COMINO, ALFONSO	26740616	POZO DE GUADALAJARA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043837055	GRANDE REINOSO, JULIAN	09000246	QUER	16.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600134057	PINTURAS Y DECORACION EL D	B19153287	SIGUENZA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600180114	BOLTRES, NICOLAE	X8396193C	TORREJON DEL REY	26.06.2010			RD 1428/03	050.		(1)
199043845660	MORA CRESPO, JUAN ANTONIO	02895918	TORREJON DEL REY	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450365353	GOMEZ MORA, SARA	07249574	TORREJON DEL REY	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600180126	EGEA MOLINA, JUAN	51585114	TORREJON DEL REY	26.06.2010			RD 1428/03	050.		(1)
199043863327	GARCIA AGUILAR, MARIA ELENA	53438623	TORREJON DEL REY	15.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600129517	DUGO, PABLO FERNANDO	X4383556D	URB LAS CASTILLAS	08.07.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
190043529043	VINA, ALBERTO	X5757291T	UCEDA	17.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190043969675	SOLARTE MORENO, SANDRA	X6166004A	VALDEAVERUELO	07.06.2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
190044022590	SERROUKH, LARBI	X1078774M	VILLANUEVA DE LA TORRE	01.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
199043551743	PIEDRAS OVIEDO CB	E19213099	VILLANUEVA DE TORRE	12.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600138385	GOMEZ GARCIA, GONZALO	70563429	VILLANUEVA DE TORRE	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450374974	OTERO PEÑA, MIGUEL ANGEL	46929486	YEBES	06.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600103498	ZAKRZEWSKA, MALGORZATA	X1476091C	YEBRA	21.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600142583	MIÑOSA S L	B19144898	YUNQUERA DE HENARES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190044031838	BENDAANANE, HAMID	X2215090Y	AGRAMUNT	15.06.2010	80,00		RD 1428/03	015.5		
190043962619	CONDOMINAS MARTI, ROGER	52309097	LA SEU D URGELL	07.06.2010			RD 1428/03	094.2E		(1)
199043647394	PEREZ HERNANDEZ, EMILIO JES	07776011	LLEIDA	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600118404	LOPEZ PULIDO, ASUNCION	40897107	LLEIDA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043507308	BENLOUKILIA, RAHAL	X6354144A	ALDEANUEVA DE EBRO	21.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
190450387286	IBARRA CUCALON, ALBERTO A	16532175	LOGROÑO	10.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450397814	BERRAN SL	B79436895	ALCALA DE HENARES	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450387663	ROYAL PACK EMBALAJES DE SE	B81815342	ALCALA DE HENARES	15.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450362133	GIRNITA, VALENTIN	X6641559X	ALCALA DE HENARES	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450378335	NEZHYYVYY, VOLODYMIR	X6749406X	ALCALA DE HENARES	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199700145715	YAREMA, MYKHAYLO	X6819658C	ALCALA DE HENARES	29.06.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
190043866138	RAFAEL SORIN, NITA	X7104731P	ALCALA DE HENARES	09.05.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
199450361311	RUSU, DACIANA OANA	X7112310C	ALCALA DE HENARES	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450405550	GRITTI, RUBEN RAMON	X8071491D	ALCALA DE HENARES	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600182792	CIOBANU, COSMINA ILEANA	X8476484H	ALCALA DE HENARES	20.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450374305	DOBRA, ADELA FLORINA	X9224580Q	ALCALA DE HENARES	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450369980	GALDON CABRERA, MARIA DEL M	00387420	ALCALA DE HENARES	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450387742	MAYORAL SANTAMARIA, C	01394486	ALCALA DE HENARES	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043901400	CALERO GONZALEZ, FACUNDO	07422267	ALCALA DE HENARES	11.03.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190043282499	MORENO MARTIN, JOSE ANTONIO	08961041	ALCALA DE HENARES	25.05.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190700012215	LINA PINILLA, LUIS	08978610	ALCALA DE HENARES	04.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190700012203	LINA PINILLA, LUIS	08978610	ALCALA DE HENARES	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600114940	GUZMAN POVEDA, IVAN	09015445	ALCALA DE HENARES	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700211789	SERRANO GALLEG0, MARIA A	09030429	ALCALA DE HENARES	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450388618	HERRUZO SANCHEZ, PEDRO JESU	09040517	ALCALA DE HENARES	28.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600179562	CRUZ BERTHELEMY, JEREMIE G	25712240	ALCALA DE HENARES	20.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190700234996	MENDEZ GISMERO, CONCEPCION	70015798	ALCALA DE HENARES	05.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190700243330	LARDISA LARGA DISTANCIA S	B81645087	ALCOBENDAS	09.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190043528889	ARANGO TORO, RUBEN DARIO	X3427917C	ALCOBENDAS	12.02.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190450388655	RAMIREZ, JOSE ALEXANDER	X6765896D	ALCOBENDAS	29.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600152382	GOMEZ SANCHEZ, MARIA ANGELE	03784180	ALGETE	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190450385319	IMAGEN PORLA DOS MIL UNO S	B81886806	BOADILLA DEL MONTE	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190700228145	FRI0 SAMPER S L U	B84548817	BOADILLA DEL MONTE	09.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
199450373805	INFANTES CAZALLA, MARIA A	02097198	BRUNETE	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450374524	ABNET S L	B82290446	COLMENAR VIEJO	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450385691	CHIHAI, EMILIA	X5240862J	COLMENAR VIEJO	14.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700231806	HERNANDO MATELLANO, JOSE M	02913559	COLMENAR VIEJO	20.05.2010	150,00		RD 1428/03	041.1		
190450387407	PUNZONADOS Y SOLDADURA SL	B81161556	COPLADA	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700243328	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COPLADA	09.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190700242841	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COPLADA	07.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190450388497	PLASTICOS MAKEDA SL	B82800574	COPLADA	25.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388266	ANGEL CORRALO SL	B84790047	COPLADA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600119408	AVRAMESCU, CATALIN	X2999332V	COPLADA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600108599	TOMA, DANIELA	X3778251H	COPLADA	21.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450377264	SIRBU, ELEONORA	X5715922P	COPLADA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600149826	URUCATU, NICOLETA	X9236185Y	COPLADA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450374380	DE HOYOS CERRALBO, MA A	00396924	COPLADA	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450387997	MONTOYA HERNANDEZ, STALIN F	X6742004Z	FUENLABRADA	20.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450387729	PINGARRON MARTOS, JAVIER	09457572	FUENLABRADA	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600150567	GIMENO BARRANCO, JUAN	37272542	FUENLABRADA	06.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450389404	TOYETRANS S L	B82352634	GETAFE	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450374044	GHEORGHE, MARIANA	X6996374G	GETAFE	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600151754	CUEVAS HARO, JOSE	04986812	GETAFE	10.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
190600161004	RODRIGUEZ EXPOSITO, EDUARDO	02888237	LAS ROZAS DE MADRID	16.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190044034621	GARCIA CORPAS, CESAR	03131880	LAS ROZAS DE MADRID	20.06.2010	80,00		RD 1428/03	123.		
190450388680	CASEDA PEREZ, EDUARDO	16564221	LAS ROZAS DE MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450375360	GONZALEZ BAUTISTA, ALFREDO	52125535	LEGANES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600132000	REAL NAJARRO, GUSTAVO	52374302	LEGANES	08.07.2010	760,00		RDL 339/90	009.1		
190700239787	ROMERO GARCIA, NATALIA	52886221	LEGANES	25.06.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
199450379005	BLANCO MARTIN, RAQUEL	53448388	LEGANES	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043348494	GARCIA MORENO, SERGIO	53453876	LEGANES	08.07.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
199600119380	AGUADO PEÑA, JOSEFA	21468465	LOS SANTOS DE HUMOSA	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600119494	AGUADO PEÑA, JOSEFA	21468465	LOS SANTOS DE HUMOSA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600164130	MARGICART SA	A78850161	MADRID	15.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
190450406505	SBOGAS INSTALACIONES SA	A82534348	MADRID	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600182639	HSRHOLDSTERUS SA	A83029553	MADRID	18.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600181787	FUENCARRAL SEIS SL	B58190737	MADRID	12.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450375814	STUDIOS DOGHIN SL	B81724718	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600182810	SOLUCIONES ARTISTICAS ELEF	B81835258	MADRID	20.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450367696	SAUCEDO Y FERNANDEZ SL	B83669879	MADRID	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450388667	PRISCHEM CONSULTING SL	B83872846	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450376650	PIXEL INSIDE SL	B84595149	MADRID	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450406244	INVERSIONES BANDA ORIENTAL	B84759539	MADRID	13.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043834704	TELEMAT TELECOMUNICACIONES	B84789460	MADRID	21.07.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
190450394667	BOURAKKADI IDRISI, DRISS	X1329268Y	MADRID	11.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700239337	RAMOS SILVA, WILDER ALEX	X3880218A	MADRID	22.06.2010	500,00		RD 2822/98	032.3		
190450391162	AZCARATE BOLAÑOS, LEONOR	X4184698D	MADRID	22.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043974269	MILIAN LORENZO, MAYELIN	X4657753T	MADRID	26.05.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
190450388114	MARUNTELU, IONEL	X5355137R	MADRID	23.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043966133	VARGAS, VICTOR OSWALDO	X5941812S	MADRID	29.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190450387845	SEVERIN, CRISTINA GEORGIAN	X7427217B	MADRID	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450377331	CIRPACI, NELU	X8314043A	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450390091	GRASSAL, EMANUEL	Y0332282S	MADRID	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450378130	RODRIGUEZ BELTRAN DE CAICED	00227917	MADRID	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600169260	BRIONES TORRIJOS, CATALINA	00663122	MADRID	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600137178	LOZANO FERNANDEZ, JOSE MANU	00683697	MADRID	04.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190043852796	RODRIGUEZ MARDONES, PEDRO	00834862	MADRID	29.04.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		
190450387481	SIRUELA CAJA, FERNANDO	01182451	MADRID	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450384390	LORENZO ELVIRA, JOSE RAMON	01367542	MADRID	21.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190450385769	BARTOLOME TEJEDOR, GREGORIO	01808047	MADRID	14.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388370	CARRILLO JUAREZ, PABLO MA	02195228	MADRID	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450387390	MORALEJA BENITO, ANTONIO	02242860	MADRID	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600110168	PINO MARTIN, MARIANO	02506901	MADRID	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450363630	MARQUEZ LARIOS, MANUEL	02521571	MADRID	07.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
190450393493	JIMENEZ CARDENAS, CARLOS A	02578284	MADRID	11.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450406669	JIMENEZ CARDENAS, CARLOS A	02578284	MADRID	12.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199600138397	PARRA SOBRINO, SAMUEL	02644884	MADRID	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043863625	SANCHEZ VITUTIA, RAUL	05206413	MADRID	08.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450384066	LIRIO FUENTE, ANTONIO ALFON	07215258	MADRID	19.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388151	MIGUEL CELORRIO, IGNACIO DE	15229437	MADRID	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600138798	SACRAMENTO VAZQUEZ, MARIA D	16019965	MADRID	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190600146064	PIQUERO PASCUAL, JESUS	17436142	MADRID	20.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450387511	RUBIO RUBIO, MARIANO	18309101	MADRID	12.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450399409	COUTO GARCIA, JUAN MANUEL	50188922	MADRID	11.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600165460	DUEÑAS OLIVA, MARIO	50209273	MADRID	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190600181246	BELLIDO SANTOS, MIGUEL	50210253	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450387572	MARTIN CRUZ, CARLOS	50220743	MADRID	12.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043962644	DOLADO ESTEBAN, MA TERESA	50299038	MADRID	13.06.2010			RD 1428/03	143.1		(1)
190450387341	ACEVEDO HERANZ, MARIA D	50304298	MADRID	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450387882	ALBA GONZALEZ, MA DEL CARME	50532079	MADRID	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450388412	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN A	50657724	MADRID	25.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450373787	AGUADO ORDOÑEZ, GREGORIO	50672511	MADRID	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450384959	MORCHIO DANIELLO, CARLOS A	50746808	MADRID	24.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199450361426	SARMIENTO QUINTANA, MARIA	50860442	MADRID	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450386920	GOMEZ ORTEGA, JOSE ANTONIO	51361984	MADRID	19.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
190043657800	DE LA ORDEN OSUNA, PABLO	51397152	MADRID	29.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190600146696	ANZOLA PEREZ, JAVIER	51414736	MADRID	17.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
190450388631	HINAREJOS MANRRAS, SONIA	51421139	MADRID	29.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600178934	GONZALEZ POZO, MIGUEL ANGEL	51596419	MADRID	16.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190044026107	MONTOYA RAMIREZ, ALIAZAR	52868410	MADRID	11.06.2010	500,00		RD 1428/03	003.1	6	
199600109129	GONZALEZ MATE, JOSE ENRIQUE	72664571	MADRID	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043836476	TANI LOGISTICA SL	B83298158	APODERADA MADRID	10.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450375127	POP, GRIGORE	X6756245H	MECO	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450370889	JIMENEZ GARCIA, JUAN CARLOS	08956931	MECO	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450378750	SANCHEZ MIGUEL, MERCEDES	08988577	MECO	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199600143691	LOPEZ DIAZ, ANA MARIA	09362675	MECO	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450387950	SANCHEZ NUÑEZ, JUNIOR	11854798	MECO	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600149814	VARLION INTERNACIONAL SL	B82675109	MEJORADA DEL CAMPO	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600182070	MUÑOZ SANCHEZ, ALBERTO	51608603	MEJORADA DEL CAMPO	16.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600110259	DUDE BOEHME, MARTA ISABEL	51099815	MIRAFLORES DE SIERRA	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450382030	ARRIBAS GARCIA, MARINA	47534719	MOSTOLES	30.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450385605	YIN, YIHE	X7474029H	PARLA	14.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600180151	BERNAL MARTIN, NICANDRO	01387762	RIBATEJADA	26.06.2010			RD 1428/03	050.		(1)
199450364221	MABALE NVORO, ALBERTO MBA	X1643238A	RIVAS VACIAMADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600113765	MARTINEZ SUAREZ, JERONIMO	02169971	RIVAS VACIAMADRID	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450369929	GALVEZ VICENTE, BORJA	50870437	RIVAS	08.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190043788670	ABRIL BENAVIDES, CARLOS	07475493	SAN AGUSTIN GUADALIX	04.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
199450367052	DISTRIBUCIONES AVICOLAS VA	A28636082	SAN FERNANDO HENARES	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600149545	RODRIGUEZ LOZANO, JORGE	53019992	SAN FERNANDO HENARES	26.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
190600168205	DEL PORTILLO COBOS, JOSE LU	51330793	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199450373283	BERMEJO CHICHARRO, ESTEBAN	02997466	SAN SEBASTIAN REYES	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450384479	MUÑOZ GARRIDO, MERCEDES	29759108Y	SAN SEBASTIAN REYES	22.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
190043831203	LOZANO ALMEDA, JAVIER	53406555	SAN SEBASTIAN REYES	15.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190600182834	CORTES Y PRECIADO SL	B83268458	TALAMANCA DEL JARAMA	20.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600115981	ALQUILER DE MAQUINARIA MV	B80521719	TORREJON DE ARDOZ	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600011122	PROYECTOS Y TECNOLOGIA SAL	B82932203	TORREJON DE ARDOZ	07.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450380172	PAZ LOZADA, JUAN CARLOS	X6375053M	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450365552	BURCEA, ION SORIN	X6589226W	TORREJON DE ARDOZ	14.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199600148925	COLAC, ELENA CRISTINA	X6634521X	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
190450383463	COLAC, ELENA CRISTINA	X6634521X	TORREJON DE ARDOZ	16.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190450389167	SIMION, ANDREI	X8603149E	TORREJON DE ARDOZ	31.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450367969	DIAZ MARTI, CARLOS	53015861	TORREJON DE ARDOZ	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043682382	COREGADOSPEÑACODESO SL	B36907756	VALDEMORO	08.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199450376739	REPARAHOOGAR 24 HORAS SL	B84974328	VALDEMORO	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450371845	VILLON ARRICIAGA, LUIS A	51704474	VALDEMORO	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450380670	SANCHEZ SAEZ, ENRIQUE	02612749	ALALPARDO	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
199600127867	ANTUÑANO DEL TORO, FELIPE A	09052410	VILLALBILLA	08.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
190450387791	LIMPIEZAS ASFAIN SL	B83620377	VILLAR DEL OLMO	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450370592	ANNO DIGITALIS SLL	B92362813	MALAGA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043862815	GINARTE MARTINEZ, MARLENES	X2624307F	MARBELLA	20.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190700161749	OFRISALADAR SL	B73402497	CARAVACA DE LA CRUZ	21.03.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		
199450378530	AMEZIAN, FARID	X2581172C	SARRIGUREN	07.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450386282	LAZCOZ EZQUERRA, JUAN JOSE	29151224	PAMPLONA	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450385666	MARTINEZ GOMEZ, ARMANDO	44622392	ARIZALETA	18.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450385617	CHILL ART SL	B57483406	NUESTRA SEÑORA DE	15.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450373751	ESMERALDA QUESADA, MARIA T	77587141	SALTERAS	13.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450371365	BOGLEA, CORNEL	X6837485E	NAVAS DE SAN ANTONIO	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450368974	BOBOC, ELIZA GABRIELA	X9748271C	ALMAZAN	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600116146	ROJATEX SL	B42154807	SORIA	20.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450377940	CONTRERAS GARCIA, ANTONIO	08776380	SORIA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190044022710	OIHULARI KLOWN SL	B20597878	BERGARA	09.06.2010			RD 1428/03	154.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190450385538	DISTRIBUCIONES TECNICAS ES	B20632519	DONOSTIA	14.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600179999	SMID, EMMANUEL IOAN SMID	X8096967R	ZALDIVIA	24.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043513316	MARIN GALLARDO, JOSEFA	30477359	REUS	15.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190043810236	KASSAL, AZIZ	X5392273S	MONREAL DEL CAMPO	25.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
199700170060	ESTRUCTURAS TUBULARES EURO	B45292224	EL VISO DE SAN JUAN	16.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199043902412	GARCIA RUBIO, MARIANO	02212899	ILLESCAS	19.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450383633	CORNEL STOICA, GABRIEL DORI	X7575964V	TALAVERA DE LA REINA	22.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450385721	GALAN JUAN, DANIEL	04135412	TALAVERA DE LA REINA	14.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043534920	IORDAN, FANEL	X4317455X	TOLEDO	04.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190043776757	IORDAN, FANEL	X4317455X	TOLEDO	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
190043776745	IORDAN, FANEL	X4317455X	TOLEDO	05.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
190043776721	IORDAN, FANEL	X4317455X	TOLEDO	05.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190043373870	BERGAZ GUTIERREZ, MATIAS	71210515	TOLEDO	26.03.2010			RD 1428/03	098.2		(1)
190600152921	NOREÑA CARDONA, JON DIDIER	X6653134Q	SUECA	31.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
190600126120	AGENMAR SL	B28194926	VALENCIA	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450368457	BALLESTER GIMENEZ, SIMON J	19898684	VALENCIA	08.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600179951	AMPLUS GLOBAL GROUP SL	B01431212	VITORIA GASTEIZ	24.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600174102	ZERGA, BENAUDA	X2280114D	ALAGON	14.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450385952	LASHERAS SAIZ, ENRIQUE	25445602	CUARTE DE HUERVA	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450385540	BARBUTA, ANDRES IONUT	X8303579G	ZARAGOZA	13.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600117369	FLORES DEL OLMO, RICARDO	04160462	ZARAGOZA	22.06.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e inmigración

#### DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Num. Remesa 19 00 1 10 000011

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 10 000011.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301037952747	0611	NAZEF --- MOHAMED				
01 03 10 00119410		CL LA ISABELA 4 4 D	19004	GUADALAJARA	01 03 218 10 002619927	01 03
10 16101998380	0111	FITNESS CIRCUIT CUENCA, S.L.				
62 16 08 00015347		CL FRANCISCO MEDINA 5 3º B	19002	GUADALAJARA	16 01 855 10 002706646	16 01
07 221009436495	0521	BODIU --- ILIE				
22 02 08 00358392		CL VIRGEN DEL SAZ 3 3 C	19005	GUADALAJARA	22 02 351 10 001867911	22 02
07 251009290442	0611	BOUTAHRI --- MHAMMED				
25 02 04 00053792		PZ ESPAÑA 1	19346	SELAS	25 02 218 10 008752387	25 02

4902

por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín oficial", de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 24 de septiembre de 2010.— El/la Director/a Provincial, Jacob Peregrina de Francisco.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 300095338218	0611	BENOUIS --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 06 00136383		CL STA MARIA DE LA CABEZA 7 BJ C	19001	GUADALAJARA		25 03 218 10 008465431	25 03
07 350053460983	0521	GARCIA FERRER SALVADOR			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
27 02 07 00141683		CL FERROVIARIOS 6	19220	HUMANES		27 02 303 10 002631052	27 02
07 350053460983	0521	GARCIA FERRER SALVADOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
27 02 07 00141683		CL FERROVIARIOS 6	19220	HUMANES		27 02 351 10 002630951	27 02
07 280276824654	2300	CALLE GARCIA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 01 10 00238231		CL ALCALDE JUAN LASO 1 S1	19170	CASAR (EL)		28 01 218 10 051723695	28 28
07 281109083687	0521	RESINO RUIZ RITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 02 06 00298828		PARCELA 40 (URB. NUEVA SIERRA) 0	19117	ALBALATE DE ZORITA		28 02 313 10 037166928	28 02
07 191001299560	0521	PARDO CARBALLAL PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 03 10 00300136		PZ CASTILLA 5 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 03 218 10 047643736	28 03
07 280458858389	0521	LERIN ABRIL MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
28 07 99 00015110		UR EL CLAVIN C7 LOS CHOPOS 144	19001	GUADALAJARA		28 03 366 10 039593544	28 03
07 281039818011	0521	ALVARADO HERNANDEZ LIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 04 09 00338586		CL ALTO DE LA CABRERA 36 BJ C	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 04 218 10 041466149	28 04
07 041000388214	0521	BEN MASAUD --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 06 08 00188276		CL LUGO 188	19174	TORREJON DEL REY		28 06 351 10 038985979	28 06
07 280234419890	0521	SOLANES PERIZ RICARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 06 09 00151527		CL CAMINO DE TALAMANCA 1038	19170	CASAR (EL)		28 06 351 10 040044188	28 06
10 28113602148	0111	GARCIA GARCIA AURELIO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 28 09 00716305		CL JUNTA DE COMPENSACION(URB.SOTO) 424	19119	ILLANA		28 06 986 10 039131883	28 06
07 281073341615	0521	PORRAS BUSTAMANTE ALMUDENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 08 10 00195574		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY		28 08 218 10 046273915	28 08
07 280438072909	0521	VEGAS MANSO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 08 09 00229091		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY		28 08 313 10 041999043	28 08
07 281010987890	0521	OLAYA SANCHEZ RICARDO ANDRES			NOT. ORDEN VENTA PART. F.INVERSION		
28 07 03 00033325		AV BERLIN (URB. EL COTO) 229	19170	CASAR (EL)		28 09 377 10 043144451	28 09
07 191003244614	0521	REAL PEREZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 10 09 00131554		CL SAN ROQUE 7 C	19141	ARANZUEQUE		28 10 218 10 041500909	28 10
07 281246309082	0611	BAMBA --- MAMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 11 08 00284485		PJ ANGEL M° LERA 7 2° B	19004	GUADALAJARA		28 11 351 10 040993576	28 11
07 280462419505	0521	PIZARRO MERINO FRANCISCO MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 12 10 00204095		CL EMPEDRADA 3	19174	VALDEAVERUELO		28 12 218 10 038667192	28 12
07 281125754048	0521	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 12 09 00448891		CL RIO HENARES (EL COTO) 1125	19170	COTO(EL)		28 12 303 10 045951286	28 12
07 281294811611	0521	CHACON GALINDO JAVIER OSWALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 12 09 00220640		CL ELADIA CENTERA 113	19208	ALOVERA		28 12 313 10 043716650	28 12
07 281028301986	0521	GARCIA HORNERO DAVID			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
28 14 09 00264559		CL TREBOL 71 4 C	19162	PIOZ		28 14 348 10 035910069	28 14
07 280203575106	0521	SAEZ LOPEZ JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 10 00207465		CL PADILLA 22 BJ	19160	CHILOECHES		28 16 218 10 041414013	28 16
07 280382267189	0521	ESTEBAN SUAREZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 06 00005471		CL AZALEA 63 4	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 218 10 045542977	28 16
07 281193319194	0521	DONCEL GONZALEZ MARIA DEL VAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 10 00230606		CL SAN MATEO S/N 0 BJ A	19161	POZO DE GUADALAJARA		28 16 218 10 046797008	28 16
07 191001198419	0521	LAGUNA RAMALLO JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 10 00241619		CT TORRELAGUNA 20	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 218 10 048068718	28 16
07 280368989206	0521	RODRIGUEZ CARRANZA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00008761		CL VALDEBRID 37	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 042672383	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA		28 16 313 10 042674811	28 16
10 28162425581	0111	MUÑIZ MENDEZ ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00197738		CL VALDEBRID 85	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 042679053	28 16
07 280373553862	0521	FERNANDEZ ROJO FELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00227747		CL CAMELIAS 10	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 042679962	28 16
07 281129455509	0521	FERNANDEZ GARRIDO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00078739		CL SOLOZABAL 117	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 042689561	28 16
07 281079984596	0521	TATKO --- ANNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00186752		CL CALDERON DE LA BARCA 46	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 313 10 042697342	28 16
10 28167661763	0111	AIRA BALDONEDO MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00311885		AV RIO TAJUÑA 238	19174	GALAPAGOS		28 16 313 10 043815771	28 16
07 280341819001	0521	PROVENCIO REDONDO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 09 00091644		CL FCO MEDINA Y MENDOZ 18 B 2	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		28 16 313 10 043818704	28 16

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281034679334	0521	CORRALES PEREZ MARIA VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00064894		PZ DEL PEZ 5 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 048739230	28 16
07 280174519158	0521	FERNANDEZ TRONCO PAULINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 08 00409087		CL JADRAQUE 22	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 313 10 049112779	28 16
07 280454035772	0521	ZAPATA FLORES CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00112283		CL NOGAL URB.LAS PUENTES 545	19113	FUENTENOVILLA		28 16 313 10 049123287	28 16
10 28152433268	0111	D. OTERO RODRIGUEZ Y M. GIL GREGOREZ S.C .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 06 00382559		CL FALLA 239	19170	CASAR (EL)		28 16 313 10 049904543	28 16
07 280459207993	0521	SANCHEZ SOTO EVA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 10 00198068		CL FRAY LUIS DE LEON 58	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		28 16 313 10 049933643	28 16
07 461020848551	0521	ALVAREZ ORELLANA CECILIA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
28 16 10 00085813		CL LAS ACACIAS - URBANIZACION OLMIL 61	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 16 333 10 041401077	28 16
07 281189850739	0521	CARUCERIU --- MARIN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
28 16 09 00149440		CL MAYOR 16 2° IZD	19208	ALOVERA		28 16 348 10 041867687	28 16
07 281034538682	0521	MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 07 00320851		CL BUENDIA 57	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 351 10 046543794	28 16
07 281167455661	0521	TORO SANTA ANDRES FELIPE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 07 00429268		CL RIO UNGRIA 23 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 351 10 046562083	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA		28 16 366 10 044922379	28 16
10 28159764246	0111	ROMERO PORTILLO JOSE FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 16 10 00142902		AV DE TORREJON 38	19175	GALAPAGOS		28 16 366 10 047157120	28 16
10 28161524390	0111	CESAMA TODOBOCADO, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 10 00608622		CL VALDEBRID 14	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 16 855 10 040055003	28 16
07 281125435261	0521	PARRA OSORIO MARIA DENIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00041034		CL RIO GUADIANA UR.LAS CASTILLAS 1883	19174	TORREJON DEL REY		28 17 218 10 039591221	28 17
07 280398649580	0521	GARCIA TEJADO FRANCISCO RA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00224324		CL CIUDAD REAL- URB. EL COTO 1595	19170	CASAR (EL)		28 17 218 10 040058841	28 17
07 280208047917	0521	NAVARRO PERUCHA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00230485		CL RIOBULLONES 792	19170	CASAR (EL)		28 17 218 10 044837305	28 17
07 450024129076	0521	BALLESTEROS MONTENEGRO PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00233822		UR VAL DE LOS LLANOS NARANZA 75	19170	CASAR (EL)		28 17 218 10 045231163	28 17
07 281003887995	0521	VARGAS PASTOR SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 10 00256151		UR EL COTO. RIO LOZOYA 117	19170	CASAR (EL)		28 17 218 10 046200254	28 17
07 280151418004	0521	PRADO GUTIERREZ EMILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 06 00349201		CL VALDEHONDILLO 3	19187	UCEDA		28 17 313 10 042700473	28 17
10 28155711464	0111	BERTOMELO COTILLAS TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 09 00015240		CL ISLAS VIRGENES 42	19170	CASAR (EL)		28 17 313 10 042704315	28 17
07 280367857437	0521	BALANDIN SAN MIGUEL VICTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 09 00220960		CL RIO ALBERCHE_URB EL COTO 1305	19170	CASAR (EL)		28 17 313 10 042705830	28 17
10 28167262851	0111	CHAO DIAZ PEDRO ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 08 00137455		CL ALFEREZ AGUDO 3 1 B	19134	TENDILLA		28 18 218 10 040004782	28 18
10 28175501787	0111	PEREZ GALLEGO SANDRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 10 00252802		TR VICTOR ACEITUNO 2 B	19139	VALDELUZ		28 18 218 10 046073750	28 18
10 28169644607	0111	MORENO LOPEZ ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 18 09 00422624		CL SOLEDAD 6 1 D	19162	PIOZ		28 18 313 10 042061384	28 18
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA		28 20 313 10 036538246	28 20
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA		28 20 313 10 036538347	28 20
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA		28 20 315 10 037140151	28 20
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA		28 20 350 10 038439042	28 20
10 28168425235	0111	TERRA MADRE ORGANIC PRODUCE, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 20 10 00055736		CL SAUCE 218	19187	UCEDA		28 20 366 10 037658800	28 20
07 280363140510	0521	CALZADA COCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00365009		AV SAUCE 424	19185	CARAQUIZ		28 21 218 10 051742085	28 21
10 28152476415	0111	ABDALLA MOUSTAFA FATHI NABAWI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00238707		CL ANCHA 31	19174	TORREJON DEL REY		28 21 218 10 051905874	28 21
07 280363229123	0521	MARTIN CASTELL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 08 00391223		CL JUNCO (URB.CARAQUIZ PARCELA) 337	19187	UCEDA		28 21 218 10 052448165	28 21
07 281098821087	0521	GHEORGHE --- CIPRIAN DANIEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 21 08 00399812		AV JARALES 45	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 21 303 10 040219091	28 21

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281094257643	0521	CURCAN --- MIHAITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
28 21 08 00520252		CL LOS CASTAÑOS UR ARBOLEDA 157 0		19162	PIOZ	28 21 303 10 041458065	28 21
07 101001141579	0521	YUBERO CATALAN DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00245144		CL CASTILLO DE SIGUENZA, 609		19174	TORREJON DEL REY	28 21 313 10 045502157	28 21
07 280221226779	0521	MENDEZ HEREDIA LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 08 00091836		CL RIO BERBELLIDO(UR.MONTELAR) 494		19175	GALAPAGOS	28 21 313 10 049210587	28 21
07 281002237581	0521	ANGUITA AVILA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00360130		CL BALEARES 219 B		19162	PIOZ	28 21 313 10 050075002	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
28 21 10 00333077		CL ADORATRICES 3		19002	GUADALAJARA	28 21 350 10 051521615	28 21
10 28154671241	0111	RODRIGUEZ IRULEGUI Y ASOCIADOS S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.				
62 28 10 00605689		CL EXTREMADURA S/N 0		19100	MONDEJAR	28 21 855 10 048913224	28 21
07 281190268950	2300	RODRIGUEZ DURAN JAVIER	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.				
62 28 10 00611753		TR BREZO PORTAL L 1 BJ A		19139	YEBES	28 21 855 10 049539377	28 21
10 28175189670	0111	MEJIA TORO JESSICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 22 10 00239091		PZ VIRGEN DE LA ANTIGUA 8 2 A		19001	GUADALAJARA	28 22 313 10 044032003	28 22
10 28175189670	0111	MEJIA TORO JESSICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 22 10 00239091		PZ VIRGEN DE LA ANTIGUA 8 2 A		19001	GUADALAJARA	28 22 313 10 044032104	28 22
10 28175189670	0111	MEJIA TORO JESSICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 22 10 00239091		PZ VIRGEN DE LA ANTIGUA 8 2 A		19001	GUADALAJARA	28 22 313 10 044707262	28 22
07 280348358417	0521	FUENTE GARCIA RICARDO	PROV. PRORROGA ANOTACION EMBARGO 4 AÑOS				
28 22 05 00273510		UR CARRETA 8		19111	YEBRA	28 22 511 10 040917289	28 22
07 280348358417	0521	FUENTE GARCIA RICARDO	PROV. PRORROGA ANOTACION EMBARGO 4 AÑOS				
28 22 05 00273510		UR CARRETA 8		19111	YEBRA	28 22 511 10 040921232	28 22
07 280352398970	0521	RODRIGUEZ MARTOS JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 24 06 00009884		CL LAS COLINAS 146		19185	VALDENUÑO-FERNANDEZ	28 24 218 10 037041636	28 24
07 281116717082	0521	ROJAS SOTO JORGE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 24 06 00277949		CL PABLO PICASSO 34		19162	PIOZ	28 24 218 10 039994274	28 24
10 28156559206	0111	LAMPRECOR, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS				
28 05 09 00363529		CL SAN ANTONIO 10		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 26 333 10 040963264	28 26
07 041027268631	0611	NAOUMI --- ABDELJEBBAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
30 07 05 00113004		CL CALNUEVAS 34 BJ A		19001	GUADALAJARA	30 07 212 10 035259332	30 07
07 351027971868	2300	BOURKHIS --- HAFILDA CHOUHAL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
35 03 05 00304796		REAL, 14 - GALAPAGOS 0		19174	GALAPAGOS	35 03 218 10 012408734	35 03
07 351027971868	2300	BOURKHIS --- HAFILDA CHOUHAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
35 03 05 00304796		REAL, 14 - GALAPAGOS 0		19174	GALAPAGOS	35 03 313 10 010283929	35 03
07 041025482821	0611	CISSE --- MANDING	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
35 05 09 00312657		CL PADRE HERNANDO PECHA 7 BJ D		19002	GUADALAJARA	35 05 313 10 005815966	35 05
07 190015669529	0521	FERNANDEZ PEREIRA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
35 05 03 00158806		CM LOS RUBIALES 6		19187	UCEDA	35 05 351 10 003664283	35 05
07 191005757621	0611	BENALLAL --- AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES				
41 03 10 00174802		CL RIO CIGUELA 3 2 B		19200	AZUQUECA DE HENARES	41 03 218 10 027150017	41 03
07 191005757621	0611	BENALLAL --- AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
41 03 10 00174802		CL RIO CIGUELA 3 2 B		19200	AZUQUECA DE HENARES	41 03 313 10 025523649	41 03
10 41121682266	0111	LUPIMAR 2008, S.L.	NOT.DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB				
41 07 09 00679107		CL LAGUNA CHICA 1 3 C		19004	GUADALAJARA	41 07 344 10 022341847	41 07
07 281057157264	0521	HERRERO FERNANDEZ MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
45 02 10 00073372		CL FUENVELLIDA 14		19115	ALMOGUERA	45 02 313 10 008759462	45 02
07 450039497314	0521	CATALAN BERGES JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
45 03 06 00346763		CL CAMINO DE ACOHETE 8		19140	HORCHE	45 03 313 10 009036621	45 03
07 461092801535	0611	DIAKITE --- OUMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
46 03 09 00466331		CL GENERAL VIVES CAMINO 2 D 3 D		19004	GUADALAJARA	46 03 218 10 037783213	46 03

## A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 10 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 03	CL POSTAS 42 A 1*	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
22 02	PG LAS PAGLES C/ VALLE DEL CINCA 17 18	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
41 03	CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA	095 4581525	095 4579553
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191

4900

## EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa ONUTRAP S.L. en el expediente n° 19/103/2010/003/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución de la revisión de oficio formulada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se anula la providencia de apremio n° 19/09/013656356.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo

ello de conformidad con lo dispuesto en los arts.114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. 27-11-92).

Guadalajara, 28 de septiembre de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

5017

### EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos ), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 5 de octubre de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10	19100341839	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CL TOLEDO 48	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011780494	0210 0210 246,70
0111 10	19100517752	ALSABUR, S.L.	CL MAYOR 43	19001 GUADALAJARA	02 19 2010 011841930	0610 0610 147,06
0111 10	19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011855872	0510 0510 1.801,27
0111 10	19101019021	CAJA DE GUADALAJARA OPER	AV DE CASTILLA 2	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011780696	0210 0210 59,06
0111 10	19101610115	RUPESA COM.B.	AV DE CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA	04 19 2010 000001361	0110 0110 9.381,00
0111 10	19101647396	GESTION DEPORTIVA GLOBAL	PZ VIRGEN ANTIGUA, L	19001 GUADALAJARA	04 19 2009 000054936	0909 0909 6.251,00
0111 10	19101647396	GESTION DEPORTIVA GLOBAL	PZ VIRGEN ANTIGUA, L	19001 GUADALAJARA	04 19 2010 000002674	1109 1109 250,00
0111 10	19101652652	PLAZA HERREROS JAIME	UR NUEVA SIERRA DE A	19117 ALBALATE DE	04 19 2010 000007728	0109 0109 1.931,15
0111 10	19101705091	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	CL SILVA 39	19170 CASAR EL	03 19 2010 012040980	0310 0310 51,00
0111 10	19101825737	BATISTA BATISTA ANTONIO	AV AMERICA,C.COM. LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011875272	0510 0510 383,89
0111 10	19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 011880326	0510 0510 2.709,59
0111 10	19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	02 19 2010 011887602	0510 0510 1.896,72
0111 10	19102488165	R. PERAL AUTOMOCIONES S.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011892349	0510 0510 993,50
0111 10	19102684488	OBRAS RUES S.L.U.	CL DOCTOR FLEMING 5	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 011898514	0510 0510 1.982,66
0111 10	19102705811	RODRIGUEZ MOGROVEJO ANYE	CL ARZOBISPO MUÑOYER	19450 TRILLO	02 19 2010 011900231	0510 0510 214,98
0111 10	19102723389	GERMATRANS TRANSPORTE UR	CL FRANCISCO ARITIO,	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 011901443	0510 0510 82,44
0111 10	19102767647	MILITARU -- VIORICA	CL CANAL 7	19294 MATILLAS	02 19 2010 011904877	0510 0510 3.236,86
0111 10	19102776337	FERNANDEZ HERRERO BERNAR	AV GUADALAJARA 11	19200 AZUQUECA DE	04 19 2010 000010152	0210 0210 626,00
0111 10	19102809477	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL FRAY LORENZO PERE	19100 PASTRANA	04 19 2010 000004088	0310 0310 7.503,00
0111 10	19102828675	MARTIN LLORENTE JUAN ANG	CL BAJADA DEL PORTAL	19250 SIGUENZA	02 19 2010 011909527	0510 0510 467,75

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 011844051	0610 0610	934,30
0111 10 19102842217	EL OUAHABI -- EMFEDDAL	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	02 19 2010 011910638	0510 0510	428,84
0111 10 19102856361	PLANO ABAD FRANCISCO	CL CUENCA 5	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 011911648	0510 0510	442,08

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012956946	0209 0209	26,41
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013032324	0309 0309	60,61
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013079309	0409 0409	56,22
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013098608	0509 0509	64,91
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013103759	0609 0609	64,91
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013109520	0709 0709	64,91
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013145993	0809 0809	64,91
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011529106	0909 0909	40,30
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011563458	1009 1009	40,30
0613 10 19002696729	SDAD.AGRARIA TRANS.LA OV	CL GRAL.MEDRANO DE M	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011628530	1109 1109	40,30
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 013081228	0409 0409	91,20
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 013100830	0509 0509	91,22
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 013106082	0609 0609	91,22
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 013374349	0309 0309	79,00

5018

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Guadalajara, 5 de octubre de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 28179636314	RUIZ DE VALL OLIVER JUAN	AV VALDETORRES (URB.	19170 CASAR EL	10 28 2010 065032301	0509 0509	2.348,68
0111 10 28179636314	RUIZ DE VALL OLIVER JUAN	AV VALDETORRES (URB.	19170 CASAR EL	10 28 2010 065032402	0609 0609	4.212,66
0111 10 28179636314	RUIZ DE VALL OLIVER JUAN	AV VALDETORRES (URB.	19170 CASAR EL	10 28 2010 065032503	0709 0709	107,81

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

5020

**EDICTO DE NOTIFICACION DE  
PROVIDENCIAS DE APREMIO**

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en

el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 5 de octubre de 2010.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 18 GRANADA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 190013478137	PLAZA DOMINGO FRANCISCO	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 18 2010 018601176	0310 0310	302,04

DIRECCION PROVINCIAL: 05 AVILA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 05102149981	DANTAS SAEZ RICHARD	UR MONTELAR, CL. RIO	19175 GALAPAGOS	10 05 2010 010877292	0407 0407	163,48

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 28156880720	MARTINEZ ALVAREZ MIGUEL	CL NIZA 448	19185 CARAQUIZ	03 28 2010 043038256	0210 0210	696,19
0111 10 28171880758	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	CL CARRETERA DE VALD	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 043503957	0210 0210	220,58
0111 10 28175671236	MIRA PREVENCION,S.L.	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 043705334	0210 0210	2.439,85

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 190011483977	LOPESINO VALENCIANO LUIS	CL MECO	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 039408133	0310 0310	302,04
0521 07 190015224137	PEÑA REBOLLO RAUL	CL ARZOBISPO 3	19450 TRILLO	03 28 2010 039408840	0310 0310	302,04
0521 07 191005672240	FERNANDEZ IRUESTE ANGEL	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 039411062	0310 0310	302,04
0521 07 191005874728	MIGUEL MINGUEZ HECTOR	CL GRANADOS 10	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 039411163	0310 0310	302,04
0521 07 280321000676	MELCHOR GONZALEZ PEDRO J	AV VALDENUÑO PAR.1B.	19185 VALDENU O FE	03 28 2010 041303572	0310 0310	302,04
0521 07 280368989206	RODRIGUEZ CARRANZA CARLO	CL VALDEBRID 37	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 039437940	0310 0310	302,04

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280385344214	CAMARERO MAGALLARES RAUL	CL REAL 9	19117 ALBALATE DE	03 28 2010 040229502	0310 0310	368,71
0521 07 280408581067	TRINIDAD DE LA CONCEPCIO	CL LA SOLEDAD 14	19170 CASAR EL	03 28 2010 039581622	0310 0310	302,04
0521 07 280425450579	COLOMINO MARTINEZ ANTONI	CL LAGOS DE JARAL 22	19185 MESONES	03 28 2010 039586672	0310 0310	302,04
0521 07 280460247614	REGUILON HERRERO MARIA J	CL LOS FRESNOS 14	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 040066420	0310 0310	313,66
0521 07 281034679334	CORRALES PEREZ MARIA VAN	PZ DEL PEZ 5	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 039472595	0310 0310	302,04
0521 07 281060661691	ESTEBAN POLO ANGEL	CL LONDRES 360	19187 UCEDA	03 28 2010 039608702	0310 0310	313,66
0521 07 281079984596	TATKO --- ANNA	CL CALDERON DE LA BA	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 039480780	0310 0310	317,70
0521 07 281132498174	PIOTR KAZIMIERZ --- WOJT	CL PABLO SARASATE 33	19187 UCEDA	03 28 2010 040104412	0310 0310	302,04

DIRECCION PROVINCIAL: 35 LAS PALMAS

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10 35112471137	MIRA PREVENCION,S.L.	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 35 2010 017953191	0210 0210	2.556,52
---------------------	----------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-----------	----------

5019

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 5 de octubre 2010.—Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19100412466	PROMOCIONES INMOBILIARIA	CL ARCIPRESTE DE HIT	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011199609	0210 0210	846,14
0111 10 19101126125	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011206477	0210 0210	628,51
0111 10 19101461480	CIRSA MONTAJES ELECTRICO	CL ANGEL MARTIN PUEB	19001 GUADALAJARA	04 19 2009 000012294	0309 0309	751,20
0111 10 19101972146	SEDANO ABAD CESAR	CL TERESA CLARAMUNT_	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011222544	1209 1209	39,58
0111 10 19102660745	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	CL CALNUEVAS 40	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011241742	0210 0210	569,50
0111 10 19102703686	EL OUAHABI --- EMFEDDAL	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	04 19 2009 000026139	0709 0709	751,20
0111 10 19102719147	VARLAN --- ANDREI	CL CUESTA DE HITA 11	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011245883	0210 0210	636,20
0111 10 19102748348	AVRAMOV --- DANAIL NIKIL	CL CIFUENTES 47	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011247604	0210 0210	657,12
0111 10 19102752287	RUIZ FERREIRA CESAR	CL SOR MARIA LOVELLE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011248008	0210 0210	1.453,45
0111 10 19102752287	RUIZ FERREIRA CESAR	CL SOR MARIA LOVELLE	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 011510918	0310 0310	3.158,12

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102753402	MORATILLA CALVINO MARIA	CL SOLAN DE CABRAS 8	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011248109	0210 0210	311,59
0111 10 19102778660	DISTRITO 10, COM. B.	CL ALICANTE 13	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011250533	0210 0210	1.007,24
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 060057290389	ZAMORA SUAREZ LUISA	CL LA MINA 5	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011084724	0310 0310	302,04
0521 07 081124607861	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	CL RONDA 17	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011086037	0310 0310	302,04
0521 07 161004903766	SCUTURICI --- NICOLAE	CL RIO SONSAN 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011088562	0310 0310	368,71
0521 07 190013497335	COLLADO CARMONA CIPRIANO	AV EJERCITO 7	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011093010	0310 0310	302,04
0521 07 190014414286	SANCHEZ ARROYO MIGUEL AN	CL PLAZA CONCEJO 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011095333	0310 0310	302,04
0521 07 190015215043	MARQUETA TOUS ANTONIO	CL PZA SANTO DOMINGO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011097454	0310 0310	302,04
0521 07 190015469364	CASTANON BARBERO ENRIQUE	CL CASTILLO DE ATIEN	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 011098363	0310 0310	302,04
0521 07 190016266380	LOPEZOSA MONGE PABLO M	AV BELEÑA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011101801	0310 0310	302,04
0521 07 190017966005	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011107154	0310 0310	302,04
0521 07 191000243573	WU LIU XIANGLING	CL DR. FLEMING 9	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011108568	0310 0310	302,04
0521 07 191000612981	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011109477	0310 0310	302,04
0521 07 191001242067	MORATILLA CELADA PATRICI	CL BULEVAR DEL ALTO	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011112107	0310 0310	302,04
0521 07 191001326034	MORATILLA CELADA ROSA MA	CL DR. FLEMING 19	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011112511	0310 0310	302,04
0521 07 191001692210	FAMILIA MARTINEZ LUIS AQ	CL NUEVO ALAMIN 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011113824	0310 0310	302,04
0521 07 191001979772	LLORET CARMONA JESUS	CU DEL MATADERO 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011115238	0310 0310	302,04
0521 07 191002243086	GARCIA BERMEJO LUCIA	CL MAESTRO JOSE SIMO	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011116450	0310 0310	302,04
0521 07 191002961492	BOUZIDI --- RACHID	CL DON LUIS 1	19110 MONDEJAR	03 19 2010 011118672	0310 0310	302,04
0521 07 191003599874	ALCIVAR SALTOS CARMEN FL	AV DEL EJERCITO 7	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011120793	0310 0310	302,04
0521 07 191004025765	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL ANA MARISCAL 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011122413	0310 0310	311,12
0521 07 191004598570	AVRAMOV --- DANAIL NIKIL	CL CIFUENTES 47	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011123625	0310 0310	302,04
0521 07 191006014669	ORTEGA DEL CAMPO CRISTIN	AV PEDRO SANZ VAZQUE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011126756	0310 0310	313,66
0521 07 191006152893	FARTEA --- COSMIN IOAN	CL BOLIVIA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011127665	0210 0210	302,04
0521 07 191006160371	VLONGA --- NISTOR STEFAN	CL CLAVEL 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011127867	0310 0310	368,71
0521 07 191006896056	LEORDEAN --- ALEXANDRU	CL ECUADOR 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011129180	0310 0310	368,71
0521 07 191007279511	FARTEA --- FLORIN HORATI	CL BOLIVIA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011130089	0310 0310	302,04
0521 07 191007308914	BOURRIELLO --- SALVATORE	CL DOCTOR FLEMING 19	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011130190	0310 0310	302,04
0521 07 191007576672	LAZEA --- FLORIN IOAN	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011130800	0310 0310	368,71
0521 07 191007993570	IORGA --- GABRIEL ALEXAN	CL SANTA TERESA DE J	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011132315	0310 0310	302,04
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011134638	0310 0310	302,04
0521 07 191009297414	MARIAN --- COSTEL	CL CLAVEL 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011135547	0310 0310	302,04
0521 07 210037009180	CASTRO TRILLO JUAN JOSE	CL MADRID 7	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011137264	0310 0310	353,05
0521 07 280271991327	SANCHEZ SOTILLO FRANCISC	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011143732	0310 0310	302,04
0521 07 280291172974	MARIN MARTIN M PAZ	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011144944	0310 0310	317,70
0521 07 280295872626	MONTERO LOPEZ VICTOR LUI	CL EMPEDRADA 33	19420 CIFUENTES	03 19 2010 011145449	0310 0310	302,04
0521 07 280326641733	PEREZ GAYOSO MIGUEL	CL JESUS GARCIA PERD	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011145752	0310 0310	302,04
0521 07 280462870250	FERNANDEZ DE MARCOS CESA	CL EXPOSICION 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011159492	0310 0310	324,41
0521 07 281037104637	EL HIMER --- ABDESLAN	CL ESPINAR 10	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012010567	0310 0310	302,04
0521 07 281078448663	SANTOS SANCHEZ FRANCISCO	CL SOLOZABAL 126	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011166364	0310 0310	302,04
0521 07 380052164251	GARCIA CUADRA CANDELARIA	CL FCO. MEDINA Y MEN	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011179300	0310 0310	313,66
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA</b>						
0611 07 041036332673	BAHLAOU --- KHALID	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011057543	0210 0210	75,36
0611 07 041036333077	BAHLAOU --- MUSTAPHA	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011057644	0210 0210	93,10
0611 07 041036333279	BAHLAOU --- BOUZEKRI	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011057745	0210 0210	88,67
0611 07 191003732846	OUCHIKH --- DJAMAL	CL CARRETERA DE FONT	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011060876	0210 0210	88,67
0611 07 191006142284	MARIN --- STEFAN	CL COZAGON 1	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 011063405	0210 0210	13,28
0611 07 191007538175	KHMICH --- ABDELKADER	CL FERNANDO PALANCA	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 011067647	0210 0210	8,86
0611 07 191007548077	KHARROUBI --- MOHAMED	CL FERNANDO PALANCA	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011067950	0210 0210	16,99
0611 07 191007638916	REDOUANE --- RRABHI	CL CARRETERA FONTANA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011925893	0110 0110	79,80
0611 07 211020377711	MOKATARI --- MOHAMED	CL MADRID 13	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011076135	0210 0210	33,25
0611 07 211031599496	EL KAMALY --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011076539	0210 0210	75,36
0611 07 231040381196	WADADI ABDELJELIL --- AH	CL DOCTOR FLEMING 9	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 011077347	0210 0210	88,67
0611 07 301046770754	EL ARGOUBI --- HICHAM	CL FRANCISCO TORRES	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 011081690	0210 0210	97,54

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE CONTRATO

### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

5013

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CPR. 1/10

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
www.dguadalajara.es

### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Formalización de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 30.000.000'00 Euros, en seis tramos de 5.000.000'00 Euros cada uno.

g) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia.

h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 21 de julio de 2010.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad.

4. **Presupuesto base de licitación:** Sin determinar.

5. **Adjudicación:** Se han adjudicado tres tramos, quedando otros tres desierto.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2010.

b) Contratistas y condiciones de adjudicación:

\* Un tramo de la operación de crédito, por importe de 5.000.000'00 Euros, a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en las siguientes condiciones:

- Tasa de interés: variable, en razón de aplicar el Euribor anual más un diferencial de 1'25 %.

- Interés inicial, correspondiente al primer año de liquidación revisión será del 2'531 %.

- Interés por demora: tipo veinte + 2 %.

- En las liquidaciones de intereses se tomará: un año natural.

\* Un tramo de la operación de crédito, por importe de 5.000.000'00 Euros, a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en las siguientes condiciones:

- Tasa de interés: variable, en razón de aplicar el Euribor anual más un diferencial de 1'75 %.

- Interés inicial, correspondiente al primer año de liquidación y revisión será del 3'031 %.

- Interés por demora: tipo veinte + 2 %.

- En las liquidaciones de intereses se tomará: un año natural.

\* Un tramo de la operación de crédito, por importe de 5.000.000'00 Euros, a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, en las siguientes condiciones:

- Tasa de interés: variable, en razón de aplicar el Euribor anual más un diferencial de 1'90 puntos porcentuales.

- Interés inicial, correspondiente al primer año de liquidación y revisión será del 3'50 %.

- Interés por demora: 2 puntos sobre el tipo de interés vigente.

- En las liquidaciones de intereses se tomará: un año natural.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2010.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

5014

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS DE LAS TASAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

UNO.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a partir del próximo día 20 de Octubre y hasta el 20 de Diciembre (ambos inclusive) de 2010, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las tasas de los municipios de la provincia y otras entidades locales de la relación adjunta, de los períodos y ejercicios que se indican. El presente anuncio de cobranza se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago) que, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, se componen de dos ejemplares, el primero para el contribuyente con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de los mencionados recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago de estos tributos, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- CAJA DE GUADALAJARA
- IBERCAJA
- CAJA RURAL DE TOLEDO
- SANTANDER CENTRAL HISPANO
- BANCO BILBAO-VIZCAYA (BBVA)
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
- CAIXA DE GALICIA
- CAJA MADRID
- CAJA NAVARRA

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien la deuda en una entidad financiera, las liquidaciones (Agua y/o Tributos Varios), que se cobren mediante esta modalidad, tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALMOGUERA (3%), ALOVERA (3%), ARMUÑA DE TAJUÑA (3%), ATANZON (3%), BARRIOPEDRO (3%), CABANILLAS DEL CAMPO (3% Y 5%), CASTILFORTE (3%), COGOLLOR (3%), FONTANAR (3%), FUENCEMILLAN (4%), FUENTELVIEJO (3%), GAJANEJOS (3%), HORCHE (3%), INVIERNAS LAS (3%), JIRUEQUE (3%), MASEGOSO DE TAJUÑA (3%), MORATILLA DE LOS MELEROS (3%), OREA (3%), PASTRANA (3%), RENERA (3%), SOTILLO EL (3%), TORTUERO (4%), VALDECONCHA (3%), VALDEGRUDAS (3%), VALDERREBOLLO (3%), VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%), VALVERDE DE LOS ARROYOS (3%), VIANA DE JADRAQUE (3%) Y YUNQUERA DE HENARES (3%).

En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos extraviado, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación de la Zona correspondiente a su municipio o al Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara (sito en la calle Atienza número 4, teléfono 949887582, Fax 949247509), donde se les facilitará una segunda copia del mismo, para su posterior ingreso a través de las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

DOS.- Con carácter excepcional, en aquellos supuestos en que los respectivos ayuntamientos no hayan expuesto al público con anterioridad los correspondientes

padrones o matrículas de contribuyentes aprobados, éstos quedarán expuestos al público en los consistorios y en el Servicio Provincial de Recaudación para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En estos casos, la exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 LGT), pudiendo interponerse en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del ayuntamiento respectivo, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Guadalajara, 06 de octubre de 2010.—El Diputado-Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, Jaime Muñoz Pérez.

C. MUNI	MUNICIPIO	C. TRI	NOMBRE DEL TRIBUTO	REMPER	PERIODO DE	AL
19002	ABLANQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19005	ALARILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19005	ALARILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19007	ALBARES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19008	ALBENDIEGO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19008	ALBENDIEGO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19011	ALCOLEA DEL PINAR	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19013	ALCORÓCHES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19015	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19017	ALGORA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19018	ALHONDIGA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19018	ALHONDIGA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19019	ALIQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19019	ALIQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19020	ALMADRONES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19021	ALMOGUERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19021	ALMOGUERA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19021	ALMOGUERA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19024	ALOVERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19024	ALOVERA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19024	ALOVERA	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19027	ALUSTANTE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19027	ALUSTANTE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19036	ARANZUEQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19036	ARANZUEQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19038	ARBETETA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19039	ARGECILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19040	ARMALLONES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19041	ARMUNA DE TAJUNA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19041	ARMUNA DE TAJUNA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19042	ARROYO DE LAS FRAGUAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19043	ATANZON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19044	ATIENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19044	ATIENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19044	ATIENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19045	AUNÓN	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19045	AUNÓN	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19045	AUNON	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19049	BANUELOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19049	BANUELOS	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19049	BANUELOS	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19050	BARRIOPEDRO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19050	BARRIOPEDRO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19051	BERNINCHES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19053	BRIHUEGA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	4	20/10/10	20/12/10
19053	BRIHUEGA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	5	20/10/10	20/12/10
19053	BRIHUEGA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	6	20/10/10	20/12/10
19053	BRIHUEGA	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10

C. MUNI	MUNICIPIO	C. TRI	NOMBRE DEL TRIBUTO	REME	PERIODO DE	AL
19053	BRIHUEGA	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19054	BUDIA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19058	CABANILLAS DEL CAMPO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19058	CABANILLAS DEL CAMPO	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19058	CABANILLAS DEL CAMPO	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19060	CAMPILLO DE RANAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19060	CAMPILLO DE RANAS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19061	CAMPISABALOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19061	CAMPISABALOS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19065	CANTALOJAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19065	CANTALOJAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19066	CANIZAR	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19070	CASA DE UCEDA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19073	CASAS DE SAN GALINDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19075	CASTEJON DE HENARES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19075	CASTEJON DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19078	CASTILFORTE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19078	CASTILFORTE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19080	CENDEJAS DE EN MEDIO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19080	CENDEJAS DE EN MEDIO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19082	CENTENERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19088	CIRUELAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19091	COGOLLOR	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19091	COGOLLOR	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19095	CONDEMIOS DE ABAJO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19096	CONDEMIOS DE ARRIBA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19096	CONDEMIOS DE ARRIBA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19105	CHILOECHES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19105	CHILOECHES	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19106	CHILLARON DEL REY	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19106	CHILLARON DEL REY	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19107	DRIEBES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19107	DRIEBES	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19110	ESCAMILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19110	ESCAMILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19110	ESCAMILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19111	ESCARICHE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19112	ESCOPETE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19112	ESCOPETE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19115	ESTABLES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19116	ESTRIEGANA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19117	FONTANAR	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19117	FONTANAR	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19117	FONTANAR	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19119	FUENCEMILLAN	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19119	FUENCEMILLAN	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19120	FUENTELAHIGUERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19123	FUENTELVIEJO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19125	GAJANEJOS	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19127	GALVE DE SORBE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19127	GALVE DE SORBE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19132	HENCHE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19138	HITA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19138	HITA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19138	HITA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19143	HORCHE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19146	HUERCE LA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19146	HUERCE LA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19146	HUERCE LA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19150	HUEVA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19150	HUEVA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19154	INVIERNAS LAS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19157	JIRUEQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19157	JIRUEQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19159	LEDANCA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19159	LEDANCA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19160	LORANCA DE TAJUNA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19160	LORANCA DE TAJUNA	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19161	LUPIANA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19162	LUZAGA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19163	LUZON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19165	MAJALRAYO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19166	MALAGA DEL FRESNO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19166	MALAGA DEL FRESNO	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10

C. MUNI	MUNICIPIO	C. TRI	NOMBRE DEL TRIBUTO	REME	PERIODO DE	AL
19166	MALAGA DEL FRESNO	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19167	MALAGUILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19167	MALAGUILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19168	MANDAYONA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19168	MANDAYONA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19169	MANTIEL	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19170	MARANCHON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19171	MARCHAMALO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19171	MARCHAMALO	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19171	MARCHAMALO	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19172	MASEGOSO DE TAJUNA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19172	MASEGOSO DE TAJUNA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19174	MATILLAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19176	MAZUECOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19179	MEMBRILLERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19179	MEMBRILLERA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19181	MEDES DE ATIENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19181	MEDES DE ATIENZA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19183	MILMARCOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19183	MILMARCOS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19184	MILLANA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19184	MILLANA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19186	MIRABUENO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19187	MIRALRIO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19187	MIRALRIO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19189	MOHERNANDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19189	MOHERNANDO	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19190	MOLINA DE ARAGON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19190	MOLINA DE ARAGON	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19194	MORATILLA DE LOS MELEROS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19194	MORATILLA DE LOS MELEROS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19196	MUDUEX	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19199	OCENTEJO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19200	OLIVAR EL	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19200	OLIVAR EL	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19200	OLIVAR EL	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19204	OREA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19209	PARDOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19209	PARDOS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19209	PARDOS	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19212	PASTRANA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19216	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19217	PERALVECHE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19221	PIQUERAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19221	PIQUERAS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19224	POZO DE ALMOGUERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19224	POZO DE ALMOGUERA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19225	POZO DE GUADALAJARA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19228	PUEBLA DE BELENA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19228	PUEBLA DE BELENA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19230	QUER	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19230	QUER	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19233	RENERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19233	RENERA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19239	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19239	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19241	ROMANILLOS DE ATIENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19241	ROMANILLOS DE ATIENZA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19242	ROMANONES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19242	ROMANONES	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19243	RUEDA DE LA SIERRA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19243	RUEDA DE LA SIERRA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19247	SALMERON	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19247	SALMERON	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19247	SALMERON	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19249	SAN ANDRES DEL REY	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19249	SAN ANDRES DEL REY	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19250	SANTIUSTE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19251	SAUCA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19256	SIENES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19257	SIGUENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	4	20/10/10	20/12/10
19257	SIGUENZA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	5	20/10/10	20/12/10
19257	SIGUENZA	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19257	SIGUENZA	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10

C. MUNI	MUNICIPIO	C. TRI	NOMBRE DEL TRIBUTO	REME	PERIODO DE	AL
19259	SOMOLINOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19260	SOTILLO EL	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19263	TARAGUDO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19269	TOBA LA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19269	TOBA LA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19271	TORDELLEGO	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19272	TORDESILOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19272	TORDESILOS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19274	TORIJA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19279	TORRE DEL BURGO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19279	TORRE DEL BURGO	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19281	TORREMOCHA DE JADRAQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19281	TORREMOCHA DE JADRAQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19282	TORREMOCHA DEL CAMPO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19285	TORRUBIA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19286	TORTOLA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	6	20/10/10	20/12/10
19287	TORTUERA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19288	TORTUERO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19288	TORTUERO	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19288	TORTUERO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19289	TRAIID	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19301	VALDECONCHA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19301	VALDECONCHA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19301	VALDECONCHA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19302	VALDEGRUDAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19302	VALDEGRUDAS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19304	VALDENUNO-FERNANDEZ	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19304	VALDENUNO-FERNANDEZ	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19304	VALDENUNO-FERNANDEZ	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19306	VALDERREBOLLO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19306	VALDERREBOLLO	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19308	VALFERMOSO DE TAJUNA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19308	VALFERMOSO DE TAJUNA	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19310	VALTABLADO DEL RIO	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19311	VALVERDE DE LOS ARROYOS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19311	VALVERDE DE LOS ARROYOS	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19314	VIANA DE JADRAQUE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19314	VIANA DE JADRAQUE	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19318	VILLANUEVA DE ARGECILLA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19318	VILLANUEVA DE ARGECILLA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19319	VILLANUEVA DE LA TORRE	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19323	VILLASECA DE UCEDA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19326	YEBES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	3	20/10/10	20/12/10
19326	YEBES	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19329	YELAMOS DE ABAJO	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19331	YUNQUERA DE HENARES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19331	YUNQUERA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	2	20/10/10	20/12/10
19331	YUNQUERA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	3	20/10/10	20/12/10
19331	YUNQUERA DE HENARES	073	TRIBUTOS VARIOS	4	20/10/10	20/12/10
19332	YUNTA LA	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19332	YUNTA LA	073	TRIBUTOS VARIOS	1	20/10/10	20/12/10
19333	ZAOREJAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	1	20/10/10	20/12/10
19333	ZAOREJAS	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2	20/10/10	20/12/10
19500	MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA	011	BASURAS	2	20/10/10	20/12/10
19502	MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA	011	BASURAS	2	20/10/10	20/12/10
19503	MANCOMUNIDAD TAJO DULCE	011	BASURAS	1	20/10/10	20/12/10

5031

## EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y ANUNCIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 DE LOS MUNICIPIOS DE: EL CARDOSO DE LA SIERRA, HUERMECES DEL CERRO Y LORANCA DE TAJUÑA Y DEL EJERCICIO 2010 DE LOS MUNICIPIOS DE: SIENES, TORDELÁBANO Y VILLASECA DE UCEDA.

1.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS IVTM 2009 DE LOS MUNICIPIOS DE: EL CARDOSO DE LA SIERRA, HUERMECES DEL CERRO Y LORANCA DE TAJUÑA E IVTM 2010 DE LOS MUNICIPIOS DE: SIENES, TORDELÁBANO Y VILLASECA DE UCEDA.

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio de 2009 y 2010, de los municipios que, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han delegado a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara la gestión, liquidación y recaudación del referido Impuesto, y que son los siguientes: EL CARDOSO DE LA SIERRA HUERMECES DEL CERRO Y LORANCA DE TAJUÑA (AÑO 2009) Y SIENES, TORDELÁBANO Y VILLASECA DE UCEDA (AÑO 2010), quedan expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para el examen y reclamación, en su caso, de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día 9 de octubre de 2010 (siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia").

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas recurso de reposición ante el Diputado de Recaudación de la Diputación Provincial de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

2.- ANUNCIO DE COBRANZA IVTM 2009 DE LOS MUNICIPIOS DE: EL CARDOSO DE LA SIERRA, HUERMECES DEL CERRO Y LORANCA DE TAJUÑA E IVTM 2010 DE LOS MUNICIPIOS DE: SIENES, TORDELÁBANO Y VILLASECA DE UCEDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009 de los municipi-

pios de: El Cardoso de la Sierra, Huermeces del Cerro y Loranca de Tajuña y ejercicio 2010 de los municipios de: Sienes, Tordelárbano y Villaseca de Uceda, el comprendido entre el día 20 de octubre y el día 20 de diciembre de 2010, ambos inclusive. El presente anuncio de cobranza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los dísticos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos dísticos los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUADALAJARA
- IBERCAJA
- CAJA RURAL DE TOLEDO
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
- BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
- CAIXA GALICIA
- CAJA NAVARRA
- CAJA MADRID

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos o que los hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación o en cualquiera de las oficinas de la entidad gestora IBERCAJA, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el período de ingreso voluntario antedicho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recaudación se halla en Guadalajara (19003), calle Atienza 4 (Centro San José-Bajo) (teléfono: 949887582, fax: 949247509).

Guadalajara, 06 de octubre de 2010.—El Diputado Delegado de Economía, Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

5032

EXPOSICIÓN PUBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL EJERCICIO 2010 Y ESTABLECIMIENTO DEL PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA QUE HAN ENCOMENDADO LA GESTION DEL MISMO A FAVOR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 2010, de los municipios de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que son todos los de la provincia a excepción de ALCO-CER, ALMONACID DE ZORITA, ARBANCÓN, AZU-QUECA DE HENARES, CAMPISABALOS, EL CASAR, ESPINOSA DE HENARES, FUENTENOVILLA, GALÁ-PAGOS, GUADALAJARA, HONTOBA, HUMANES DE MOHERNANDO, ILLANA, PAREJA, PIOZ, SACE-DÓN, SOMOLINOS, TAMAJON, TRIJUEQUE, TRI-LLO, UCEDA VALDEAVERUELO Y YEBRA, quedan expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria ( LGT, en lo sucesivo ), pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias recurso de reposición, ante el Sr. Diputado-Delegado de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, los recibos que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica : ALBALATE DE ZORITA ( 3%), ALMOGUERA ( 3%), ARMU-ÑA DE TAJUÑA (3%), ATANZON (3%), CABANI-LLAS DEL CAMPO (3%), CASTILFORTE ( 3%), DURON (5%), FONTANAR (3%), FUENCEMILLAN ( 4% ), FUENTELVIEJO ( 3%), HORCHE (3%), MA-SEGOSO DE TAJUÑA ( 3%), MONTARRON (4%), MORATILLA DE LOS MELEROS (3%), PASTRANA (3%), RENERA (3%), ROBLLEDILLO DE MOHER-NANDO (3%), SAYATON ( 3%), VALDECONCHA (3%), VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%), VALVERDE DE LOS ARROYOS ( 3%), VIANA DE JADRAQUE

(3%), YUNQUERA DE HENARES (3%), Y ZORITA DE LOS CANES ( 3% ).

Conforme a lo preceptuado en el artículo 62.3 LGT, se establece como plazo voluntario de pago para dicho Im-puesto ( cobranza en período voluntario ), también en el ca-so de tener encomendada únicamente la recaudación del mismo, el comprendido entre el día 20 de octubre y el 20 de diciembre de 2010, ambos inclusive. La comunicación del período de pago se llevará a cabo también de forma co-lectiva, y se publicarán los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa pro-vincial.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cua-derno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el se-gundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justi-ficante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pa-go del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuen-ta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y ex-clusivamente en cualquier sucursal de las entidades colabo-radoras siguientes:

- CAJA DE GUADALAJARA
- IBERCAJA
- CAJA RURAL DE TOLEDO
- BBVA.
- SANTANDER CENTRAL HISPANO
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCE-LONA (LA CAIXA)
- CAIXA GALICIA
- CAJA MADRID
- CAJA NAVARRA

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos o que los hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación, o en cual-quiera de las oficinas de la entidad gestora IBERCAJA, pa-rra su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo establecido en el artículo 24 del Reglamen-to General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con los recargos, inte-reses y gastos de procedimiento que correspondan.

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recau-dación se halla en Guadalajara (19004), calle Atienza nº 4 (Centro San José - Bajo -), ( teléfono: 949887582, fax 949247509).

Guadalajara, 06 de octubre de 2010.— El Diputado-Delegado de Economía, Hacienda, Jaime Muñoz Pérez

**CEIS GUADALAJARA****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

- Finalizadas las distintas fases de selección de la convocatoria (base sexta) para la provisión, por el sistema de promoción interna, por concurso-oposición, para proveer en propiedad 2 plazas de Sargento-Jefe de parque del CEIS Guadalajara con las siguientes características:

- *Denominación: Sargento-Jefe de parque.*
- *Grupo: C1 (art. 76, de la Ley 7/2007)*
- *Escala: Administración Especial.*
- *Subescala: Servicios Especiales.*
- *Clase: Extinción De Incendios.*

- Realizado, por Decreto de la Presidencia del CEIS Guadalajara n° 155, de 28 de septiembre de 2010, el nombramiento de los aspirantes que han aprobado la convocatoria.

- De acuerdo con lo establecido en la base novena (Publicación de lista de aspirantes aprobados), procede la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del CEIS Guadalajara la relación de aspirantes aprobados:

*Nombre: Angel*

*Apellidos: Guillén Checa*

*D.N.I: 03.118.118-P*

*Calificación: 7,14*

*Destino: Futuro Parque Sacedón Destino provisional Central Administrativa*

*Nombre: Fernando*

*Apellidos: Polo Cascajero*

*D.N.I: 03.120.068-A-P*

*Calificación: 7,11*

*Destino: Parque Sigüenza*

En Guadalajara a 1 de octubre de 2010.— La Presidenta, María Antonia Pérez León.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA****ANUNCIO**

Formulada por diversos vecinos del barrio de Taracena, perteneciente a este municipio de Guadalajara, solicitud de que se les reconozca el derecho funerario sobre varias sepulturas del Cementerio de dicho barrio, cuya adjudicación se realizó por ese Ayuntamiento; se somete el expediente a

4978

información pública para alegaciones por plazo de un mes en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento, (C./ Dr. Mayoral, 4 1ª planta) donde podrá ser examinado de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Guadalajara a 21 de septiembre de 2010.— El Concejal-Delegado de Cementerio, E Mariano del Castillo García

4983

Intentada la notificación a Dª Hortensia López del Amo de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“Vista la denuncia de la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos: practicar botellón en la vía pública con cartones de vino y refrescos en las escaleras del Gimnasio que dan al Parque de la Amistad a las 20,25 horas del día 29 de marzo de 2010, de los que es presuntamente responsable Dª Hortensia López del Amo como responsable del menor D. Jose Lucas López infringiendo el artículo 31.1 de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el espacio público de Guadalajara, que en su artículo 32.1 tipifica como falta leve, correspondiendo según el mismo artículo de la Ordenanza Municipal referida una sanción de hasta 750 € (setecientos cincuenta euros), sin perjuicio de la calificación y sanción que resulte de la instrucción.

Siendo órgano competente para la iniciación y resolución del expediente sancionador el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en base al artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y artículo 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO**

1. Calificar la infracción como leve e iniciar expediente sancionador simplificado a Dª Hortensia López del Amo como responsable del menor D. Jose Lucas López, por los hechos referenciados.

2. Nombrar a Dª Mª José Agudo Calvo, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Dª Florentina Calle García, Funcionaria Municipal, Instructora y Secretaria, respectivamente, del expediente sancionador contra los que podrá promover recusación en los términos del artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Indicar a Dª Hortensia López del Amo como responsable del menor D. Jose Lucas López el derecho que tiene

4981

a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación, a acceder y a obtener copia de los documentos obrantes en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes. Indicarle, así mismo, la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

4. Indicar al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de las pruebas que estime oportunas, concretando los medios de que pretende valerse y advertirle que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por Real decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contrario a sus derechos.”

Guadalajara, 26 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

4985

Intentada la notificación a D. Abdelkader Zarga de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de julio de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“Vista la denuncia de la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos: ejercer venta ambulante sin autorización de distinta mercancía en la calle Santander 1, a las 12,15 horas del día 8 de marzo de 2010, de los que es presuntamente responsable D. Abdelkader Zarga, infringiendo el artículo 9 en relación con el 3.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Guadalajara, que en su artículo 36.3 a). tipifica como falta muy grave, correspondiendo, según el artículo 37.3 a) de la misma, una sanción de 451 a 900 euros, sin perjuicio de la calificación y sanción que resulte de la instrucción.

Siendo órgano competente para la resolución del expediente sancionador el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en base al artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO

1. Calificar la infracción como muy grave e iniciar expediente sancionador a D. Abdelkader Zarga por los hechos referenciados.

2. Nombrar a D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, Concejala Delegada de Mercado y D<sup>a</sup> Florentina Calle García, Funcionaria Municipal, Instructora y Secretaria, respectivamente, del expediente sancionador contra los que podrá promover recusación en los términos del artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Indicar D. Abdelkader Zarga, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y a obtener copia de los documentos obrantes en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes. Indicarle, así mismo, la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

4. Indicar al interesado que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de las pruebas que estime oportunas, concretando los medios de que pretende valerse y advertirle que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por Real decreto 1398/1993 de 4 de Agosto.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contrario a sus derechos.”

Guadalajara, 16 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

4986

Intentada la notificación a D. Ioan Nistoreanu de la liquidación generada 5 de julio de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“Liquidación nº 2010/0000167 practicada a D. Ioan Nistoreanu en expediente nº C454 2009 0484 en concepto de sanción por importe de 100 €, como responsable de una infracción calificada como leve por la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el espacio público de Guadalajara, por los siguientes hechos: orinar en la vía pública en un parque de juego infantil en la Avenida de Castilla 14 C a las 05,25 horas del día 30 de agosto de 2009.

Contra la precedente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo.

- Lugar de pago: Entidades en las que puede hacerse efectivo el importe a favor del Ayuntamiento de Guadalajara (NIF: P-1915500A):

Caja Castilla La Mancha, Caja Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Caja Madrid, Ibercaja, La Caixa, Caja España, Caja Galicia, B.B.V.A., Banco Pastor, Caja Duero, Caja Rioja, Caixanova, Banco Gallego y Banco Santander Central Hispano.

- Plazos para realizar el pago: De conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en periodo voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## II. RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación, y según autoriza el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, podrá interponer:

Recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que sea notificada la presente liquidación o cualquier otro recurso de que estime procedente. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso,

podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en los plazos indicados en el Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

La interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en la LGT que cubra el total de la deuda más los correspondientes intereses.

Finalizado el periodo voluntario de pago sin que la deuda se hubiera satisfecho, se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 Ley General Tributaria y, en su caso, del las costas del procedimiento de apremio”.

Guadalajara, 15 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5037

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/CE/02 al Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2.010, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

#### 1. AUMENTOS

##### 1.1.- SUPLEMENTOS DE CREDITO

Cap. II Gastos corrientes en bienes y servicios .....	81.500,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO .....</b>	<b>81.500,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII Remanente Tesorería	
G.Generales .....	81.500,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>81.500,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 1/CE/02 al Presupuesto de 2.010 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el pla-

zo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 6 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

5036

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n° 5/10 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2010, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### 1. AUMENTOS

##### 1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap. VI Inversiones Reales .....	805.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS .....	805.000,00

##### 1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO

Cap II Gastos en bienes corrientes y servicios .....	34.000,00
---	-----------

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO.....	34.000,00
--------------------------------------	-----------

TOTAL AUMENTOS .....	839.000,00
----------------------	------------

##### 2. MINORACIONES

Cap II Gastos en bienes corrientes y servicios .....	34.000,00
Cap VI Inversiones Reales .....	805.000,00
TOTAL MINORACIONES .....	839.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n° 5/10 al Presupuesto de 2010 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 6 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

4956

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Trillo

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En sesión de la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de Urbanización de la calle la Vega de Trillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo:* Ayuntamiento de Trillo.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Número de expediente:* 5010

##### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato:* Obras.
- Descripción del objeto:* Urbanización de la calle la Vega de Trillo

##### 3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

##### 4. Precio del Contrato.

Valor estimado de 118.025,39 euros y 21.244,57 euros de IVA, total 139.269,96 euros.

##### 5. Adjudicación.

- Fecha:* 17 de septiembre de 2010
- Contratista:* Urbacom Criptana, S.A.
- Nacionalidad:* Española
- Importe de adjudicación:* 105.632,72 euros y 19.013,89 euros de IVA, total 124.646,61 euros.

En Trillo, a 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

4960

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares

#### NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Albert Ndao la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Albert Ndao empadronada en la hoja 0648, correspondiente al domicilio sito en C/ Las Viudas n° 9 2° no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de con-

formidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que le comunico, como interesado en el expediente, haciéndole saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 28 de septiembre de 2010.—  
El Alcalde, José Luis González León.

4954

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Iniciado expediente para investigar la titularidad de los siguientes bienes: Parcela inicial 6 del Pol. 45/46 del catastro antiguo linderos de la época, al sur (saliente) Joaquín Gismero, al Oeste (poniente) Federico García Catalán, al sur, (mediodía) Cándido Laso, datos del catastro urbano 1995 incluida en finca matriz municipal con referencia catastral 9786907VK7998N, por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2010, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabanillas del Campo, a 25 de agosto de 2010.—  
El Alcalde, Jesús Miguel Pérez

4955

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que FCC LOGÍSTICA, S.A.U. ha solicitado licencia para la adaptación de una nave destinada a Taller de reparación de vehículos pesados, oficinas comerciales y suministro de combustible sita en Polígono Industrial 5 parcela 2.2A + 2.2B de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 27 de septiembre de 2010.—  
El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

4953

### Ayuntamiento de Valdegrudas

#### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 30 de julio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Asamblea Vecinal de Valdegrudas.

En el supuesto en el que dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valdegrudas, a 05 de agosto de 2010.— El Alcalde, Carlos A. Viejo Coracho.

4951

### Ayuntamiento de Marchamalo

#### ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de encargado general de servicios vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, en turno de promoción interna, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **Admitidos:**

*Núm. : 1*

*Apellidos: Gutiérrez Bellot*

*Nombre: Javier*

*D.N.I.: 03098919Z*

#### **Excluidos:**

*Ninguno.*

SEGUNDO: El Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente:

**Presidente:***Titular:* Luis Montalvo de la Blanca*Suplente:* Julio Lobit Pérez**Secretario:***Titular:* Juan José Garralón Blas*Suplente:* Ricardo N. Gómez Jodra**Vocales:***Titulares:* Ernesto Esteban Pérez  
Amadeo de Fé Norés  
Jesús Heredia Clemente  
Jesús Herrero Lara*Suplentes:* Julián Martínez Ramos  
Miguel Sopeña Pascual  
Miguel Díez Andrés  
Joaquín M. Martín Rebolledo

TERCERO: La celebración del primer ejercicio de la fase oposición el próximo día 26 de octubre de 2010, a las 13,00 horas en las dependencias de la casa consistorial, Plaza Mayor, 1 de este municipio.

Marchamalo, a 24 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

5011

**Ayuntamiento de Sigüenza**

## ANUNCIO EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía número 843/2010 se aprobó la adjudicación provisional del Contrato de Obras de sellado de Vertederos para los núcleos agregados de Bujarrabal, Imón, Carabias Cercadillo y Alboreca del municipio de Sigüenza, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Sigüenza.

**2. Dependencia que tramita el expediente:** Alcaldía.

**3. Tipo de contrato:** Contrato de Obras.

**4. Descripción:** Sellado de Vertederos para los núcleos agregados de Bujarrabal, Imón, Carabias Cercadillo y Alboreca del municipio de Sigüenza.

**5. Medio publicación del anuncio de licitación:** BOP, Tablón de Edictos.

**6. Fecha publicación del anuncio de licitación:** 27/08/2010, núm.103.

**7. Tramitación y procedimiento:** urgente y Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**8. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 62.685,44 euros IVA excluido. Importe total IVA incluido 18% (IVA) 73.968,82 €

**9. Adjudicación Provisional:** Empresa RECICLO PLANTA DE RECICLAJE ALTO HENARES SL, con CIF NÚM B-19255686.

**10. Importe de adjudicación.** Oferta económica sin IVA: 37.950 €. Importe correspondiente al IVA (18%): 6.831 €.

Sigüenza a 4 de octubre de 2010.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

4952

**Ayuntamiento de Cantalojas**

## ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES DEL MUNICIPIO DE CANTALOJAS, GUADALAJARA.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Gestión de la Vivienda Tutelada de mayores del municipio de Cantalojas, conforme a los siguientes datos:

**1 Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Cantalojas.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cantalojas.

2. Domicilio: Plaza Mayor N° 1.

3. Localidad y Código Postal: Cantalojas 19275

4. Teléfono: 949 30 30 78

5. Telefax: 949 30 30 78

6. Correo electrónico: galvegestion@hotmail.com

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el establecido para participar en la licitación.

**2 Objeto del contrato.**

a) *Tipo:* Servicios

b) *Descripción del objeto:* Gestión de la Vivienda Tutelada de Mayores de Cantalojas.

c) *Duración:* 5 años.

**3 Tramitación y Procedimiento.**

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Subasta electrónica:* No.

d) *Criterios de Adjudicación:* los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

**4 Presupuesto base de licitación.**

*Tipo de Licitación por prestación del servicio de gestión de la Vivienda Tutelada de Cantalojas durante un año y ocupación total de la misma (10 plazas):* Veintiséis mil cuatrocientos euros ///26.400,00 euros/// a razón de

220 euros por plaza y mes. Incluyendo el IVA, en caso de resultar aplicable al adjudicatario.

El precio del contrato podrá sufrir alteraciones proporcionales al nivel de ocupación de la vivienda tutelada.

**5 Garantía exigidas:**

*Provisional:* 3 % del tipo de licitación establecido.

*Definitiva:* 5 % del importe total de la adjudicación por los 5 años.

**6 Requisitos específicos del contratista:**

a) *Clasificación:* No se exige.

b) *Solvencia económica, financiera, técnica y profesional:* La necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.

**7 Presentación de ofertas o de solicitudes de participación**

a) *Fecha límite de presentación:* Quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) *Modalidad de presentación:* Según detalle establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Cantalojas.

**8. Apertura de ofertas:**

a) *Dirección:* Oficinas del Ayuntamiento de Cantalojas.

b) *Localidad y Código Postal:* Cantalojas 19275 .

c) *Fecha y hora:* Se fijará por resolución de la Alcaldía una vez finalizado en Plazo de presentación de ofertas.

**9. Gastos de Publicidad:**

Asumidos por el Ayuntamiento de Cantalojas.

En Cantalojas, a 30 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Moreno Crespo.

4893

**Ayuntamiento de Alustante**

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y Ordenanza del Precio público por prestación del servicio de gimnasio municipal, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para conocimiento general.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIO MUNICIPAL**

**ARTICULO 1: FUNDAMENTO LEGAL**

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayunta-

miento establece el precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad utilización del gimnasio municipal.

**ARTICULO 2: NACIMIENTO DE LA OBLIGACION**

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ARTICULO 3: OBLIGADOS AL PAGO**

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

**ARTICULO 4: CUANTIA**

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

Bollo anual: 50,00 euros

Bono semestral: 30,00 euros

Bono mensual: 20,00 euros

**ARTICULO 5: COBRO**

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza incluyen el I.V.A. correspondiente.

**DISPOSICION FINAL**

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fije adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2010, y comenzará a regir a partir de la publicación definitiva de la ordenanza en el boletín oficial de la provincia, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Alustante, a 27 de septiembre de 2010.— La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

4976

**Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**

EMPLAZAMIENTO PARA DAR  
AUDIENCIA AL INTERESADO.  
EXPEDIENTE DE BAJA POR CADUCIDAD  
EN EL PADRÓN DE HABITANTES

No habiendo sido posible notificar al interesado en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación, que en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de la inscripción como vecinos, por no renovación de su inscripción padronal una vez transcurrido dos años desde la misma, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 72. 1 del Real Decreto 16907/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días, para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que pueda renovar su inscripción. En el caso de no hacerlo en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

*Wenceslao Rober Alvarado Becerra*

En Villanueva de la Torre, a 4 de octubre de 2010.—  
El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

5005

**Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara**

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2.010 acordó aprobar la iniciación de expediente de retasación de costes de las obras incluidas en el Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento de El Pozo de Guadalajara, decretando la apertura del trámite previo de audiencia a los interesados (titulares registrales de las parcelas afectadas) por plazo de 15 días hábiles a fin de poder presentar alegaciones, documentos o justificantes, de considerarse oportuno.

Se da publicidad del acuerdo mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, todo ello en cumplimiento del artículo 115.4 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio y actividad urbanística (TRLO-

TAU).El expediente se podrá examinar en Secretaría, de lunes a jueves de 10.00 a 14.00 (previa cita).

En El Pozo de Guadalajara a 28 de septiembre de 2010.— La Alcaldesa. Dolores Garcinuño García

5004

**Ayuntamiento de Yebes**

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a las tasas de prestación del servicio municipal de agua, tasa por prestación del servicio municipal de recogida de basuras y tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondientes al segundo cuatrimestre de 2010, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legitimados interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Yebes a 5 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno.

4995

**Ayuntamiento de Tórtola de Henares**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenación e imposición de la Ordenanza municipal reguladora de Caminos Rurales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 30 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco

4996

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de

2010, acordó la aprobación inicial de la ordenación e imposición de la Ordenanza municipal reguladora de la construcción y el uso de piscinas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 30 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco

4997

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenación e imposición de la Ordenanza municipal reguladora de la Gestión de los residuos de la construcción y demolición, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares, a 30 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco

4998

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de “La Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y por reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares a 30 de septiembre de 2010. El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco

4999

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2010 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de “La tasa por la Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas (Piscina Municipal)”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tórtola de Henares a 30 de septiembre de 2010. El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco

4977

#### Ayuntamiento de Atienza

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de Octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (local Bajo), ubicado en la Plaza España, número 11, para destinarlo a Bar (Hogar del Jubilado), conforme a los siguientes datos:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaria

c) *Número de expediente:* 01/10

**2. Objeto del contrato.**

a) *Descripción del objeto:* Arrendamiento de local para Bar (hogar del Jubilado).

b) *Duración del contrato:* 4 años (prorrogables por otros 4)

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 1.200,00 euros anuales que podrá ser mejorado al alza y al que habrá que añadir el IVA correspondiente.

**5. Garantía provisional** (no se exige).

**6. Obtención de documentación e información.**

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Atienza

b) *Domicilio:* Plaza España, 11.

c) *Localidad y código postal:* Atienza, 19270.

d) *Teléfono:* 94 9399 001

e) *Fax:* 949 399 233

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 2 días antes de que acabe el plazo de finalización de proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

b) Otros requisitos:

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

**9. Presentación de las ofertas.**

a) *Fecha límite de presentación:* 20 días (a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP).

b) *Documentación a presentar:* las que dicta el Pliego.

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza España, 11.

3. Localidad y código postal: Atienza. 19270

**10. Apertura de las ofertas.**

a) *Entidad:* Ayuntamiento

b) *Domicilio:* Plaza España, 11.

c) *Localidad:* Atienza

d) *Fecha:* primer lunes hábil después de terminar el plazo para presentar ofertas.

e) *Hora:* 13 horas

**11. Otras informaciones.**

**12. Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario

**13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:** www.dguadalajara.es.

En Atienza, a 1 de octubre de 2010.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo.

5015

**Ayuntamiento de Pioz****EDICTO DE NOTIFICACION**

El Ayuntamiento de Pioz, hace saber que:

“ Por medio de la presente se procede a comunicarle la iniciación de expediente de modificación de la previsión inicial de los gastos de urbanización del sector SU.-2 del Plan de Ordenación Municipal de Pioz en virtud de la solicitud de retasación presentada por el agente urbanizador Urbas Guadahermosa S.A.

Asimismo informarle de que el expediente se encuentra a su disposición en las dependencias municipales a fin de que pueda analizarlo y en su caso formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen jurídico y Procedimiento administrativo Común 30/1992

En Pioz a 25 de Junio de 2010”

Intentada la notificación de la resolución anterior al interesado, D. Pedro Martín Esteban y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Alcalde, Emilio Rincón López.

5016

El Ayuntamiento de Pioz, hace saber que:

“ Por Resolución de Alcaldía 95/2010 de fecha 9 de agosto de 2010 se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución S.U. 2 del Plan de Ordenación Municipal de Pioz.

Durante el plazo de 20 días podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor s/n y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace publico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

En Pioz a 10 de agosto de 2010 . El Alcalde . Emilio Rincón López.”

Intentada la notificación de la resolución anterior al interesado, D. Pedro Martín Esteban y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Alcalde, Emilio Rincón López.

4883

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Notifico a Vd. que el Primer Teniente de Alcalde, con fecha 28 de julio de 2010, ha dictado el siguiente

#### DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía n° 289-S de fecha 19 de abril de 2010, se resolvió iniciar expediente sancionador ordinario n° SA-31/10 a D. David Soler Ortega por infracción del artículo 29 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, se notificó al inculcado con fecha 20 de abril de 2010, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 15 días no habiéndose producido alegaciones en el plazo establecido. Como consecuencia de ello, el decreto de incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el artículo 65 del Ordenanza municipal citada.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-S, de 27 de marzo de 2008, resuelve:

**PRIMERO:** Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: "Transitar con un perro por el municipio sin la correa correspondiente."

**SEGUNDO:** Se declara responsable por su participación en los hechos a D. David Soler Ortega.

**TERCERO:** Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 63 de la Ordenanza municipal citada

**CUARTO:** Imponer a D. David Soler Ortega una sanción de multa de 151 euros (ciento cincuenta y un euros), de conformidad con el artículo 65 de la Ordenanza Municipal citada.

**QUINTO:** Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

**SEXTO:** Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1 992, de 26 de

Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, 28 de julio de 2010.

4884

Notifico a Vd. que el Primer Teniente de Alcalde, con fecha 28 de julio de 2010, ha dictado el siguiente

#### DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía n° 291-S de fecha 19 de abril de 2010, se resolvió iniciar expediente sancionador ordinario n° SA-32/10 a D. Roberto Gutiérrez Triguero por infracción del artículo 29 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, se notificó al inculcado con fecha 20 de abril de 2010, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 15 días no habiéndose producido alegaciones en el plazo establecido. Como consecuencia de ello, el decreto de incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el artículo 65 del Ordenanza municipal citada.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-S, de 27 de marzo de 2008, resuelve:

**PRIMERO:** Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: "Transitar con un perro por el municipio sin la correa correspondiente."

**SEGUNDO:** Se declara responsable por su participación en los hechos a D. Roberto Gutiérrez Triguero.

**TERCERO:** Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 63 de la Ordenanza municipal citada

**CUARTO:** Imponer a D. Roberto Gutiérrez Triguero una sanción de multa de 151 euros (ciento cincuenta y un euros), de conformidad con el artículo 65 de la Ordenanza Municipal citada.

**QUINTO:** Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

**SEXTO:** Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, 28 de julio de 2010.

4885

Notifico a Vd. que el Primer Teniente de Alcalde, con fecha 22 de julio de 2010, ha dictado el siguiente

#### DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía n° 293-S de fecha 19 de abril de 2010, se resolvió iniciar expediente sancionador ordinario n° SA-34/10 a D. Jose Carlos Simón Palancar por infracción de los artículos 29 y 30 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, se notificó al inculcado con fecha 20 de abril de 2010, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 15 días, no habiéndose formulado alegaciones dentro del citado plazo. Como consecuencia de ello, el decreto de incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el artículo 65 del Ordenanza municipal citada.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-8, de 27 de marzo de 2008, resuelve:

**PRIMERO:** Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos:

“Transitar por la zona urbana del municipio con un perro sin la correspondiente correa ni bozal”.

**SEGUNDO:** Se declara responsable por su participación en los hechos a D. Jose Carlos Simón Palancar.

**TERCERO:** Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 63 de la Ordenanza municipal citada

**CUARTO:** Imponer a D. Jose Carlos Simón Palancar una sanción de multa de 151 euros (ciento cincuenta y un euros), de conformidad con el artículo 65 de la Ordenanza Municipal citada.

**QUINTO:** Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

**SEXTO:** Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, 27 de julio de 2010.

4992

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n° 531-S de fecha 16 de Agosto de 2010.

#### RESOLUCIÓN N° 531-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este Municipio y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este Municipio donde residen de forma real y efectiva”.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha

dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
CARANA *, MIHAIELA	31/08/1967	X	05016037 J
DRAGU *, TOADER	31/03/1974	X	03085115 X
FERREIRA *LEDO, JOSE AUGUSTO	18/06/1968	X	06293183 S
RENARD *, PATRICIA ODETTE	17/03/1966	X	02894828 W
ZAMFIRESCU *, CRISTINA ELENA	20/06/1978	X	04320319 E
ZAMFIRESCU *, SORINEL	24/10/1973	X	04282982 Z

Azuqueca de Henares, 24 de septiembre de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

4993

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo nº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía nº 531-S de fecha 16 de Agosto de 2010.

#### RESOLUCIÓN N° 531-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este Municipio y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por ins-

cripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este Municipio donde residen de forma real y efectiva”.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

*Iniciales del menor: Z., E.A*

*Apellidos y nombre del representante legal: ZAMFIRESCU, SORINEL*

*Documento del representante: X4282982-Z*

Azuqueca de Henares, 24 de Septiembre de 2010.-  
Pablo Bellido Acevedo

4990

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n° 530-S de fecha 16 de Agosto de 2010.

### RESOLUCIÓN N° 530-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este Municipio y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este Municipio donde residen de forma real y efectiva”.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
ALEXA *, TUDOREL	22/03/1973		X 06852332 B
ANDRADE DE*LUCHINI , MARCOS	04/07/1987	301723L	00000000
ANDREI *, GHEORGHE	03/01/1962	7235132	00000000
BALEA *, IOAN	04/08/1967	13560606	00000000
BALOMIREAN *, CRISTIAN ADRIAN	11/02/1987	AX089766	00000000
BANILA *, PAUL GEORGEL	18/04/1971	MX521958	00000000
BARBU *, FLOREA STEFAN	27/12/1966	12166637	00000000
BARBU *, MARIA	14/07/1958	13813728	00000000
BEDNARZ *, ROBERT	05/05/1971	AIT464940	00000000
BERNARDES *PEREIRA , RICARDO	18/08/1986	11258924	00000000
BIRSAN *, ANA	05/08/1962	11623170	00000000
BOGDAN *, IOAN OVIDIU	28/12/1989	AX283473	00000000
BUMNERIU *, PARDAREAN	01/09/1968	14186687	00000000
CARP *, ELISABETA	14/04/1955	13467050	00000000
CARP *, MIRCEA STEFAN	22/02/1985	11838886	00000000
CECA *, GHEORGHE	15/08/1980	10424654	00000000
CHELARU *, LENUTA	07/04/1984	8804042	00000000
CHIRA *, DUMITRU	13/10/1960	13550098	00000000
CIUCLARU *, DIDINA	09/09/1936	13321047	00000000
CIULIN *, ALIN CIPRIAN	26/09/1987	KS58378	00000000
CODREANU *, MARIANA ANTONETA	20/02/1951	MX292785	00000000
CONSTANTIN *, DAN	17/05/1966	10151949	00000000
COTELEA *, DORU	09/02/1960	10363100	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
CRACIUN *, DORU DANUT	27/05/1988	8969041	00000000
DA COSTA *, MARCOS	10/06/1981		X 09685194 D
DA SILVA *, DANIELA CRISTINA	23/05/1983	18636876	00000000
DA SILVA *NUNES , CARLOS ALBERTO	12/02/1966	8586744	00000000
DA SILVA MENDES *CARDOSO , ANNA MARIA	25/11/1981	BI11976021	00000000
DANTIS *, IONICA	05/02/1973	12903167	00000000
ENACHE *, ANA MARIA	12/11/1986	13825767	00000000
ENCICA *, MIHAI	17/08/1972	11026693	00000000
FARIAS *DOS SANTOS , ANTONIO WILSON	13/09/1969	CT223376	00000000
FINIS *, FELICEA	22/03/1968	SV123783	00000000
FINTINARU *, BOGDAN	05/06/1989	MX383956	00000000
FLOREA *, VALERIA	20/09/1938	AX299046	00000000
FUCHS *, DANIELA	24/05/1982	A0805519	00000000
GEORGIEVA *VELCHEVA , ZOYA	22/02/1953	335508273	00000000
GHEORGHE *, MIHAELA RODICA	06/04/1968	13703329	00000000
GUZGA *, MARIA	30/06/1950	9066579	00000000
HANSEN *, STEINBORN	13/09/1966	4529442013	00000000
HITTER *, IOAN	29/10/1971	AX252731	00000000
HOGAS *, VASILE	13/06/1970	7780591	00000000
IACOB *, GHEORGHE	02/07/1961	10076164	00000000
ILIESCU *, CLAUDIA ELENA	25/01/1980	PH474825	00000000
IONESCU *, ELENA IOANA	06/05/1985	12589206	00000000
ISPAS *, ANDREEA CRISTINA	21/01/1991	XZ324324	00000000
IVAN *, ALEXANDRA LAVINIA	07/04/1991	KS196485	00000000
IVANOV *SEMEONOV , PLAMEN	10/06/1975	339047130	00000000
JANOWSKI *, REMIGIUSZ HUBERT	01/10/1975	AIL454864	00000000
JURJ *, MARTA	22/06/1955	10043677	00000000
LEPADATU *, FLOAREA	16/05/1934	GL561855	00000000
MACEDO *SOUTO , ADRIANA	17/09/1988		X 09288543 Q
MAFTEI *, ELENA	26/06/1987	12499198	00000000
MAIER *, TRAIAN	30/05/1953	13566342	00000000
MANIGA *, LAURA	19/07/1980	11076190	00000000
MARISESCU *, CALINA	25/10/1952	12791997	00000000
MARISESCU *, LILIANA	30/11/1985	9273822	00000000
MARQUES *SANTOS , MEIRE	05/01/1982		X 09812274 Z
MELO *SILVA , CLEIDE	27/02/1973		X 09812275 S
MERA *, ALEXANDRU	19/07/1990	11103172	00000000
MONSANTO *, ANA SOFIA	12/01/1990	13786245	00000000
MORMONEA *, ALEXANDRINA	12/06/1970	7981723	00000000
MOSOR *, FLORIN CATALIN	12/04/1990	12794457	00000000
MUT *, IOAN LIVIU	11/07/1987	13593466	00000000
NEACA *, VASILE	25/07/1970	13634260	00000000
NEAMT *, ALINA GEORGETA	11/10/1975	TM064011	00000000
NEAMT *, OVIDIU	09/11/1984	SB253868	00000000
OLIVEIRA DE*CARDOSO , NIVIA	25/07/1985	CV372662	00000000
OLTEANU *, ANA	30/09/1952	11425663	00000000
PANDELE *, REBECA	01/10/1985	9121507	00000000
PEREZ *, CARLA FRANCIELE	13/06/1983		X 08155725 V
PIATTI *, PEDRO	15/02/1964		X 01697688 N
PLOTUNA *, ANASTASIA ANISOARA	19/05/1973	13330441	00000000
POPA *, ELENA	27/05/1961	11377202	00000000
POPA *, ILINCA	01/06/1955	8394316	00000000
POROSNICU *, IEMIMA	18/11/1990	10007776	00000000
PRESCURA *, SANDU	14/12/1970	13560995	00000000
RACOVITA *, ALINA MIHAELA	24/05/1990	MX558767	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia
RACOVITA *, DANIEL	17/09/1988	MX412417	00000000
RADNEF *, FELICIA IULIA	05/07/1966	8488594	00000000
RADNEF *, MARINICA	14/09/1972	13032184	00000000
RUDOVAN *, ALINA REGHINA	13/09/1982	MM264638	00000000
SANTOS *SILVA , JOSE HUMBERTO	08/05/1969	9512004	00000000
SILASI *, ARIANDA	13/03/1988	10040113	00000000
SILASI *, EVELINA DORINA	01/04/1991	10040125	00000000
SOMFELEAN *, VIORICA LILIANA	29/09/1982	9713927	00000000
STREDIE *, CIPRIAN	23/11/1980	11773085	00000000
SZOVERFI *, JENICA VERONICA	17/10/1977	14305677	00000000
TAPU *, NICULAIE	29/06/1970	PH180421	00000000
TATAR *, FLORIN ALEXANDRU	09/12/1985	PC219121	00000000
TEGLAS *, DANIEL	08/12/1987	SX055693	00000000
TILI *, MARIA	01/08/1953	8235506	00000000
TOLDEA *, ROMAN STELIAN	12/12/1984	AX011985	00000000
TOMA *, GEORGETA	22/04/1953	GL462732	00000000
URSA *, DORIN GABRIEL	25/05/1977	11514489	00000000
VOLFINGER *, LEON	02/02/1960	7892626	00000000
ZAHARIA *STOLERU, MIOARA	04/04/1976	13934730	00000000

Azuqueca de Henares, 24 de septiembre de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

4991

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo nº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía nº 530-S de fecha 16 de Agosto de 2010.

#### RESOLUCIÓN N° 530-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este Municipio y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población

y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este Municipio donde residen de forma real y efectiva”.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Iniciales del menor	Apellidos y nombre del representante legal	Documento del representante
A., A.M.	ARACHITAN, VIORICA ELENA	X8515209-B
A., F.A.	AUGUSTIN, VIOREL	X9685148-D
B., G.D.	BIRSAN, ANDREI	X9624929-G
B., D.M.	BURUIANA, MIHAI	X6820645-H
C., S.V.	CHELARU, LENUTA	8804042
F., I.M.	MIHASAN, IRINA	X9348830-C
F., S.J.	FLUIT, DIANE	Y0091518-S
G.S., B.	MONSANTO GRACA, TANIA ALEXANDRA	X9227045-C
J., C.L.	JULA, CALIN ALEXANDER	X6598198-G
M., A.	MAFTEI, MARIUS BOGDAN	X9814161-S
M., D.B.	MAFTEI, MARIUS BOGDAN	X9814161-S
M., D.G.	MIHAI, IULIAN GHEORGHE	X8345074-F
M., I.C.	MIHAI, IULIAN GHEORGHE	X8345074-F
M., L.I.	MIHAI, IULIAN GHEORGHE	X8345074-F
M., A.F.	MITITI, CLAUDIU GHEORGHE	X8499259-T
O., A.V.	OCNARIU, GEORGE MIHAI	X8141502-P
O.A., L.M.	OHANNESSIAN MACHADO, ENRIQUE M.	X4541700-M
P., M.M.	PAUN, CATALIN NICOLAE	X3664066-M
R., M	RADNEF, FELICIA IULIA	8488594
R., L.D.	ROSCA, DANIEL	X6755048-V
S., L.M.	SOMFELEAN, VIORICA LILIANA	9713927
S., L.M.	SOMFELEAN, VIORICA LILIANA	9713927
S., A.A.	SZOVERFI, ARPAD	X8649798-G
S., R.V.	SZOVERFI, ARPAD	X8649798-G
T., P.I.	TITEI, IONUT GABRIEL	X8577811-F
T., P.S.	NEMES, IONELA VIORICA	X8533674-F
T., A.V.	TULCAN, FLORIN BENIAMIN	X6126256-E

Azuqueca de Henares, 24 de septiembre de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

### Mancomunidad Alcarria Alta

4896

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 12-6-2008 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de recogida domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Grupo A 60 € año (domicilio particulares).*

*Grupo B 140 € año (Bares, supermercados y similares).*

*Grupo C 260 € año (Residencia de ancianos, discotecas hostel-bar) Grupo D 120 € año (Pequeño comercio).*

*Grupo E 100€ año (Farmacia, oficinas etc.)*

*Grupo F 500 € año (Gasolinera con tienda, venta de azulejos y oficinas)*

*Grupo G 1.000 € año (Grandes Áreas de Servicio).  
Grupo H 800 € año (Grandes Almacenes y Tiendas-Celestino Viejo) Grupo I 1.500 € año (Especiales por su magnitud).*

Todas aquellas mercantiles que operen más de una en una misma superficie, la cuota de la primera será del cien por cien y las restantes se le irá sumando un cincuenta por ciento cada una más que opere.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete.

En Torija, a 20 de agosto de 2010. —El Presidente, Emeterio Calvo Beltrán

4895

## EDICTO

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

Aprobado el Pleno de la Mancomunidad el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPÍTULOS

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación Euros
1	Gastos de personal .....	5.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	194.500,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales .....	25.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL .....	225.000,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación Euros
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos .....	184.000,00
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales .....	1.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital .....	40.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL .....	225.000

## PLANTILLA DE PERSONAL

*Núm. de orden 1.*

*Denominación de la plaza: Secretario-Interventor, acumulado.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas

Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Toriya, 13 de septiembre de 2010.—El Presidente, Emeterio Calvo Beltrán

5003

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

ACUERDO de 22 de Septiembre de 2010, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia Guadalajara en los cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

## GUADALAJARA

**Aldeanueva de Guadalajara**

*Juez de Paz Titular:* D. Bernardo Pariente Ortíz, DNI, 03013949-Y

**Alhóndiga**

*Juez de Paz Titular:* D. Faustino Gasco Centenera, DNI 51174637-M

**Bujalaro**

*Juez de Paz Sustituto:* D<sup>a</sup> María Belén Pizarro Picado, DNI 51672230-Q

**Hontoba**

*Juez de Paz Titular:* D. Ignacio Domínguez Herrero, DNI 51684651-V

*Juez de Paz Sustituto:* D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes López Robles, DNI 02245728-P

**Pálmaces de Jadraque**

*Juez de Paz Titular:* D. Ricardo Gil Esteban, DNI 03061953-D

*Juez de Paz Sustituto:* D. Víctor Bermejo García, DNI 70155123-V

**Pioz**

*Juez de Paz Titular:* D. Celestino Rodríguez Baldominos, DNI 3040540-D

*Juez de Paz Sustituto:* D. Alejandro Pastor Loeches, DNI 00274968-A

**Semillas**

*Juez de Paz Titular:* D. Miguel Angel Gil Domingo, DNI 03103971

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 22 de septiembre de 2010.—El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

4964

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Guadalajara**

*N.I.G.: 19130 42 1 2009 0005726*

*Procedimiento: Procedimiento Ordinario  
0001512/2009*

*Sobre Otras Materias*

*De D/ña. Ricardo Vázquez Aguado*

*Procurador/a Sr/a. María Blanca Labarra López*

*Contra D/ña. Carlos Alberto Gallego Larrubia,  
Construcciones y Contratas la Mundial SL, Juan Pablo  
Pérez Martín*

*Procurador/a Sr/a. María Teresa Hernández Arroyo,  
María Teresa López Manrique*

**EDICTO**

En Guadalajara, a veinte de Septiembre de dos mil diez.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Guadalajara, se sigue procedimiento Juicio Ordinario Nº 1512/09, a instancia de D. Ricardo Vázquez Aguado representado

por la Procuradora Dña. Blanca Labarra contra Construcciones y Contratas La Mundial, S.L., Carlos Alberto Gallego Larrubia y Juan Pablo Pérez Martín, en el que se ha dictado en fecha veinte de septiembre de dos mil diez, Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA NUM 214/10**

En Guadalajara a 20 de septiembre de 2010

El Ilmo. Sr. D. Manuel Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Guadalajara y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este juzgado con el número 1.512/09, a instancia de D. Ricardo Vázquez Aguado, representado por el procurador Sra. Hernández Arroyo y asistido por el letrado Sr. López Escamilla contra Construcciones y Contratas La Mundial, S.L., en situación procesal de rebeldía, D. Carlos Alberto Gallego Larrubia, representado por el procurador Sra. Labarra López y asistido por el letrado Sr. Solano Ramírez, y D. Juan Pablo Pérez Martín, representado por el procurador Sra. López Manrique y asistido por el letrado Sra. Lobarte Fontecha sobre defectos constructivos y reclamación de cantidad y con base en los siguientes;

**FALLO**

Estimando la demanda interpuesta a instancia de D. Ricardo Vázquez Aguado, representado por el procurador Sra. Hernández Arroyo y asistido por el letrado Sr. López Escamilla contra Construcciones y Contratas La Mundial, S.L., en situación procesal de rebeldía, D. Carlos Alberto Gallego Larrubia, representado por el procurador Sra. Labarra López y asistido por el letrado Sr. Solano Ramírez, y D. Juan Pablo Pérez Martín, representado por el procurador Sra. López Manrique y asistido por el letrado Sra. Lobarte Fontecha debo condenar y condeno a los demandados a que realicen a su costa la reparación de los daños que se reflejan en el hecho quinto del escrito de demanda y para el caso de no hacerlo de forma solidaria indemnicen al actor en la suma de 103 euros más intereses legales así como en la cantidad de 450 euros mensuales desde el momento en que desalojó su vivienda hasta la conclusión de las obras de reparación más intereses legales así como al pago de las costas.

Se imponen las costas a los demandados.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Notifíquese a las partes indicándoles que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, que en su caso, deberá prepararse ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, de conformidad con los art.

455 y siguientes de la Lec 1/00 de 7 de Enero, haciéndose saber a las partes que de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, será requisito necesario para recurrir la presente resolución, salvo que el litigante gozare del derecho litigar gratuitamente, la previa consignación de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, lo que deberá acreditarse en esta Secretaría para su oportuna verificación y constancia en los presentes autos.

Líbrese testimonio literal de esta sentencia, que quedará en las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Construcciones y Contratas La Mundial, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Guadalajara, a veinte de septiembre de dos mil diez.— El Secretario, rubricado.

*N.I.G.: 19130 42 1 2009 0005726*

*Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0001512/2009*

*Sobre Otras Materias*

*De Dña. Ricardo Vázquez Aguado*

*Procurador/a Sr/a. María Blanca Labarra López*

*Contra D/ña. Carlos Alberto Gallego Larrubia, Construcciones y Contratas La Mundial SL, Juan Pablo Pérez Martín*

*Procurador/a Sr/a.*

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 001 de Guadalajara.

Doy fe: De que en el presente procedimiento consta auto de fecha 28-9-10 siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la Sentencia de fecha 20-9-2010, dictada por este Juzgado, en los presentes autos de Juicio Ordinario N° 1512/09, suscitados por el Procurador Dña. Blanca Labarra López, en nombre y representación de D. Ricardo Vázquez Aguado, frente a Construcciones y Contratas La Mundial S.L., D. Carlos Alberto Gallego Larrubia y D. Juan Pablo Pérez Martín, en el sentido de hacer constar que en el encabezamiento, antecedente de hecho primero y fallo constan consignados erróneamente los Letrados y Procuradores de las partes, siendo la identificación correcta:

D. Ricardo Vázquez Aguado, representado por la procuradora Sra. Labarra López y asistido del Letrado Sr. López Escamilla.

D. Carlos Alberto Gallego Larrubia, representado por la procuradora Sra. Hernández Arroyo y asistido de la Letrada Sra. Lobarte Fontecha.

D. Juan Pablo Pérez Martín, representado por la procurador Sra. López Manrique y asistido por el Letrado Sr. Solano Ramírez.

Incorpórese la presente resolución a la sentencia que rectifica, pasando a formar parte de la misma.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta resolución es firme.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo./a Sr./a. D./<sup>a</sup>. Manuel Buceta Miller Magistrado-Juez del Jdo. Primera Instancia N° 1 de Guadalajara.

Concuera con su original y para que conste y unir al Edicto para el BOP, extendiendo y firmo el presente en Guadalajara, a veintiocho de Septiembre de dos mil diez.— Rubricado.

5012

#### Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara

76000

*N.I.G. : 19130 42 1 2006 0003784*

*Procedimiento: Procedimiento ordinario 0000537 /2006*

*Sobre Otras materias*

*De D/ña. Lico Leasing SA Establecimiento Financiero de Crédito*

*Procurador/a Sr/a. Marta Martínez Gutiérrez*

*Contra D/ña. Acekon Alcala SL, Laura Acevedo Alvarez, Josué García García de las Heras, Verónica Acevedo Alvarez, Mikael Cruz Torres*

*Procurador/a Sr/a. ,*

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA N° 202/09

En Guadalajara, a doce de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, Dña. María del Carmen Fernández Luis, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el núm. 53713 del año 2006, promovidos a instancia de la procuradora Sra. Martínez Gutiérrez, actuando en nombre y represen-

tación de Lico Leasing, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, asistido por el letrado Sr. Sarraís Vega, frente a Acekon Alcalá, S.L., D. Mikael Cruz Torres, Dña. Laura Acevedo Alvarez, D. Josué García García de las Heras y Dña. Verónica Acevedo Alvarez, todos ellos en situación procesal de rebeldía,

### FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora Sra. Martínez Gutiérrez, en nombre y representación del Lico Leasing, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, contra Acekon Alcalá, S.L., D. Mikael Cruz Torres, Dña. Laura Acevedo Alvarez, D. Josué García García de las Heras y Dña. Verónica Acevedo Alvarez, y en consecuencia, condeno a los codemandados, de forma conjunta y solidaria, a abonar a la actora la cantidad de 14.327,13 €, cantidad que devengará el interés legal por mora procesal desde la fecha de la Sentencia. Todo ello con expresa condena en costas de las que responderán los codemandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado, para ante la lima. Audiencia Provincial de Guadalajara, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de 50 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, lima. Sra. Dña. María del Carmen Fernández Luis, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara y de su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Acekon Alcalá, S.L., Laura Acevedo Alvarez, Josué García García de las Heras, Verónica Acevedo Alvarez, Mikael Cruz Torres, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Guadalajara a treinta de julio de dos mil diez.— El Secretario Judicial

4961

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup>. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 0000800 /2008.4-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Eduardo Daniel Peñaloza Salazar contra la empresa Elaborados Férricos del Hena-

res, Elhensa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

### FALLO

1º. Estimo la demanda de don Eduardo Daniel Peñaloza Salazar, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Elaborados Férricos del Henares, Elhensa S. L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 2.540,29 euros más el 10% anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, y el interés legal del dinero por las partidas no salariales, por los conceptos de su demanda.

2º. Condeno a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa S.L., a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3º. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veinte de Septiembre de dos mil diez.

4962

D<sup>a</sup>. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 0001035 /2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. Elena Campos Ferrer contra la empresa Jose Alberto da Cunha Figueiredo, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la demanda de D<sup>a</sup>. Elena Campos Ferrer, sobre reclamación de cantidad y condeno al empresario demandado José Alberto da Cunha Figueiredo, a que pague al actor la cantidad de 462,97 euros, cantidad que devengará el 10% de intereses.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer Recurso Ordinario. Artículo 189 de la LPL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a José Alberto da Cunha Figueiredo, en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintidós de Septiembre de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

4963

**Juzgado de lo Social  
número dos de Guadalajara**

*N.I.G. 19130 44 4 2010 0201029*

*N° Autos: Demanda 0000375 /2010 j.*

*Materia: Proced. Oficio.*

*Demandante/s: Subdelegación de Gobierno de Guadalajara*

*Demandado/S: Noradino González Osorio*

**EDICTO**

D./D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número 002 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D<sup>a</sup>. Subdelegación de Gobierno de Guadalajara contra Noradino González Osorio, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el n° 0000375 /2010-J se ha acordado citar a Lidia Malgarejo de la Vega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/10/2010 a las 13:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Avenida de Ejercito 12, Edif Servicios Múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lidia Malgarejo de la Vega, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a dieciséis de Septiembre de dos mil diez.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

4908

**Juzgado de lo Social  
número veintiocho de Madrid**

*N.I.G. 28079 4 0037869 /2009*

*01005*

*N° Autos: demanda 927 /2009*

*Materia: despido*

*Demandante/s: Jose Luis Mantero de Montes*

*Demandado/s: Andamios In SA, Iñigo Brezmes Martínez de Villareal, Fernando Lesmes Sánchez, Almaco Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción SL, Abaco Empresa de Servicios a la Construcción SL*

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintiocho de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 927 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Jose Luis Mantero de Montes contra la empresa Andamios In SA, Iñigo Brezmes Martínez de Villareal Fernando Lesmes Sánchez, Almaco Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción SL, Abaco Empresa de Servicios a la Construcción SL sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 13/09/10, cuya parte dispositiva se acompaña.

*N.I.G. : 28079 4 0037869 /2009*

*22300*

*N° Autos: demanda 927 /2009*

*N° Recurso: RSU 0000172/ 2009*

*Materia: despido*

*Demandante/s: Jose Luis Mantero de Montes*

*Demandado/s: Andamios In SA, Iñigo Brezmes Martínez de Villareal, Fernando Lesmes Sánchez, Almaco Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción SL, Abaco Empresa de Servicios a la Construcción SL*

Propuesta del Secretario Judicial

D. Máximo Javier Herreros Ventosa

**AUTO**

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil diez

**HECHOS**

PRIMERO.-Con fecha 24/06/09 se presentó demanda por Jose Luis Mantero de Montes contra Andamios In SA, Iñigo Brezmes Martínez de Villareal, Fernando Lesmes Sánchez, Almaco Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción SL, Abaco Empresa de Servicios a la Construcción SL dictándose sentencia el 25/09/09.

SEGUNDO.-Por la parte codemandada: Almaco Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción SL se

anunció Recurso de Suplicación contra la anterior resolución mediante escrito de fecha 09/10/09.

TERCERO.- Con fecha 09/08/10 se notificó a dicha parte recurrente la propuesta de providencia de fecha 10/03/10 por la que se levantaba la suspensión del recurso de suplicación n° 172/09, anunciado por la code mandada Almaco Alquiler de Medios Auxiliares a la Construcción, S.L. contra la sentencia dictada en estas actuaciones, y se le requería para que en el plazo de cinco días designara letrado encargado de la formalización del recurso de suplicación anunciado, toda vez que dicha designación no había sido efectuada en su escrito de fecha 09/10/09 por medio del que anunció el recurso de suplicación, con el apercibimiento de que caso de no hacerlo se le tendría por desistido del recurso.

CUARTO.-La parte recurrente ha dejado transcurrir el plazo concedido a los efectos anteriores, sin hacerse cargo de los autos ni formalizar el recurso.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO. -El artículo 193-1° de la L.P.L. dispone que, una vez se tenga por anunciado el recurso de suplicación, se acordará poner los autos a disposición del Letrado designado, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquella y formalice el recurso en el plazo de diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia, es por lo que de conformidad con lo ordenado en dicha norma procesal.

#### PARTE DISPOSITIVA

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Almaco Alquiler de Medios Auxiliares a la Construcción SL contra la Sentencia dictada en los presentes autos.

Asimismo, devuélvase a la recurrente Almaco Alquiler de Medios Auxiliares a la Construcción, SL la

cantidad de 150,25 euros depositada para recurrir, ex-pidiéndose al efecto por el Sr. Secretario el correspondiente mandamiento de devolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley orgánica del Poder Judicial, será necesario para la interposición del recurso de reposición acreditar la consignación de un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el n° c/ 2526 en el Banesto, en la Calle Orense n° 19 de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente. Dicho depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. También están exentos el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Magistrado-Juez, Begoña García Alvarez. Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almaco Alquiler de Medios Auxiliares de la Construcción SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil diez.—  
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.